

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

**CG269/2012**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ACTUAL CANDIDATA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.**

Distrito Federal, 25 de abril de dos mil doce.

**VISTOS** para resolver el expediente identificado al rubro, y:

**R E S U L T A N D O**

I. Con fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual interpone denuncia en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional y del propio Partido Acción Nacional, mediante el cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores de la normatividad electoral federal, mismos que hizo consistir en lo siguiente:

“(…)

*HECHOS*

*1.- Con fecha 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral ordinario para la elección de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*2.- Es el hecho que de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos relacionados con las mismas, que fue emitido por esta autoridad electoral e identificado con el número CG326/2011, el periodo de precampaña del actual Proceso Electoral comprendió el plazo entre el 18 de diciembre de 2011 y el 15 de febrero de 2012.*

*3.- Es un hecho público y notorio (por lo tanto exento de prueba en términos del artículo 358 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) que el 15 de febrero del año en curso, el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** hizo entrega al Instituto Federal Electoral, de la plataforma electoral 2012-2018, denominada "Un México con Futuro", que detentarán hacia la ciudadanía, con miras al Proceso Electoral en curso.*

*Dicha plataforma electoral cuenta con los siguientes rubros:*

- *Prosperidad Sustentable con Innovación México Próspero*
- *México Sustentable*
- *México Innovador*
- *Porvenir con Equidad*
- *México con Porvenir*
- *México Equitativo*
- *Seguridad y Solidez Institucional México Seguro*
- *México Sólido*

*4.- También así, es un hecho público y notorio (por lo tanto exento de prueba en términos del artículo 358 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) que la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, fue la precandidata ganadora del proceso interno de selección que efectuó el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para elegir a su candidato al cargo de Presidente de la República.*

*5.- En misma fecha, es decir, el 15 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó acuerdo por el cual se EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012, el cual quedó radicado con la clave CG92/2012.*

*Tal y como refiere el Considerando quincuagésimo segundo de dicho acuerdo, el mismo tiene por propósito inhibir la comisión de actos anticipados de campaña por parte de partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, precandidatos y candidatos a*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*puestos de elección popular, para que de esta manera, se pueda garantizar la equidad en el Proceso Electoral en curso.*

*En esa lógica, el acuerdo establece las siguientes normas sobre los actos anticipados de campaña:*

*(SE TRANSCRIBE)*

*6.- El viernes ,16 de Marzo del presente año, la electa como candidata a la presidencia de la República por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, sostuvo un encuentro con jóvenes del Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, ante quienes expresó la visión que tiene respecto del tema educativo en el país, y las propuestas que en dicha área, mantiene para su construcción y mejora.*

*En esta lógica, señaló la importancia de que las escuelas tuvieran horarios ampliados de impartición de clases, donde se brindaran alimentos saludables para combatir el problema de la obesidad infantil; y también así, que se permitiera el desarrollo de los alumnos desde edades tempranas, en vinculación con actividades artísticas como la música.*

*De igual forma, explicó que para darle la relevancia que le corresponde al tema educativo, éste deberá despolitizarse asegurando que todas las maestras y maestros de la escuela pública, que cuenten con verdadera vocación y decisión, realicen exámenes para obtener su correspondiente plaza, por mérito y no por ninguna otra razón.*

*Asimismo, la diputada **VÁZQUEZ MOTA** aprovechó el foro puesto por el Tecnológico de Monterrey, para expresar la manera en que comprende el tema de seguridad en el país, y las propuestas que a su dicho, deberán implementarse para resolver el tema de inseguridad. Ello, mediante lo que denomina la creación de nuevas instituciones, forjadas en la legalidad y nueva fortaleza. Así, afirmó la necesidad de constituir un Ministerio del Interior que supla las funciones de la Secretaría de Gobernación, para que se puedan coordinar muy bien a todas las fuerzas que dan seguridad a las familias mexicanas.*

*En esta tesitura, la denunciada también expresó que tiene un planteamiento integral para modificar el diseño institucional, en específico del Poder Judicial, ya que se necesita resolver delitos como el robo, el secuestro y la extorsión. Manifestó que se necesita una reforma que transforme diversos aspectos en el Poder Judicial, como por ejemplo dar mayor autonomía al Ministerio Público; dar mejores salarios a los policías; y sobre todo, no rendir al Estado Mexicano frente al crimen organizado.*

*Por otra parte, la candidata a la Presidencia de la República por el partido político **ACCIÓN NACIONAL**, la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, refirió proposiciones en materia de energía y desarrollo sustentable, aseverando que es un tema de primordial agenda para*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*los jóvenes frente a los cuales exponía su ideología. En este sentido, señaló que no existe una cultura de protección del agua, por lo que se requiere hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado del medio ambiente, así como mantener un liderazgo en el tema del cambio climático.*

*Continuando con sus planteamientos, habló de cuestiones de economía e inversión en proyectos de jóvenes emprendedores, a través del mejoramiento del mercado interno, y de la creación de bancos que financien las ideas para fortalecer las posibilidades para que el talento de los jóvenes, encuentre cauce y apoyo, y así no se desaprovechen ni su talento ni la inteligencia de ninguno de los jóvenes del país.*

*La candidata a la Presidencia de la República por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, también manifestó ante la audiencia que la agenda de México es mucho más amplia a la economía, medio ambiente, desarrollo sustentable, o educación o infraestructura, y señaló que tampoco se debía enfocar todo el espectro en los temas de seguridad y justicia; sin embargo, indicó que para ella, México era todo esto, y mucho más, por lo que según su dicho, México requiere de la construcción y el trabajo de todos para su desarrollo.*

*Es entonces, que la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, lleva a cabo una exposición sobre los temas que considera más apremiantes del país, y los relaciona con experiencias personales, desde su infancia a la actualidad, para dar a conocer la plataforma electoral del partido en el cual milita, **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.*

*A modo de que esta Autoridad pueda formarse una mejor idea respecto de la ilicitud llevada a cabo por la candidata del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, en el evento efectuado en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, a continuación se transcribe el discurso de la candidata referida, del pasado viernes 16 de Marzo del 2012:*

*Josefina Vázquez Mota: ... y en aquella época, aunque no me lo crean, los niños sí obedecíamos a nuestros papás; entonces todos los sábados mi papá me venía a levantar y me decía: "a trabajar a la tienda". Yo le decía: "Papá, ni siquiera alcanzo el mostrador"; y él decía: "¿cuál es el problema? súbete a un galón de pintura, y aprende a vender, y aprende lo que cuesta ganarse cada peso, para que aprendas que solamente trabajando y siendo honrado, se puede ser alguien en la vida".*

*Hoy, yo los vengo a ver y les puedo decir de frente que he pasado por dos Secretarías' de Estado, y nunca me he tomado un peso que no me pertenezca. Y creo que esa es la forma en que tenemos que empezar a construir un México diferente.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Después, pues estudié en escuela pública hasta la vocacional del politécnico, y creo mucho en esta educación dual. Yo quiero hacer una propuesta, bueno no puedo hacer propuestas porque la veda electoral no me lo permite; pero haciendo de cuenta que uno de ustedes me preguntara: "¿qué pienso?"*

*Pues me gustaría decir que creo que tenemos que desarrollar más la capacidad y talento de los jóvenes. Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.*

*Yo estudié mi vocacional y estudié técnico en computación, apenas empezaba la computación, aunque no me lo crean, todavía estudié en tarjetas perforadas. ¿Qué? No sean así, digo, que haya un poco de comprensión, ha avanzado muy rápido la tecnología. Pero me tocó estudiar esta carrera corta, una carrera técnica y después ir a la Universidad Iberoamericana a estudiar economía que es mi Alma mater, donde conocí a mi maestro Miguel Manzur, y me enseñó el valor de la libertad. Y desde entonces, adopté la libertad como mi causa de vida. Y estoy aquí, porque yo quiero un México más libre; porque un México donde no se cumple la ley, no es suficientemente libre. Un México con ladies de Palanca, no es suficientemente libre. Un México donde un hombre poderoso golpea a otro más débil y le tira dos dientes, y cuándo le preguntan al más débil económicamente hablando: "¿por qué no se defendió?", y dice que para no perder su empleo, ése es el México que no queremos más. Y quiero compartir con ustedes algunos "qués", y también el cómo pienso que podemos mejorar las condiciones de vida de ustedes, y de millones de mexicanos.*

*Lo primero, yo quiero un México donde la ley se cumpla; donde no haya excepciones y donde no haya privilegios. Un México en donde no importa de qué partido político somos, o si hay influencias, la ley se aplique sin distingos.*

*Hablé mucho en la precampaña de que coincido con quienes piden que se acabe el fuero para todos los políticos. Yo quiero un México sin fuero para los diputados, para los senadores y para todos los políticos del país, que vayamos y enfrentemos la ley sin privilegios, y también sin preventas. Solamente en un país que aplica la ley, podemos tener certeza, podemos tener instituciones fuertes, y podemos tener confianza entre nosotros.*

*Recuerdo un día en un viaje que hacía con Sergio, mi esposo, y se iba a poner ya la luz amarilla, y me dijo: "córrele, todavía cruzamos", como solemos hacer luego aquí en la Ciudad de México, "córrele todavía alcanzamos a pasar". Recuerdo que era una calle muy angosta, y a media cuadra, a media calle, pues se puso el rojo.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Y a media calle se paró un policía y con una gran sonrisa en los labios dijo: "¿me prestan sus pasaportes?, porque les vamos a levantar una multa, porque no pueden cruzar si no tienen la certeza del verde completo". Comento esto porque muchos de nosotros hemos vivido esto; hemos vivido en otros países donde pasarse un alto. Cuesta una multa y no hay ni negociación; simplemente llega el agente de tránsito y levanta una multa, y ése día por supuesto, cumplimos la ley, se hizo lo que se tenía que hacer. Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad, un país donde no se violente la ley, y comparto esta experiencia de orden personal, con el propósito de decirles que sí es posible tener un México con el cumplimiento de la ley.*

*No tenemos una formación, en general los mexicanos, de cultura de la legalidad. Y eso lo vemos desde que somos niños y así vamos creciendo, construyendo, o destruyendo en muchas ocasiones, día con día en el país. Un país que necesita un nuevo diseño institucional.*

*Yo he hablado por ejemplo, de que hay instituciones como la Secretaría de Gobernación, donde ya no responden a lo que el país requiere. Más allá de quien esté en la Secretaría de Gobernación, hay un problema de diseño institucional. La mayoría de las instituciones en México no están diseñadas para un país más moderno. Son instituciones que ya están rebasadas, son instituciones de hace cincuenta, sesenta, setenta o más años.*

*Yo pretendo un Ministerio del Interior que pueda coordinar muy bien a todas las fuerzas que dan seguridad a las familias mexicanas. Un Ministerio del Interior fuerte, que tenga un marco legal que le permita, justamente, esta tarea de coordinación indispensable; y al mismo tiempo, otra institución que se acuerde o que se encargue de los acuerdos políticos que resultan indispensables para el país.*

*Voy a dar unos ejemplos del nuevo diseño institucional que necesitamos en México. Por ejemplo, las escuelas.*

*Hoy las mujeres tenemos un nuevo uso del tiempo, hoy las mujeres trabajamos muchas horas y los hombres también. La verdad es que somos un país de gente muy trabajadora, lejos de lo que se piensa. Tenemos un problema de productividad, pero entre los países miembros de la OCDE somos de los más trabajadores; trabajamos en promedio, en promedio, los mexicanos, diez horas diarias. En otros países a las cinco o seis de la tarde, limpian los escritorios. En México a las seis de la tarde empieza la segunda jornada y si es necesario trabajar el fin de semana, también lo hacemos, pero*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*tenemos un problema de productividad, y ahora vaya decir cómo creo que lo podemos resolver.*

*Pero por ejemplo, las escuelas. Los niños van muy pocas horas a la escuela pública. y si contamos los puentes, más los festivales, más todo lo que se hace, las horas de aprendizaje se reducen. Yo recuerdo hace veinte años, casi, que visité Corea del Sur. Hablaba con el Rector de la Universidad de Corea del Sur, y decía: "Me preocupa mucho que hoy los jóvenes coreanos no quieran venir el domingo a la Universidad."*

*No es ninguna sugerencia, pero les comparto lo que decía el Rector de la Universidad de Corea del Sur, y hemos visto lo que ha logrado Corea del Sur en materia de educación, junto con Finlandia. No es un milagro educativo. Los milagros no existen, son producto, en este caso, del esfuerzo, de la disciplina, de la formación.*

*Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo. Escuelas de ocho de la mañana a seis de la tarde, donde los niños coman más balanceado. Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso. Somos el número uno, casi, en el mundo, número uno dos, en obesidad infantil. Una alimentación más balanceada donde hagan deporte. Ahorita veo que tienen canchas ustedes, y el deporte, por lo menos a mí me encanta y creo que enseña muchas cosas buenas en la vida. Que lean libros, que sí es importante leer. Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical, porque un niño que toca un instrumento musical, difícilmente tomará un arma. Y que aprendamos a ser mejores ciudadanos, queridos jóvenes.*

*México, si queremos saber cómo va a ser México dentro de veinte años; si queremos imaginar a México dentro de quince o veinte años, piensen cómo vivimos dentro de nuestras casas, piensen qué hacemos en las escuelas. México va a ser lo que suceda en cada hogar, lo que suceda en casa escuela, lo que suceda en cada ámbito de participación. Y necesitamos, por tanto, diseñar nuevas instituciones.*

*Los chinos dicen que las mujeres sostienen la mitad del cielo. Yo digo que en México hay mujeres que sostienen el cielo entero y hasta uno que otro marido. Así que necesitamos, por supuesto, ampliar estos horarios y entender las nuevas condiciones del país. Por ejemplo, ustedes, tienen ideas muchas veces, de incubadoras de empresas, o ideas que son brillantes y muy atractivas; y sin embargo, no tienen un banco de financiamiento para estas ideas, como sucede en otros países del mundo. Y tenemos que empezar a abrir estas posibilidades para que el talento de ustedes encuentre un cauce. Y un apoyo donde no desaprovechemos el talento ni la inteligencia de ninguno de los jóvenes del país.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*El segundo planteamiento que quiero compartir, es el del mercado interno. Estamos en un mundo global. El NAFTA cambió la vida de México, ustedes son muy jóvenes y seguramente se creen de pronto que México siempre ha sido así. México no siempre ha sido así.*

*En México pasamos de la censura a la libertad de expresión. Todavía me acuerdo un foro que hubo hace algunos años en México sobre la libertad y vino Mario Vargas Llosa, y Mario Vargas Llosa, este hombre tan destacado de las letras y también del pensamiento, dijo en un foro abierto: "México es la dictadura perfecta, porque nadie se da cuenta que es una dictadura, y por eso es una dictadura perfecta." Y todavía recuerdo cómo alguien le contestó: "No, no, no, es una dictablanda". Recuerdo esa noche haber cenado con Vargas Llosa y un grupo de quienes compartíamos ciertas ideas.*

*Era un México diferente, era un México con muy escasa competencia que beneficiara el poder de los consumidores. Era un México donde si querían comprar algo, diferente al mercado nacional, tenían que salir del país para encontrarlo. El NAFTA, ese tratado de libre comercio, cambió la vida y le dio poder al consumidor, le dio un poder al ciudadano que no tenía, así que yo creo que la globalización va a ser el destino, y me da mucho gusto verlos a ustedes. Yo tengo una hija que estudió el bachillerato aquí en el Tec de Monterrey y me encantaba ver cómo hacía todo por computadora, cómo ahorita estamos enlazados a muchos otros tests; y aquí afuera, que algunos no pudieron ingresar pero ya sé que les pusieron sus sillas y nos están escuchando, y les agradezco su consideración.*

*Este uso de la tecnología, este mundo moderno pero descuidamos el mercado interno, y hoy tenemos que fortalecer el mercado interno.*

*Tenemos industrias como el turismo, tenemos industrias como la minería, tenemos la aeronáutica que empieza a desarrollarse de manera importante en México, con los litorales que tenemos no tenemos una industria marítima suficientemente poderosa, tenemos estabilidad económica y eso es fundamental en un país con inflación y devaluación se pierden los ahorros, se pierde la posibilidad de invertir.*

*Yo mi primer viaje que hice fuera del país, había control de cambios en México, y recuerdo que había una ley, bueno, una norma donde si alguien quería salir de viaje, sólo le cambiaban quinientos dólares por persona; había control de cambios, viví un México de control de precios, viví un México donde se vendían las pastas de dientes en la banqueta porque era más rentable que hacerlo con controles de precios.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Este México hoy es diferente, y también tenemos que valorar lo que sí hemos construido bien, y reconocer que si queremos crecer, tenemos que hacerlo apostando al mercado interno; al talento, al espíritu emprendedor de los mexicanos; a la creatividad que tenemos. Tenemos que abrir mercados a la competencia. El 40% de la canasta básica que consumen los más pobres, vienen de mercados de baja competencia. Quiere decir que los más pobres, consumen muchas veces lo más caro, y necesitamos abrir sectores importantes.*

*Yo, hoy al mediodía daré una plática sobre energía, sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable, que sé que es una agenda que les importa mucho a ustedes. El tema del agua es un tema de seguridad nacional, y lo tenemos que resolver mejor. Mientras que Tabasco se inunda cada año, tenemos sequías importantes. Se ha hecho una inversión en el tema de cambio climático, pero todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada de tratamiento de agua. En muchos países quien contamina tiene que pagar las consecuencias, y el México, bueno, basta venir aquí por la carretera y luego se nos toca atrás de un camión, productor de humo, en este país no hay consecuencias en el daño al medio ambiente. Así que creo que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado de medio ambiente, y mantener un liderazgo en el tema del cambio climático, pero hasta acá dejo la reflexión de un mercado interno que resulta fundamental.*

*Somos un país joven, la edad promedio en México está entre 28 y 29 años de edad. Este país requiere todo. Requiere más escuelas, requiere más hospitales, requiere infraestructura, requiere agua potable, y cuando ustedes caminan por el México más pobre, se empieza desde lo fundamental, desde cambiar de pisos de tierra a un piso de cemento que le cambia la vida a las personas; desde dar derechos de propiedad para tener una vivienda; desde seguir fortaleciendo las clases medias, o tener una banca de desarrollo mucho más promotora de la inversión.*

*El tercer aspecto, ya he hablado de la ley y las instituciones, he hablado del mercado interno, quiero plantearles la agenda educativa del país.*

*Tenemos que darle a la educación la prioridad que tiene. Yo fui Secretaria de Educación Pública. Conozco esta agenda a fondo, sé lo que sí somos capaces de hacer, si despolitizamos la agenda educativa del país.*

*Hay que dale a la educación lo que es de la educación, y hay que dale a la política lo que es de la política. En mi paso por la SEP, regresamos los libros de civismo a todas las aulas de primaria, porque hacía 25 años que no se enseñaba civismo en las escuelas de México. Porque creían que era una*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*materia poco importante. No enseñábamos el amor a México, la honestidad, la verdad, la solidaridad, el respeto a la ley, y esto explica mucho de lo que estamos enfrentando. Pero también logramos firmar una alianza por la calidad de la educación, porque tal vez muchos no lo sepan, pero había plazas de maestros que se vendían. Cuando un Maestro se jubilaba vendía su plaza, en ciento cincuenta mil, o doscientos mil pesos, y quien podía comprar esa plaza, lo hacía: un taxista, otro maestro, un carnicero, sin demérito, por supuesto, de su actividad, pero ¿cómo vamos a mejorar la calidad de la educación, si se vendían las plazas de los maestros?*

*Y entonces firmamos esta alianza, y por vez primera, por vez primera en la historia de México, se hizo un concurso para que los maestros por mérito, y talento, tuvieran su plaza de maestro. Y me acuerdo que fue un día muy especial. Transparencia americana verificó el proceso, y verificó que fue cien por ciento transparente, y debo reconocer a muchísimas maestras y maestros de la escuela pública, que con vocación y decisión, vinieron a hacer su examen para obtener su plaza por mérito y no por ninguna otra razón. Hoy tengo entendido, que ya van casi medio millón de maestras y maestros, que obtienen su plaza por mérito y esfuerzo.*

*Esto es el cambio que tenemos que darle a México. Necesitamos mejorar la calidad de la educación. Yo sé que a ratos no está fácil el TEC pero yo los vengo a invitar a que nunca se cansen de seguir aprendiendo. A que si pueden aprender un idioma más, lo aprendan; a que si pueden aprender una materia más, lo hagan; a que si pueden también compartir ese conocimiento con alguien más, lo compartan; a que su servicio social no sea un servicio social de trámite, ni firmame mi papelito y ya hice mi servicio social. Yo sé que aquí ninguno de ustedes pretendería hacer eso, pero es fundamental que le devolvamos algo a México de lo que sí hemos recibido, y tenemos gente que ni siquiera conoce el mundo de las letras, y por lo tanto, no puede ser suficientemente libre.*

*La calidad, si aquí les hacen evaluaciones, si aquí los examinan, qué bueno. Porque ustedes ya está compitiendo con los mejores del mundo, y solamente así lograremos un país productivo y próspero.*

*Necesitamos mejorar la cobertura. Hace falta crecer más bachilleratos, más educación superior; aunque debo decir, que la meta por ejemplo, de cobertura de educación superior, ya se alcanzó la que se tenía en esta Administración, y se rebasó.*

*Necesitamos ampliar las becas. Hoy tenemos ocho millones de becas, y quiere decir que algo que yo aprendí en la SEP, de manera mucho más directa, es lo que significa una beca. Cuando dábamos becas, quinientas*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*becas, se llenaba el patio de la Secretaría, y venían los papás, los abuelitos el hermano, era una fiesta familiar. Quiere decir que era el primer joven que obtenía una beca de toda esa generación.*

*Es decir, esa beca le estaba cambiando la vida, no solamente a ese estudiante, sino a sus padres y a sus abuelos; y ese joven llevaba los sueños de varias generaciones de su familia, a cuestas.*

*Tenemos que mejorar la pertinencia. A México le hacen falta más ingenieros; más investigadores; más especialistas en las nuevas tecnologías; gente mejor formada para un mundo globalizado. Nos sobran algunos, no es que sean malas las carreras, pero tenemos, digamos, una oferta y una demanda que no está en equidad. Y creo que aquí también tenemos que corregir la pertinencia. Tenemos miles de prófugos de las matemáticas, como decía recientemente un catedrático, decía: "hay miles de jóvenes que llegan y se inscriben a la educación superior, y no se preguntan: ¿qué quiero estudiar?, ¿qué carrera no tiene matemáticas?, y entonces, ese es el referente de la decisión."*

*Y necesitamos, entonces, desde pequeños, mejorar el conocimiento, la investigación, y enamorarnos también de las matemáticas, a quien tenga este talento, pero perder el miedo al conocimiento.*

*Necesitamos mejorar la educación y necesitamos ser mejores ciudadanos también. Un país con menos ciudadanía necesita más policía, necesita más fuerza, necesita más contención.*

*Y finalmente, quiero hablar de la seguridad y de la justicia. Por supuesto, yo comparto totalmente, que no es posible y en mi caso, yo no voy a negociar con el crimen organizado; no voy a negociar ni a tener complicidad con quienes secuestran, con quienes asesinan, con quienes extorsionan, con quienes violentan.*

*Ese es un principio porque no podemos rendir al Estado, y lo más importante es la seguridad de ustedes, la seguridad de nuestras familias; ésa es la primera tarea de un Estado: salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. Entonces, no podemos rendir al Estado Mexicano al crimen o a las bandas del crimen organizado.*

*Y quiero decirles que no tengo miedo. Y no tengo miedo, no porque sea una temeraria; no tengo miedo, porque si queremos que México cambie, tenemos que perder el miedo.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*En mi precampaña yo fui a una gira a Reynosa, y una noche antes de llegar todas las camionetas que íbamos a usar, que no eran tampoco muchas, las dos o tres, las mandaron a ponchar completamente, y mandaron a cerrar las vulcanizadoras de un circuito muy grande alrededor para evitar esa visita a Reynosa. Y lo que hicimos fue traer camionetas de otro lado de Tamaulipas, y hacer la visita a Reynosa.*

*Esa noche llegué a la casa de ustedes, llevaba conmigo algunos de los artefactos que habían usado para ponchar las llantas de las camionetas, y justamente mi hija que salió de aquí del Tec de Monterrey, me dijo: "Oye, ¿y no era mejor que hubieras cancelado la visita?" Le dije: "Lo que tenemos que hacer, es ir al lado de todos los mexicanos, particularmente de los que viven con temor, o los que están en una situación más vulnerable". A parte de todo, le decía a mi hija María José: "Mira, no es una mala señal porque el crimen organizado sabe que yo nunca vaya negociar con ellos; porque si tuvieran la más mínima sospecha de que haría lo contrario, me hubieran dejado llegar tranquilamente a donde iba, es decir, lo asumo como lo que es y tenemos que tomar también decisiones diferentes. "*

*Yo creo que tenemos que mejorar mucho los cuerpos policíacos. Cuando yo era niña, y se vale que hagan sus expresiones, esas de "uf"; cuando yo era niña, y también el Rector que puede ser solidario conmigo, bueno ese todavía, pero digamos mi papá, me decía: "si te pierdes, busca a un policía, tómale la mano, dale el teléfono de la casa y la dirección, y confía en él. Al único que le puedes dar la mano y la dirección de la casa, es a un policía. "Me queda claro que ese México ya no es, me queda claro que ese México lo hemos perdido, y lo hemos perdido y lo fuimos perdiendo paulatinamente por muchas razones, también de corrupción, también de impunidad.*

*Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos, con un gran orgullo que protejan a la comunidad.*

*El sistema de impartición de justicia, los ministerios públicos tenemos que volver a creer que van a cuidar al ciudadano y no van a proteger a quien nos ha agraviado. y el lavado de dinero, tenemos que seguir la ruta del lavado de dinero. No basta que los capos vayan frente a la ley, tenemos que seguir y tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.*

*Yo he propuesto incluso, la consideración de cadena perpetua para los políticos que pacten con el crimen organizado; porque un político que pacta con el crimen organizado, ya no le sirve a su comunidad, ya no es un político, es un capo más del crimen organizado y por supuesto, quienes lavan dinero también.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Termino mi intervención con el siguiente mensaje, por supuesto, hay una agenda mucho más amplia, no todo es economía, no todos es medio ambiente, no todo es desarrollo sustentable, no todo es educación o infraestructura, ni todo es seguridad y justicia. México es todo esto, y México es mucho más que todo esto.*

*Yo estoy aquí frente a ustedes, porque he caminado nuestro país en cada rincón. Como Secretaria de Desarrollo Social fui a Metlatónoc, y fui al Nayar, y fui a los rincones más pobres y más prósperos de México. Y en el huracán "Stan", viví un mes en el cuartel militar de Tapachula en Chiapas, porque la gente lo había perdido mucho, y algunos lo habían perdido todo, así que yo conozco México.*

*Amo a este país pedazo por pedazo, genuinamente. No es un discurso solamente de un tema amoroso, es el sentido de querer a México y de conocerlo. Lo conocí como Secretaria de Educación Pública también y coordinando hace seis años la campaña del hoy Presidente Felipe Calderón. Lo conocí en el Congreso, he sido dos veces legisladora y sé lo que cuesta construir acuerdos, y muchos de ustedes o algunos se preguntarán: "Bueno, y esta señora, ¿cómo piensa que esto sea posible?" Y quiero terminar diciéndoles, como creo que podemos construir un camino para lograr los acuerdos del Congreso, para tener este México que construya la mejor historia que haya construido jamás en este siglo XXI, con ustedes y para ustedes.*

*Yo quiero para México un gobierno de coalición, un gobierno con las mejores mujeres y los mejores hombres. México ya no se puede seguir gobernando ni con una burocracia partidista, ni con un club de amigos. Se tiene que gobernar con la más y los más talentosos; se tiene que gobernar con una agenda de gobierno de país, y se tiene que gobernar con una serie de acuerdos legislativos para tener las reformas, que tanto le urgen al país.*

*Desde 1997 no tenemos mayorías en el Congreso. Yo tampoco quiero un México que pierda pedazos de democracia y de libertad que tanto nos han constado. Creo que ha llegado el momento de gobernar con un gobierno de los mejores talentos, y el más representativo que también nos permita, cumpliendo los propósitos, lograr los acuerdos que a México le urgen.*

*Ése, el México que yo observo, este es el México que yo siento. Éste el México donde yo he crecido, donde he enfrentado desafíos, donde he vivido batallas, donde he tenido oportunidades extraordinarias, y donde he podido conocer la trinchera ciudadana y he podido conocer también, el mundo de la política.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Decidí venir a la política para defender las libertades y todo aquello que atente contra las libertades. Yo nunca estaré de su lado, creo en la libertad de pensar, creo en la libertad de emprender, creo en la libertad de trasladarnos, creo en la libertad de pensar distinto y creo que cada libertad tiene un pedazo irrenunciable de responsabilidad. Hoy veo las redes sociales y veo ese espacio absolutamente libre y les doy la bienvenida y también creo que las redes sociales como todo, merecen participación y responsabilidad; pero creo que es un mundo extraordinario, que nosotros, quienes tenemos mi edad, ni siquiera nos imaginamos que algún día iba a existir.*

*Yo prendía la tele de la casa de ustedes cuando era niña, que era Telefunken en blanco y negro, uno se podía meter a bañar y salía, y apenas terminaba de aparecer la pantalla de la televisión, empezaba con un punto verde en centro y se iba apareciendo; por supuesto, no existían los controles remotos de la televisión; eso existía cuando veíamos los programas de los supersónicos, y todos estos programas que parecía que nos llevaban al futuro. Había dos o tres canales de televisión, y el hermanito menor era el que pagaba los platos rotos, porque siempre le andábamos llamando para que le cambiara a la televisión; imaginense, ahora sería una tarea imposible de hacer.*

*Así que lo que les quiero decir es, tenemos un México que requiere lo mejor de cada uno de nosotros, es un México de contrastes, es un México que ha cambiado muchas cosas para bien, pero es un México que no ha cambiado de fondo su sistema político, es un México que ha aprendido lecciones importantes, pero es un México al que todavía le falta equidad, y justicia, y honradez, y acabar con la corrupción y la impunidad.*

*Es un México extraordinario, lleno de bosques y de ríos, y de litorales que no nos enseñaron a cuidar, y que los hemos ensuciado; y generamos gases, y generamos daño también; y somos parte de este cambio climático.*

*Somos un México de talento que todas las mañanas se levanta tempranito a trabajar. Que todas las mañanas lucha por sus familias. Somos un México lleno de creatividad, de cultura, de colores, de historia, de posibilidades reales de triunfo; y al mismo tiempo, somos un México que tiene desaliento a ratos y también desesperanza; pero yo estoy aquí, porque creo que tenemos la fuerza para salir adelante y para hacerlo juntos; porque creo que no nos podemos resignar, ni podemos aceptar un destino que no sea el mejor, y me pregunto no, por qué no, sino me pregunto, por qué sí.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Termino mi intervención compartiendo lo que le decía, lo que le compartí o le conté al Vicepresidente Biden de los Estados Unidos, decía: "Vicepresidente yo oí un discurso del Presidente Obama, -que fueron muchos los que dio en su campaña-, y oí decir que solamente en Estados Unidos, un hombre afro americano de origen humilde, podría ser Presidente de ese país. Pues Vicepresidente Biden, no solamente en Estados Unidos suceden esas historias; está usted frente a una mujer que es la nieta de una mujer pobre, que vendía comida en la plaza pública para completar el gasto de su casa, y hoy un país como México, me da la oportunidad de estar dialogando frente a usted."*

*Este es el México que sí existe; éste el México que sí tenemos; éste el México que sí es posible, queridos jóvenes; y es el México que nos toca construir conjuntamente, con emoción, con pasión, con libertad, con intensidad, con respeto, con compromiso, con amor, con alegría, con justicia. Y un México así, como dice Joaquín Sabina, merece que ser cobarde no valga la pena, que ser valiente no salga tan caro.*

*Tenemos el mejor país, y es momento de hacernos cargo de mucho mejor manera de él. Muchísimas gracias por esta gran oportunidad.*

*Al finalizar su discurso, la candidata a la Presidencia de la República, la diputada **VAZQUEZ MOTA**, dio respuesta a una serie de cuestionamientos e inquietudes de los asistentes; a través de una serie de preguntas y respuestas, a través de las cuales, la candidata continuó con la presentación de la plataforma electoral del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. Para dar cuenta de ello, se reproduce a continuación el conjunto de preguntas y respuestas a las que se hace referencia:*

*"César (moderador): A continuación se abrirá un espacio de veinte minutos para preguntas y respuestas, la dinámica será la siguiente, se ha elaborado un concentrado de preguntas realizadas por integrantes de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, mismas que serán efectuadas por Penélope López, alumna de la licenciatura en Ciencia Política, asimismo se tendrá la modalidad de micrófono abierto para realizar preguntas a nuestro ponente.*

*Una vez que nuestra alumna haya realizado las preguntas y nuestra ponente haya respondido se cederá el micrófono a las personas del público para realizar las siguientes preguntas, posteriormente el micrófono regresará a la alumna Penélope López, la dinámica se repetirá mientras el tiempo dedicado a la misma lo permita.*

*Penélope López (alumna del TEC): Muchas gracias César, bienvenidos a todos, muchísimas gracias licenciada Josefina, quiero reiterarle un*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*agradecimiento infinito por las palabras que nos ha brindado que sé que en cada uno de los asistentes tendrá un impacto positivo.*

*Ahora quiero continuar con tres preguntas, son muy breves y ahondan temas que toda la comunidad estudiantil tiene inquietud, así que la primer pregunta va encaminada hacia la visión que tiene para un empoderamiento de las mujeres mexicanas. Usted mencionó que ahora la mujer mexicana necesita mayor equidad de género, una mayor paridad en puestos políticos, usted representa a todas nosotras, entonces cual es su visión.*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, pues si me permiten, prefiero de pie para verlos a todos ustedes. Bueno, creo que hay por lo menos tres agendas muy importantes para darle más fuerza y respaldo a las mujeres, la primera de ellas es la educación, .una mujer educada pierde miedo, una mujer educada toma decisiones, una mujer que va y se puede educar tiene más oportunidades para generar su propio ingreso; y me parece que también sucede algo muy importante, cuando se invierte en una mujer se invierte en toda una comunidad, es decir, se trastoca la vida de la comunidad y no solamente de una mujer.*

*Lo segundo tiene que ver con dependencia económica; una mujer que es independiente en lo económico es inmediatamente más libre, es muy diferente pedir que tener el ingreso y que poder disponer de él, esto es lo que ha cambiado dramáticamente la vida de las mujeres, hoy tenemos siete millones de mujeres jefas de familia que sacan adelante sus hogares, que han perdido este miedo, que van a enfrentar la realidad y que tienen independencia económica, la independencia económica es fundamental y por eso hay que abrir el acceso a créditos a mujeres que por cierto somos las más pagadoras, en la banca está comprobado, una mujer que pide un crédito es mucho más pagadora y hay que abrir estos créditos y estas posibilidades de independencia económica.*

*Y lo tercero es una agenda de derechos humanos y de violencia, la violencia es todavía una realidad que lastima a millones de mujeres y lo peor de todo es que la violencia más dura es provocada por los más cercanos, desde al abuso sexual hasta la violencia verbal que decía Octavio Paz es la primera expresión de la violencia hasta la violencia física, hoy tenemos incluso, yo cuando estaba en la SEP iba a ver al Instituto de la Juventud, tienen una agenda para prevenir la violencia en el noviazgo lo cual me parece de verdad insostenible ¿no?*

*Yo creo que también ahora las mujeres nos tenemos que educar de mejor manera, creer que alguien que nos cela es porque nos' quiere es un tema equivocado, el amor es todo lo contrario a la violencia y tener a alguien*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*celoso, alguien que reprime, alguien que casi, casi hay que pedirle permiso búsquense alguien diferente urgentemente porque sinceramente ese no es el mejor camino, están a tiempo, están súper a tiempo, alguien así que diga, es que yo te quiero muchísimo y por eso te celo y por eso te cuido y con quién estás hablando y préstame tu BlackBerry, quiero ver ... tienen un segundo para resolverlo, resuélvanlo ya por favor, no se tarde y al revés igual, porque también hay una que otra celosa por ahí, no es cierto, entonces jóvenes al revés igual.*

*Pero me impactaba ver la cifra de violencia en el noviazgo, golpes a la pareja, bueno yo creo que tenemos que aprender que esto no es lo que se pretende en una relación de vida, y de verdad yo no estoy aquí para dar consejos a nadie, jamás los haría, pero es la decisión más importante en la vida y si uno se equivoca en esa se echa a perder buena parte de la historia., entonces yo diría la agenda de violencia, todavía hay estados donde robarse una vaca es más penado que violar a una mujer o que vender a una niña y eso no puede seguir sucediendo.*

*Necesitamos que las leyes sean mucho más fuertes, que se apliquen y tener por ejemplo ministerios públicos entrenados para la protección de las mujeres, porque llega una mujer a denunciar violencia o una violación y claro pues usted se vistió así como quería otra cosa, a ver demuéstreme donde están los golpes, es decir, miren muchas cosas han cambiado queridos jóvenes y me encanta ver esta pluralidad en este salón y me da mucho gusto que ninguno me pregunte si México está preparado para una mujer porque quiere decir que ustedes ya superaron eso.*

*Michelle Bachelet me lo dijo, te van a hacer muchas preguntas que nunca le harían a un hombre y sí me las han hecho, me preguntan si México está preparado para una mujer como si no hubiera mujeres o si no trabajáramos, me preguntan si estoy aquí nada más por ser mujer como si no me hubiera levantado temprano todos los días y hubiera trabajado y estudiado al mismo tiempo, me preguntan cuántos kilos peso y por qué me peino así que nunca le preguntarían a un hombre y me preguntan si Sergio mi marido es un héroe porque vive conmigo, yo sinceramente no me he atrevido a preguntárselo pero supongo que la pasa bien o no la pasa tan mal, entonces son preguntas que nunca le harían a un hombre y sí nos las hacen a nostras las mujeres y todos los días tenemos que demostrar que somos mejores eso también lo digo, no es queja, es realidad.*

*Yo antes de entrar a la política daba muchas conferencias y la verdad me iba muy bien y un día llegué, no una, varias veces, y caminaba en medio de los foros y decían "chin, es vieja", o sea una expresión que uno dice, bueno pues si más de la mitad del país somos mujeres y la otra mitad tiene una mamá*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*que es mujer entonces, no sé dónde está la complicación. Entonces, creo que tenemos que cambiar también la cultura y la forma de mirarnos, me encanta que ustedes ya no se cuestionan eso, que aprenden a convivir, que no hay problema si eres un hombre o una mujer, que si te ganas la beca qué bueno que te la ganaste porque fuiste más aplicado, más aplicada y les agradezco mucho que no haya sido la primera pregunta de este foro.*

*No sé informarles suficientemente bien, como me diría Michelle Bachelet que me iban a hacer esas preguntas, pero también Michelle Bachelet me dio un consejo maravilloso: "nunca te pongas bigotes para gobernar, gobierna como una mujer", y eso también me encantó.*

*Alumna del TEC: Muchas gracias licenciada (aplausos) Continuaremos con la siguiente pregunta, es un tema de índole diferente. Usted en su conferencia ahondó un poco en la agenda política sobre la educación, sobre la continuidad que le debemos de dar para un mejoramiento en este tema y así mismo en la importancia de los temas ambientológicos (sic), así que esta pregunta dirige ¿qué implementar este tipo de materias ambientológicas en el plan de estudios?*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, creo que es muy importante que los niños se empiecen a preparar no para destruir la naturaleza sino para cuidar y preservar. En México es increíblemente grave, o profundamente grave, lo que hemos hecho con los baques, con la tala, con las selvas, con el agua. Tenemos un problema real de agua en México, y no es un tema menor. No tenemos una cultura de ahorro de agua, de acopio de agua. Yo me imagino que ninguno de ustedes cuando se levanta abre la regadera y la deja hasta que sale el agua caliente, o sea, me parecería increíble que eso pudiera suceder; pero si acaso, eso demuestra que somos un país que no estamos pagando las cosas por su valor. Necesitamos introducir materias que protejan el medio ambiente y que desarrollen una cultura que evite este cambio climático que estamos teniendo, estas sequías, estas inundaciones que están lastimando tanto la vida de millones de mexicanos y de millones de personas en el mundo.*

*Yo recuerdo muy bien cuando el (huracán) Stan en Chiapas que sobrevolábamos gran parte de muchísimas montañas, en Chiapas, tiene una orografía muy complicada, era increíble ver parecía que un gigante, hagan de cuenta, le había arrancado a pedazos los árboles a todas estas montañas en Chiapas. Y en gran medida, la inundación del Stand se dio porque el agua no encontró contención que encontraba tradicionalmente en todas esas montañas.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Yo les quiero platicar qué me pasó cuando fui a poner la primera piedra de una Universidad indígena en Quintana Roo. Cuando uno se mete a la política, a ratos se olvida de darse un poco más de tiempo. Siempre las agendas tienen muchos pendientes, siempre hay que hacer muchas cosas al mismo tiempo; pero ese día llegué a poner la primera piedra y me dijo el Rector indígena, que iba a ser el Rector de esa universidad, un profesor maravilloso, que admiro muchísimo, me dijo: "No, Secretaria. Aquí no nada más venga a poner la primera piedra y se va a ir. Aquí primero tiene que pasar a una ceremonia maya." Pasé a la ceremonia con los gobernadores mayas, hablando en su lengua, y me compartieron alguna bebida que estaban tomando, tipo pozal, como lo que se hace en Tabasco; y cuando terminó la ceremonia, le pregunté al rector qué significaba esa ceremonia y el rector me dijo: "Mire, lo que acaban de hacer los gobernadores mayas, es pedirle permiso a la tierra porque vamos a tener que tirar algunos árboles para construir la Universidad. Y en la creencia de nosotros, nosotros no somos dueños de los arboles. La tierra es la dueña de los árboles y si usted no pide permiso a la tierra para tirar un árbol, en nuestras creencias, cada árbol sostiene una estrella y si se tira un árbol sin permiso de la tierra, pone usted en riesgo muchísimas de las estrellas que tenemos. "*

*Me pareció realmente una convicción de la naturaleza ejemplar y pienso que si antes de tirar cada árbol, nos detuviéramos un momento para pensar que no somos dueños de la tierra, sino que se nos ha prestado para que vivan en ella generaciones y generaciones, y para dejarla mejor y no peor, tendríamos muchas decisiones y actitudes diferentes.*

*Yo tengo muchas propuestas de política pública en materia de desarrollo sustentable por la veda electoral no puedo compartirlas, pero espero que me conviden nuevamente al Tec de Monterrey para decirles estas propuestas. También me gustaría, cuando ya se levante el veda electoral el 30 de marzo, pedirles que por las redes sociales o por la vía que más les convengan, hagan llegar propuestas en materia de desarrollo sustentable. Es una de las tareas más desafiantes y de las mayores responsabilidades que hoy tenemos en el mundo.*

*Qué bueno que ustedes estén en la lógica de desarrollo sustentable y mirando con una mirada distinta el mundo que se nos ha prestado para cuidarlo, para preservarlo, y para que sea mejor. Pues este aprendizaje de los gobernadores mayas me parece que es buen acompañamiento para el resto de la vida.*

*No sé si hubiese alguna pregunta que quieran abrir; si quieren una o dos preguntas, me gustaría tomar en consideración a quienes me han acompañado todo este tiempo*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Alumna del TEC: Tengo una última pregunta, la cual va enfocada y concierne a toda la comunidad estudiantil que dice: Nosotros ahora representamos una próxima generación de nuevos políticos, los cuales somos una generación ética, responsable, que va a cuidar nuestro país, así que, ¿qué haría usted para evitar que la mayoría de los jóvenes tengan apatía a temas de índole político?*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, lo primero es que sí crean que la política es muy importante. Yo sé que algunos de ustedes están como hartos, o cansados de la política y de los políticos; y la verdad, tienen razón en la gran mayoría de las ocasiones; pero tienen que venir a la política, si quieren que esto cambie; vengan a hacerlo también ustedes con nosotros. No es suficiente, por ejemplo, yo respeto de pronto quienes deciden votar en blanco o abstenerse, pero no es lo que está ayudando a la democracia suficientemente bien. La política no es una actividad fácil, pero la política... si se hace buena política de verdad, es una apuesta de construcción cotidiana; y cuando se toman buenas decisiones en la política, se colabora a cambiar la vida de millones de personas en el país. No hay una herramienta tan poderosa como la política, para colaborar a mejorar las condiciones de vida de un país; nadie tiene una herramienta tan poderosa. Se puede ser ingeniero y construir muchas carreteras; se puede ser doctor y ayudar y aliviar el dolor y la salud; se puede ser profesor y desarrollar inteligencia y talento y mover las almas; se puede ser abogado y luchar por la justicia; pero todo lo que se hace, tiene un universo acotado. Cuando se hace desde la política, se toman decisiones enormes.*

*A mí me tocó, por ejemplo, hacer crecer el programa Oportunidades de dos millones a casi cinco millones de familias; o trabajar en los clubes migrantes en remesas comunitarias; y eso se multiplica por muchas veces. Ése es el arte de la política, ese es el valor de la política; generar felicidad, colaborar a construir un mejor destino. Lo que pasa, es que la política no se ha dignificado; al contrario, muchas veces se ha hecho un abuso de la misma para intereses personales, para enriquecimiento, para tomarse lo que a la gente no le pertenece, o para degradar o difamar a los demás.*

*Yo lo he vivido en los últimos días en carne propia. Todos los días soy objeto de algún comentario, y sé que así va a ser; por eso estoy cerca, y quiero estar cerca de los ciudadanos, y que cada ciudadano tome su propia decisión.*

*Termino esta pregunta diciéndoles un poco lo que a mí me pasó, muy rápido, en el 97. Carlos Medina me invitó a ver si yo podía ser, o me aceptaban en el PAN para ser diputada. Yo no tenía ni siquiera militancia en el partido.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Muchos años nunca estuve en ningún partido; siempre estuve en la trinchera ciudadana, y ese día le dije a Sergio: "oye, mañana vaya conocer al presidente Felipe Calderón", era f31 presidente del PAN. Yo lo conocí en la tele y en el radio, pero nunca lo había visto en persona; a ver si conociéndome, acepta que pueda yo concursar para ser Diputada del PAN. Y recuerdo que volteó a verme Sergio y me dijo: "no, no, no. Yo te he apoyado en todo, -como diciendo en todas tus temeridades-, pero ahí sí ya no; porque la política no es para gente decente"; y cancelé mi cita con el presidente del partido que era Felipe Calderón. No vine.*

*Yo vivía en Chihuahua, no vine a mi cita en la Ciudad de México, y ese día aprendí dos cosas importantes: Uno, a la política le urge gente decente y preparada; gente que genuinamente ame a México, y no solamente un proyecto personal. A la política le urgen ustedes, muchos de ustedes ojalá decidan venir al Congreso, decidan venir a la Cámara. Yo no oigo que nadie esté tan emocionado de ser diputado; pero animense, porque sí los necesitamos. Y tienen que venir a las regidurías, y tienen que venir al Senado, y a las alcaldías. Tienen el talento, tienen la preparación, tienen el liderazgo. Deben animarse quienes tengan esa vocación, y venir a transformar a la política y hacerla digna, y hacerla honesta, y hacerla profundamente ciudadana.*

*Y lo segundo que aprendí ese día, es a no volver a pedir permiso; porque ha sido la única vez que pedí, y me fue muy mal. Así que nunca más volví a pedir permiso; pero la política los necesita, y México también los va a reclamar.*

*No hagan queridos jóvenes política de café. No se conformen con: "claro, ¿ya viste?, mira lo que dicen", no, no. Vengan de este lado y ayuden a construir buena política para tener el mejor país del mundo. Den el salto; no es tan fácil, eh. Y vivir en la política requiere una resistencia emocional enorme, pero vale la pena. Nunca he tenido tanto privilegio, como el saber que entregar una beca, o quinientas, o mil o un millón; o entregar vivienda, o colaborar a algo pueda mejorar tantas condiciones de vida de tantas personas. Haciéndolo bien es la actividad más noble y de mayor impacto para un país. Ojalá que de aquí surjan nuevamente congresos, presidentes, presidentas; surjan senadoras, senadores que cambien el rostro de México y de la política también. Tienen el talento, tienen la grandeza, y la preparación para hacerlo.*

*Alumna del TEC: Muchas gracias Licenciada. Ahora pasaremos a la sección en donde el público podrá hacer 3 preguntas. Alguno de nuestros colaboradores irá con ustedes.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Josefina Vázquez Mota:* Me gustaría proponerles, si no tienen inconveniente, hacer las tres continuas, y así me permiten también responderlas. Por favor, adelante.

*Público:* Buenas tardes. ¿Cómo cree que se podría resolver el acceso a la educación superior en México, si los jóvenes que se gradúan del bachillerato, supuestamente poseen los conocimientos necesarios para ingresar a las universidades, pero a la hora de presentar los exámenes de admisión, simplemente no hay cupo para todos los que se gradúan?

*Josefina Vázquez Mota:* Muy bien, muchas gracias. No sé si quieren de una vez... bueno, le respondo de una vez si me permiten.

Bueno, ha crecido la cobertura en educación superior está alrededor del 30%, pero todavía tenemos un gran reto. Me parece que tenemos que seguir haciendo una inversión importante en infraestructura, en becas; y también, en un esquema mucho más moderno. Por ejemplo, hoy el TEC ha sido líder en este sistema educativo, donde una parte a través de la tecnología con tutores, esta nueva manera de estudiar, creo que también le permite a la educación superior una cobertura mucho más amplia, que no requiere de una inversión en infraestructura como la educación tradicional. Creo que tenemos que innovar en estos esquemas educativos, y tenemos que ser más audaces; y también me parece, mi experiencia en la SEP, me dice que por supuesto, las instituciones de educación superior son fundamentales, la UNAM, el IPN, las universidades públicas; lo que ustedes hacen aquí, pero hay otros esquemas de institutos politécnicos o tecnológicos que en tiempos más cortos, con materias muy bien enfocadas, permiten una mejor preparación en educación superior. Creo que tenemos que ampliar esta diversidad en el sistema, que seguirlo fortaleciendo, e insisto, creo que el uso de la tecnología ayuda enormemente; y el tema de las becas, es sin duda, una apuesta fundamental. Debe ser una de las inversiones más importantes que nadie se quede sin estudiar por falta de ingreso; si es por falta de voluntad, ésa es otra razón; pero que no sea por falta de ingreso.

*Público:* En su opinión, para poder lograr las reformas necesarias por ejemplo, en la educación, ¿cuáles son las acciones que se deberían hacer para pasar las limitaciones ejercidas por los sindicatos, por ejemplo, en educación?

*Josefina Vázquez Mota:* Con mucho gusto. Creo que por ejemplo, es indispensable que la alianza por la calidad en la educación se vuelva ley, para que sea por ley el concurso de plazas, para que sea por ley la evaluación, para que sea por ley una mayor participación de los padres de familia; es decir, esto tiene que convertirse en ley. Pero en el tema de ley y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*las reformas, y tomando en cuenta que no hay mayorías legislativas, por eso planteo que un camino que me parece tenemos que valorar juntos los mexicanos es un gobierno de coalición, es un gobierno que permita, no solamente una agenda de gobierno, sino la construcción mínima de acuerdos en el Congreso.*

*A México le urge una reforma laboral, le urge una reforma hacendaria, que redistribuya mejor, que tenga mejores incentivos que permita que la informalidad transite a la formalidad, que promueva la inversión; una segunda plataforma de reforma energética, dado que el petróleo ya no va a seguir siendo la fuente de financiamiento; así que la propuesta primera, o más que propuesta la sugerencia que yo hago, sino, pues podemos tener problemas, la sugerencia que yo he venido haciendo, es un gobierno de coalición que sería una nueva forma diferente de gobernar para el país, y que en otros países ha dado un buen resultado hasta hoy.*

***Público:** Después de escuchar todo su discurso me pareció muy importante resaltar algunos puntos sobre todo en el sistema judicial que vive México. La verdad la corrupción ha llegado a todos los ámbitos; desde la ciudadanía, políticos, y los mismos jueces que se encuentran dentro del sistema judicial; sin embargo, yo pienso que muchas de las cosas que usted dice no son verdad, porque siendo usted Secretaria de Educación Pública, de Desarrollo Social, y siendo diputada en dos ocasiones, usted no impulsó ninguna de las reformas de las que usted habla en este instante.*

*¿Por qué pensar que ahora sí lo hará? Además, dentro de la materia de educación, investigando yo un poco en Internet, en algunas fuentes, en libros, citando también a Andrés Oppenheimer, México es uno de los países en el que la educación está muy atrasada; y sin embargo, en su gestión no se lograron los objetivos necesarios y decidió usted salir de ahí para entrar al Congreso de la Unión. Y en el Congreso de la Unión, únicamente propuso una legislación a su nombre, tres en conjunto, ¿por qué usted se siente candidata a la Presidencia de la República, cuando ni siquiera en el nivel que a usted le tocaba, que usted habla, que deberíamos de ser lo que a cada quien nos toca a nosotros como ciudadanía, apoyándonos, los políticos creando instituciones que en verdad ... ¿por qué usted cree que debería de ser presidenta de México, y que deberíamos creer en las propuestas que usted está diseñando, cuando en su diferentes instancias no hizo nada?*

***Josefina Vázquez Mota:** Yo agradezco muchísimo esta pregunta, y la agradezco mucho porque me permite de veras ampliar el diálogo. Primero quiero decir, que en mi paso por la Secretaría de Desarrollo Social, se redujo importantemente la pobreza, y tomamos decisiones muy importantes; y por supuesto, es mi punto de vista respetando totalmente la de usted.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Cambiamos programas que no se habían transformado en la vida de México. Por ejemplo, yo me topé con un programa de la tortilla que era un programa que costaba muchos millones de pesos, cientos de millones de pesos, que no tenía evaluación, que no cambiaba la vida de las personas, y desmantelamos, por ejemplo, este programa, e impulsamos una política pública como Oportunidades; las becas pasaron de secundaria a bachillerato, y pudimos lograr que muchísimos jóvenes, que no hubieran tenido acceso al bachillerato, lo hicieran a través de este programa de transferencia monetaria.*

*Aquí me acompaña por ejemplo, el doctor Miguel Székely, que entonces fue mi subsecretario; y lo comparto, porque él es también un académico y del TEC. Hicimos un programa de remesas comunitarias, este programa de "3x1" que los zacatecanos habían diseñado como hace veintitantos años, pero la primera vez que yo llegué a Chicago con los migrantes, ellos podrían contar mejor la historia que yo, en una serie de reclamos porque mandaban sus remesas y se las robaban; y entonces, diseñamos una nueva política pública, y pasamos de 20 clubes, a más de mil clubes en el año 2005; y con esas remesas comunitarias, hoy ya tienen un presupuesto en el Congreso, que cuando yo llegué en el 2000, no existía ese rubro con esa fortaleza, en el Congreso se han logrado construir muchísimos caminos, escuelas, dar becas.*

*Acabo de estar, el fin de semana, en Estados Unidos, con las comunidades migrantes que algún día me gustaría que ellos dieran su testimonio de lo que logramos hacer en un programa de remesas comunitarias; instrumentamos el programa Hábitat para la superación de la pobreza urbana, porque desde el programa 100 Ciudades, no había un programa que reconociera la pobreza urbana en toda su crudeza; y al final, ahí están las cifras, porque fue en mi gestión cuando convocamos a los técnicos para hacer el primer Consejo de Evaluación de la Pobreza, que ni siquiera existía en el país.*

*Están las mediciones, y creo que los hechos deben hablar mucho más que las palabras: por supuesto, hay tareas pendientes, y para eso tengo esta pretensión, porque sé que es posible construirlo diferente, porque en mi paso por 6 años, por*

*En mi paso por la SEP he compartido lo que significó la Alianza por la Calidad. Yo algo que sí les puedo decir, y lo puedo compartir con todos ustedes, es que nunca me rendí y nunca decidí ser empleada más que de los (silencio) y en las historias que se han documentado de la SEP, y yo le di parte de esa entrevista a Oppenheimer que lo conozco muy bien, y parea, y*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*lo respeto, y coincido con lo que está estableciendo, y por eso he venido a decir que despolitizar la educación.*

*Cuando yo estuve en la SEP, haber logrado ese primer concurso de oposición en toda la historia del país, recuerdo el día que fuimos a entregar los exámenes cerrados, ante Notario Público, porque el primer año que yo fui Secretaria y que no había exámenes de posición, se habían robado exámenes para hacerlos para las plazas de maestros; y entonces, lo revisó Transparencia Mexicana; pero aquí está Miguel, y él lo podría contar, cómo logramos cambiar la currícula de Media Superior; cómo logramos con el test la formación de mejores maestros; cómo ampliamos el número de becas, y ampliamos el acceso a banda ancha; y en Educación Superior, pues más que mi testimonio, los Rectores.*

*También por supuesto, hay pendientes. Y no dejé la Secretaría de Educación Pública porque quisiera dejar, abandonar la agenda educativa; he contado esto en otras ocasiones, que hoy gracias a esta pregunta me permiten hacerlo. Para mí, la decisión de salir de la SEP ha sido de las más duras que he tenido que enfrentar en mi vida política. No fue una decisión sólo de orden personal. Cuando uno está en un equipo de trabajo, no todas las decisiones se hacen a lo que uno quisiera hacer; y yo fui disciplinada, y fui al Congreso.*

*Se acaba de aprobar una Ley Anticorrupción que, como Coordinadora de la Bancada, también impulsé y sacamos adelante; derechos humanos; sacamos adelante migración, y sacamos la Ley de Competencia; y hay otras como la laboral, que no tuvimos los votos que necesitábamos; y que incluso, en un acto inédito, firmó toda mi bancada para ver si la otra bancada se animaba aprobarse asimismo su reforma laboral.*

*Reconozco que hemos hecho cosas importantes, pero también que falta mucho por hacer. Por eso tengo la certeza de que es posible transformar de mejor manera lo que hoy tenemos, y que hemos transformado con dificultades, sí; y por supuesto, he tenido aprendizajes en mi gestión pública; pero algo que sí puedo garantizar a ustedes, quienes me acompañan, es que siempre lo he hecho con absoluta dedicación y entrega; lo he hecho con honorabilidad, he formado equipos de trabajo capaces y competentes, y creo que los hechos que están ahí; y todavía sin duda, porque hay tareas pendientes, quiero ser parte de una historia que siga construyendo, y siga permitiendo avanzar mejor a México, y aprecio muchos sus comentarios.*

*(Aplausos)*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Alumna del TEC: Muchas gracias Licenciada, ahora pasaremos a la última pregunta de este bloque, la cual será para el público.*

*Público: Hola, buenas tardes, Josefina. Bueno, como estudiante quisiera; bueno, sabiendo que la veda electoral no permite que des las propuestas de tu Gobierno, quisiera más bien enfocar mis preguntas a tu, justamente a tus experiencias en el ámbito del Sector Público. Y bueno, quisiera también, me parece que enriquecería a todos aquí en la audiencia, conocer no sólo a la candidata, sino también a la persona, a lo que es Josefina Vázquez Mota. Entonces, en ese sentido, primero quisiera saber, ¿cuáles son tus posturas? en el caso del aborto, y en el caso de las ... bueno, del duopolio que se encuentra ahorita en las televisaras; y por ejemplo, lo que quiere hacer Carlos Slim.*

*Las otras preguntas sería como, bueno acaban de decir, acaban de mencionar su Gobierno, y bueno, su ACCIÓN en el campo Legislativo; sin embargo, durante su primera estancia de Diputada, sólo estuvo en 8 de 132 sesiones, ¿cuáles fueron las causas de eso, sabiendo que su posición de servidor público?, al igual que se comenta, de unos desvíos de recursos públicos mientras estuvo en la Administración de SEDESOL, justamente para la Sierra Tarahumara. Gracias ..*

*Josefina Vázquez Mota: Muchísimas gracias. Bueno, vaya empezar por las dos últimas de todas. Las presencias de la Cámara, de todas las sesiones que tuvimos en el Congreso, yo estuve presente en más del 95% de las sesiones; ahí están todas las listas de asistencia; a lo que se refieren es un tema de votación en el tablero. Yo, como coordinadora de mi grupo parlamentario, pues en gran medida, lo que nos toca construir son los acuerdos para que las leyes salgan adelante; pero estuve presente en más del 90, 95% de las sesiones.*

*Y en relación a mis cuentas públicas a mi me da mucho, me da mucha firmeza y mucho aliento, que están ahí presentes mis cuentas públicas y que las pueden ver todos los ciudadanos, y que dan cuenta por la Auditoría Superior de la Federación de un manejo responsable y honesto de los recursos; y esa cuenta pública, por supuesto, está presentada desde hace varios años y aprobada por el Congreso; entonces, muchas gracias, porque me permite, en dos temas muy importantes, ser muy puntual.*

*¿Qué pienso de la competencia? pues yo pienso, que no solamente en ésta, sino en muchas agendas, es fundamental abrir otros sectores a la competencia. Ya les comentaba que 40% de lo que consumen los más pobres, viene de mercados de baja competencia y donde no tenemos suficiente competencia. Empezando por el sector público, lo que tenemos*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*son mayores costos para los ciudadanos, porque los ciudadanos no tienen suficientes opciones de donde elegir, ni precios más competitivos, ni tampoco una mayor posibilidad de reclamo ante una falta de calidad; entonces, yo creo que necesitamos abrir mercados a nuevos sectores en muchas agendas del país; no sólo en ésta, que sin duda, es fundamental para la vida de México. En muchas otras agendas, resulta indispensable. Tenemos mercados de altísima competencia, pero tenemos otros llenos todavía de candados, y todavía, de pues, de cerrazón, que no hablan de un país suficientemente moderno y con suficiente poder ciudadano.*

*Pero creo que había la primera parte de la pregunta, a ¿cómo no?, bueno, yo tengo una postura, coincido totalmente con el derecho a la vida, pero al mismo tiempo, quiero decirlo con toda claridad, lo he dicho muchas veces, lo reitero hoy, estoy totalmente en contra de la criminalización de las mujeres. Jamás apoyaré, ni acompañaré, una ley que criminalice a las mujeres. Creo en la vida, creo en el derecho por supuesto de defenderla, pero no coincido en ninguna criminalización. y creo que tenemos que fortalecer la agenda de prevención, porque cada año tenemos cerca de 300 mil niñas y adolescentes embarazadas, que de pronto, también me pregunto, ¿ dónde están los jóvenes que colaboraron con el embarazo?; es decir, necesitamos cambiar una agenda de prevención y de información mucho más abierta e importante; y también, una política pública que acompañe a las mujeres que, por cualquier razón, han tomado esa decisión; es decir, lo último que voy hacer jamás, es ser un juez de nadie; al contrario, creo que lo que se requiere del Estado, es una política pública que acompañe, y que ayude y sea mucho más solidaria, y también de prevención; ésa es básicamente mi posición.*

*(Aplausos)*

*Pues muchísimas gracias, gracias a los profesores pero sobre todo gracias a ustedes por estar aquí, espero que nos encontremos en la campaña para compartir propuestas y esperaré que ustedes también nos hagan llegar sus voces y sus propuestas cuando así se permita; muchas felicidades jóvenes, muchísimas gracias, gracias por todo.*

*(Aplausos)*

***Moderador:** Agradecemos la intervención de la Licenciada Josefina Vázquez Mota; solicitamos a la alumna Claudia Carbajal Morelos, pasar al estrado para que haga entrega de un presente a nuestra ponente. Ahora solicitamos al alumno Luis Alfonso Castillo Hernández, suba al estrado y le pedimos a la Licenciada Josefina Vázquez Mota que firme el libro de Huéspedes Distinguidos del Campus.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Pues, estamos terminando con la conferencia que tuvo la Licenciada Josefina Vázquez Mota en este salón de Congresos del Campus Estado de México. Ahorita está procediendo a firmar el libro de visitas especiales, el cual todos los invitados especiales hacen reconocimiento.*

*Esta conferencia estuvo llena de todo tipo de temas, estuvo llena de todo tipo de preguntas, todo tipo de cosas. Es interesante ver la postura porque recordemos que estamos en una veda electoral, y en esta veda electoral no pudo haber venido a hacer propuestas, y las propuestas que se hicieron, las cosas que se hicieron, fueron sólo opiniones, no propuestas.*

*La Licenciada Josefina sale de este salón de Congresos, y se dirige ya a su siguiente conferencia. Saldrá en un helicóptero desde el campo, por si la quieren ir a ver, y pues terminamos esta conferencia chavos.*

*Sale la Licenciada junto con el Director de este Campus Pedro Soler y sus diferentes invitados especiales, todos se aglutinan a querer verla , todos quieren saludarla, tomarse una foto, captar ese momento, sale sonriente la señora Josefina y todo mundo aglutinado por tener una impresión, alguna imagen, se detuvo un poco aquí en la entrada de este salón de congresos para intercambiar unas palabras con nuestro querido Fernando Licona que yo creo que ya en algún programa especial de política nos estará pasando.*

*Y recordando a qué se vino a esta conferencia, hubo de todo tipo de anécdotas, todo tipo de platicas en cuanto a su infancia, a su carrera política, en cuanto a todas esas cosas importantes que ella hizo tanto como fue Diputada, cuando fue Secretaria de Desarrollo Social toda esa parte importante de sus logros los comentó aquí en el salón de Congresos. A parte yo creo que muchos estudiantes del campus y de otros campus nos siguieron de manera virtual donde se transmitió.*

*La Licenciada Josefina se acaba de retirar en estos momentos, estamos esperando a Fernando Licona a que nos comparta sus experiencias, qué palabras intercambió con nuestra querida Josefina Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República, bueno virtual candidata a la Presidencia de la República, todos salen del salón de congresos se dirigen a sus aulas y pues ahorita estamos esperando a que todo esto se calme, todos salen del salón de congresos, esperamos a Fernando Licona a que nos comparta estas cosas.*

*Vamos a un corte comercial y regresamos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*A su vez, sirvan como referencia de la asistencia de la denunciada, al evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, así como de las declaraciones por ella efectuadas, las siguientes notas periodísticas de la misma fecha en que acaecieron los hechos, 16 de Marzo de 2012:*

- 1) SDP NOTICIAS, bajo el rubro: "Así LE FUE A JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA EN EL TEC DE MONTERREY

*"Nacional Redacción SDPNoticias.com vie 16 mar 201213:25*

*La aspirante presidencial arribó y departió de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México en helicóptero y compartió con los estudiantes la conferencia La vida de México en el Siglo XXI.*

*México, D.F.- Sin pena ni gloria aconteció la conferencia "La vida de México en el Siglo XXI" en el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, de la candidata a la presidencia por el Partido ACCIÓN Nacional, Josefina Vázquez Mota.*

*Tras una semana negativa, iniciada en el semivacío estadio Azul pasando por la broma "imperfecta" en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y concluida en la arena virtual con el rescate de monstruosidades escritas en su tesina contra la Universidad Nacional Autónoma de México, la aspirante presidencial tuvo al fin un respiro de serenidad y compartió con los estudiantes del Tec algunos de sus ya trillados discursos."*

*Las imágenes correspondientes con dicha nota, así como su vínculo electrónico, son las siguientes:*

*[http://sdpnoticias.com/nota/329565/Asi\\_le\\_fue\\_a\\_Josefina\\_Vazquez\\_Mota\\_en\\_el\\_Tec\\_de\\_Monterrey](http://sdpnoticias.com/nota/329565/Asi_le_fue_a_Josefina_Vazquez_Mota_en_el_Tec_de_Monterrey)*

*(SE TRANSCRIBE)*

- 2) SOP NOTICIAS, con el título "SE PRONUNCIA VÁZQUEZ MOTA POR CONVERTIR EN LEY LA ALIANZA EDUCATIVA"

*"Atizapán, Méx., 16 Mar. (Notimex).- La aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, se pronunció a favor de que la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) se convierta en ley, para que se termine con los privilegios y se incluya sólo a los verdaderos maestros.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Al reunirse con estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Campus Lago de Guadalupe, la abanderada del Partido ACCIÓN Nacional (PAN) detalló que en México se necesita calidad y cobertura educativa para lograr el desarrollo con oportunidades.*

*La ex secretaria de Educación Pública ofreció por otra parte un gobierno de coalición con los mejores mexicanos, no con un club de amigos, con una agenda apartidista y con acuerdos legislativos que le urgen al país.*

*Vázquez Mota se refirió al uso de las redes sociales en este Proceso Electoral, sobre lo cual dijo que últimamente ella ha sido objeto de ataques a través de esta vía.*

*"Es evidente que se incrementan los ataques, que sacan de contexto las cosas y bueno ahí están los hechos, lo que da cuenta es que tienen sus propias preocupaciones y yo no me voy a detener en esto, los mas importante son los hechos y la ciudadanía", puntualizó.*

*Manifestó que respetará las redes sociales, "porque representan un espacio de expresión, pero es claro que parece que hay una pretensión de hacer daño, pero yo me ocuparé de estar cerca de los ciudadanos".*

*La aspirante panista informó que este viernes se registrará como candidata del PAN ante el Instituto Federal Electoral (IFE), al tiempo que confirmó que asistirá a la misa que oficiará el papa Benedicto XVI en su visita al estado de Guanajuato.*

*En este encuentro con estudiantes del Tecnológico, algunos alumnos criticaron su participación en la Secretaría de Educación y la Cámara de Diputados, ante lo cual Vázquez Mota dijo que respeta sus opiniones, pero que ahí está el trabajo que realizó desde esas trincheras.*

*La candidata presidencial panista invitó a los jóvenes a participar e involucrarse en la política, porque necesita gente honrada. "*

Dicha nota cuenta con las imágenes mostradas en seguida, junto con su respectivo vínculo de internet:

[http://sdpnoticias.com/nota/329638/Se\\_pronuncia\\_Vazquez\\_Mota\\_por\\_convertir\\_en\\_ley\\_la\\_Alianza\\_Educativa](http://sdpnoticias.com/nota/329638/Se_pronuncia_Vazquez_Mota_por_convertir_en_ley_la_Alianza_Educativa)

**(SE TRANSCRIBE)**

- 3) Periódico "EL UNIVERSAL", bajo la inscripción "VÁZQUEZ MOTA LLEGA ENN HELICÓPTERO A FORO EN EL TEC"

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*"En un día de afectaciones viales en el centro de la ciudad debido a protestas de maestros, la aspirante panista a la Presidencia de México se desplazó por aire al Tecnológico de Monterrey campus Estado de México.*

*CIUDAD DE MÉXICO viernes 16 de marzo de 2012  
Horacio Jiménez El Universal*

*La candidata electa del Partido ACCIÓN Nacional (PAN), Josefina Vázquez Mota llegó en helicóptero al Tecnológico de Monterrey campus Estado de México para participar en el Foro Encuentro de Ideas Políticas.*

*Vázquez Mota arribó a las instalaciones educativas aproximadamente a las 11:40, es decir, 20 minutos antes de que iniciara su participación.*

*Vázquez Mota se ha desplazado por aire dentro de la zona metropolitana en un día en el que hay puntos de la ciudad bloqueados debido a distintas manifestaciones que realizan maestros en protesta por la evaluación universal.*

*Ya en el Tec, la candidata habló por espacio de una hora frente a unos mil estudiantes. Tocó temas, como educación, política, inversión y también se dijo víctima de "guerra sucia" en las redes sociales.*

*Algunos estudiantes subieron a sus cuentas de Twitter la imagen de la aeronave."*

*La dirección de Internet de la nota anterior, así como su captura de pantalla, son las siguientes:*

*(SE TRANSCRIBE)*

*<http://www.eluniversal.com.mx/notas/836389.html>*

- 4) Portal llamado "ELECCIÓN 2012" con la noticia denominada "INVITAN A JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA AL TECNOLÓGICO DE MONTERREY CEM"*

*"La candidata panista a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, visitará este viernes el ITESM Campus Estado de México, para presentar la ponencia "La vida en México en el siglo 21".*

*Vázquez Mota fue invitada por la Asociación de Alumnos del campus mexiquense y al mediodía charlará poco más de una hora con los asistentes.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*La reunión se realizará en el Salón de Congresos del plantel, el cual tiene un cupo para 900 personas.*

*Los invitados a la charla son los integrantes de la llamada comunidad Tec, estudiantes y profesores tanto de preparatoria como de licenciaturas y posgrados.*

*Carlos Hidalgo, titular de comunicación del Tec CEM indicó que no habrá acceso para personas ajenas al campus.*

*Ayer, la candidata acudió al Instituto Tecnológico Autónomo de México (1 TA M), donde conversó con unos 500 estudiantes de la universidad, quienes pudieron hacerle algunos cuestionamientos.*

*Por Yadira Cruz, Periódico Reforma, 15 de Marzo del 2012"*

*La imagen correspondiente a dicha noticia, se exhibe a continuación, seguida del vínculo electrónico que la contiene:*

*(SE TRANSCRIBE)*

<http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1405>

*7.- A su vez, la diputada VÁZQUEZ MOTA hizo del conocimiento al público en general, de su asistencia en dicho evento a través de su red social en Twitter, como se evidencia a continuación.*

*(SE TRANSCRIBE)*

*La imagen que comparte en su red social Twitter, es la siguiente:*

*8.- El referido evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, fue publicitado en la página de internet de dicha institución educativa, en los siguientes términos:*

<i>Comienza el:</i>	<i>3/16/2012</i>	<i>Hora de inicio</i>	<i>11:00 AM</i>
<i>Finaliza el:</i>	<i>3/16/2012</i>	<i>Hora de término:</i>	<i>1:45 PM</i>

*Descripción del evento*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Porque votar es importante, pero hacerlo de forma consistente y razonada lo es más, los diferentes candidatos a la presidencia de nuestro país han sido invitados al campus para que los conozcamos un poco más y nuestra comunidad pueda informarse de primera mano.*

*En esta ocasión, Josefina Vázquez Mota será la primera en acompañarnos*

*La imagen de dicho anuncio en la página de internet del Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, y su vínculo, se muestran a continuación:*

*(SE TRANSCRIBE)*

[http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information\\_id=32641](http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information_id=32641)

*A su vez, el desarrollo de la conferencia, fue difundido en vivo y en directo, a través de la página de internet del propio Tecnológico de Monterrey, cuyo vínculo electrónico es el siguiente:*

<http://www.cem.itesm.mx/frecuencia/escucha.html>

*(SE TRANSCRIBE)*

*9.- De conformidad con el artículo 237, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el periodo de campañas electorales de los partidos políticos dará inicio a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas que se efectuó ante esta autoridad electoral; siendo que esta sesión no ha acontecido a la fecha.*

*Por lo tanto, hasta en tanto no se hayan registrados los candidatos correspondientes a cada partido político, estos se encuentran imposibilitados para la realización de actividades propias de campaña, como lo es la difusión de su imagen, postulados de campaña y plataforma electoral.*

*De los hechos relatados en este cuerpo de queja, puede razonarse que la diputada VÁZQUEZ MOTA, ha incurrido en infracciones en materia electoral, por virtud de la comisión de actos anticipados de campaña, por posicionar su imagen, nombre y propaganda electoral, en acompañamiento y solidaridad por el partido político en el cual milita, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.*

*El análisis jurídico de las violaciones a que se hace mención, se desarrollará en el siguiente apartado.*

*CONSIDERACIONES DE DERECHO*

**1.- COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

*La conducta realizada por la diputada VÁZQUEZ MOTA, en su carácter de candidata al cargo de Presidente de la República postulada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, constituye un acto anticipado de campaña en términos de la definición prevista por el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, así como la violación del RESOLUTIVO QUINTO del numeral primero del Acuerdo sobre actos anticipados de campañas, durante el periodo denominado "intercampañas", aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.*

*Esta conducta es prevista y sancionada por la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de la manera siguiente:*

*El artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargo de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*Además, dispone que la duración de las campañas en el año de la elección de Presidente de la República será de noventa días; que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales, es decir, sesenta días; y que la violación a estas disposiciones, ya sea por los partidos o cualquier otra persona física o moral, será sancionada conforme a la ley.*

*Adicionalmente, la misma disposición constitucional prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña, de modo que sólo puedan efectuarse en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes correspondientes, por lo que es inconcuso que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.*

*En acatamiento de la disposición constitucional antes referida, los artículos 209, párrafo 1; 210, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan que la renovación periódica del Poder Ejecutivo Federal se realiza a través de un Proceso Electoral; que este se inicia en octubre del año previo al de la elección; y, que su conclusión acaece con el dictamen y declaración de validez.*

*A su vez, el artículo 237 párrafo 3 del Código Electoral Federal, dispone que las campañas electorales de los partidos políticos comenzarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*De las prescripciones constitucionales y legales, se colige que antes de las fechas de inicio de los periodos de precampaña y campaña de un Proceso Electoral. los partidos políticos y sus militantes no pueden realizar actividades de proselitismo ni tampoco difundir propaganda electoral. so pena de ser sancionados; por el contrario, una vez iniciados estos periodos, es admisible la difusión la referida propaganda, dirigiéndose a sus afiliados, simpatizantes, con el objetivo de obtener el respaldo de estos para ser postulados a un cargo público, o bien, ocupar dicho cargo.*

*Así lo refiere el artículo 344 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual se vincula con la definición que determina el artículo 7 párrafo segundo, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral que señala expresamente lo siguiente:*

*Artículo 7 (SE TRANSCRIBE)*

*Bajo esta lógica, antes de la fecha de inicio del periodo de campaña, los candidatos electos por los partidos políticos no pueden realizar actos de campaña ni tampoco difundir propaganda electoral y en general, hacer actos de proselitismo mediante los cuales se dirijan a la ciudadanía en general, con el objetivo de promover su candidatura via propuestas, para consecuentemente obtener el respaldo de ésta para su candidatura o bien, el voto a su favor en la Jornada Electoral futura.*

*En la especie, si bien ha dado inicio el Proceso Electoral para la renovación del cargo de Presidente de la República y se han celebrado los procesos internos de selección de los partidos políticos nacionales para elegir a sus candidatos, no ha dado inicio el periodo de campaña, como mandata la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Consecuentemente, se encuentra vigente la prohibición para que los candidatos de los partidos políticos al cargo de Presidente de la República, efectúen acciones proselitistas dirigidas al electorado y que tengan por propósito fundamental obtener el apoyo para su candidatura o solicitar el voto a su favor en la Jornada Electoral próxima a realizarse.*

*Este razonamiento es confirmado por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el Proceso Electoral 2011-2012, cuyo ACUERDO PRIMERO contiene las normas que serán aplicables sobre actos anticipados de campaña durante el periodo del 16 de febrero al 29 de marzo de 2012. En dicho ACUERDO PRIMERO, las normas PRIMERA y QUINTA, disponen expresamente lo siguiente:*

*(SE TRANSCRIBE)*

*En el presente caso, mediante la adminiculación de los medios de prueba ofrecidos, se acredita que la diputada VÁZQUEZ MOTA publicita su nombre, imagen y postulados de campaña, en estrecha vinculación con la plataforma electoral del partido por el cual*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

contiene al cargo de Presidente de la República, el *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*, en un evento convocado en el Tecnológico de Monterrey, en su campus ubicado en el Estado de México, con lo cual, consigue posicionarse ante ellos, en detrimento del resto de contendientes al mismo cargo de elección popular.

En efecto, como se muestra a continuación, las propuestas detentadas por el *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL* en su propaganda electoral 2012-2018, son consistentes con los planteamientos esgrimidos por la diputada *VÁZQUEZ MOTA*, en el evento objeto de la presente queja.

A manera de que esta Autoridad pueda tener claridad respecto de la ilicitud cometida por la diputada *VÁZQUEZ MOTA*, en el evento referido, se contrastan las declaraciones emitidas por la referida denunciada, con la plataforma electoral del *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*, para el Proceso Electoral en curso:

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><u><i>Becas</i></u></p> <p><i>Necesitamos ampliar las becas. Hoy tenemos ocho millones de becas, y quiere decir que algo que yo aprendí en la SEP, de manera mucho más directa, es lo que significa una beca. Cuando dábamos becas, quinientas becas, se llenaba el patio de la Secretaría, y vengan los papás, los abuelitos el hermano, era una fiesta familiar. Quiere decir que era el primer joven que obtenga una beca de toda esa generación.</i></p>	<p><i>Incrementaremos los apoyos a través de becas y convenios con organismos internacionales, para aquellos jóvenes que deseen estudiar un posgrado.</i></p>
<p><u><i>Creación de escuelas de tiempo completo</i></u></p> <p><i>Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo. Escuelas de ocho de la mañana a seis de la tarde, donde los niños coman más</i></p>	<p><i>Propiciaremos la multiplicación de las escuelas de horario ampliado y de tiempo completo, para extender la jornada educativa a un mínimo de 6 horas diarias por 200 días efectivos al año, con el doble fin de mejorar la calidad educativa y facilitar la</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i>	<i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i>
balanceado.	participación de las mujeres en el mercado laboral formal.
<p><u><i>Ampliar las posibilidades de que los jóvenes de bachillerato cursen paralelamente una carrera técnica.</i></u></p> <p><i>Pues me gustaría decir que creo que tenemos que desarrollar más la capacidad y talento de los jóvenes. Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.</i></p> <p><i>Yo estudié mi vocacional y estude técnico en computación, apenas empezaba la computación, aunque no me lo crean, todavía estudié en tarjetas perforadas. ¿Qué? No sean así, digo, que haya un poco de comprensión, ha avanzado muy rápido la tecnología. Pero me tocó estudiar esta carrera corta, una carrera técnica y después ir a la Universidad Iberoamericana a estudiar economía que es mi Alma mater (...)</i></p>	<p><i>Transformaremos profundamente el sistema de Educación Media Superior de conformidad con el nuevo mandato constitucional, para que los estudiantes puedan optar por estudiar de manera simultánea una carrera técnica o un oficio.</i></p>
<p><u><i>Escuelas con programas de alimentación sana; donde se promueva el deporte; y se brinde educación artística</i></u></p> <p><i>Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso. Somos el número uno, casi, en el mundo, número uno dos, en obesidad infantil. Una alimentación más</i></p>	<p><i>Fortaleceremos la estrategia de prevención de la obesidad y sobrepeso, incrementando las campañas. de detección temprana y promoción</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><i>balanceada donde hagan deporte.</i></p> <p><i>Ahorita veo que tienen canchas ustedes, y el deporte, por lo menos a mí me encanta y creo que enseña muchas cosas buenas en la vida. Que lean libros, que sí es importante leer.</i></p> <p><i>Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical, porque un niño que toca un instrumento musical, difícilmente tomará un arma. Y que aprendamos a ser mejores ciudadanos, queridos jóvenes.</i></p>	<p><i>corresponsable de la activación física en los programas educativos. (..)</i></p> <p><i>Impulsaremos en las legislaturas de los estados, la homologación del marco jurídico local con las disposiciones de la reforma constitucional en la materia, para permitir ordenar las estructuras deportivas nacionales, y promover la educación física y el deporte, mediante programas que ayuden a ampliar y facilitar el otorgamiento de becas deportivas y permitan, además, la detección temprana de talentos deportivos. (..)</i></p> <p><i>Introduciremos la educación artística y musical desde preescolar y durante toda la primaria, así como de un programa de filosofía para niños que les brinden herramientas del pensamiento, de análisis y síntesis, desde la más temprana edad.</i></p> <p><i>Impulsaremos una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, en especial para nuestros niños y jóvenes, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de México.</i></p>
<p><i><u>Desarrollo sustentable; preservación</u></i></p>	

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p><i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p><i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><u><i>y defensa del medio ambiente y del agua</i></u></p> <p><i>Yo, hayal mediodía daré una plática sobre energía, sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable, que sé que es una agenda que les importa mucho a ustedes.</i></p> <p><i>El tema del agua es un tema de seguridad nacional, y lo tenemos que resolver mejor. Mientras que Tabasco se inunda cada año, tenemos sequías importantes. Se ha hecho una inversión en el tema de cambio climático, pero todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada de tratamiento de agua.</i></p> <p><i>En muchos países quien contamina tiene que pagar las consecuencias, y el México, bueno, basta venir aquí por la carretera y luego se nos toca atrás de un camión, productor de humo, en este país no hay consecuencias en el daño al medio ambiente.</i></p> <p><i>Así que creo' que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado de medio ambiente, y mantener un liderazgo en el tema del cambio climático, pero hasta acá dejo la reflexión de un mercado interno que resulta fundamental ..</i></p>	<p><i>Acción Nacional ha planteado con claridad y firmeza su compromiso con un desarrollo humano sustentable, considerado como aquél conjunto de condiciones sociales, políticas y económicas que permiten el crecimiento de las personas de la generación actual sin comprometer el potencial de las futuras, lo cual implica la preservación y defensa del medio ambiente y la recuperación de los recursos naturales que la actividad del hombre ha consumido, para garantizarles a ambas generaciones una vida digna. Por lo anterior, en nuestra propuesta de crecimiento económico, la sustentabilidad seguirá siendo un principio fundamental e indispensable, en donde el eco de que México sea el cuarto país megadiverso se aprecie como una ventaja.</i></p> <p><i>Seguiremos impulsando la reforma energética basada en el interés nacional, que fortalezca la seguridad energética enfatice el uso eficiente de energía la diversificación en la diversificación de la matriz energética y en la disminución de la huella ambiental de la producción nacional. Por lo que, se velará por mantener los ritmos de la producción petrolera bajo un esquema armonizado con la tasa de sustitución de reservas, así como la creciente sustitución de la producción de la energía eléctrica basada en fuentes fósiles por fuentes renovables. Igualmente, seguiremos</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
	<p><i>estimulando la producción y exploración de gas natural, así como la sustitución de las fuentes actuales por combustibles fósiles menos contaminantes.</i></p> <p><i>Con base en lo expuesto, fortaleceremos las políticas para promover, invertir y facilitar la investigación y el uso de fuentes renovables y alternativas de energía. (...)</i></p> <p><i>Aumentaremos el presupuesto para fomentar la "Cultura del Agua".</i></p>
<p><b><u>Cultura de la legalidad</u></b></p> <p><i>Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad, un país donde no se violente la ley, y comparto esta experiencia de orden personal, con el propósito de decirles que sí es posible tener un México con el cumplimiento de la ley.</i></p> <p><i>No tenemos una formación, en general los mexicanos, de cultura de la legalidad.</i></p> <p><i>Y eso lo vemos desde que somos niños y así vamos creciendo, construyendo, o destruyendo en muchas ocasiones, día con día en el país. Un país que necesita un nuevo diseño institucional.</i></p>	<p><i>Acción Nacional propone avanzar en la consolidación de nuestras instituciones de seguridad, en aras de tener esa Patria ordenada que soñamos.</i></p> <p><i>Las acciones que el PAN ha emprendido en materia de seguridad van encausadas a proteger la vida y el patrimonio de todos los mexicanos, velando por su tranquilidad.</i></p> <p><i>Reconocemos los problemas y sus consecuencias, y en esta Plataforma nos comprometemos con las causas más sentidas de la Nación, en la consolidación de la paz anhelada.</i></p> <p><i>Fomentar la cultura de la legalidad ha de redundar en una mayor protección de las personas y de las familias, una mejor atención a las víctimas del delito, y a la</i></p>



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i>	<i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i>
	<i>persecución y captura de los delincuentes.</i>
<p><u><i>Seguridad y justicia.</i></u></p> <p><i>Y finalmente, quiero hablar de la seguridad y de la justicia. Por supuesto, yo comparto totalmente, que no es posible y en mi caso, yo no voy a negociar con el crimen organizado; no voy a negociar ni a tener complicidad con quienes secuestran, con quienes asesinan, con quienes extorsionan, con quienes violentan.</i></p> <p><i>Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos, con un gran orgullo que protejan a la comunidad.</i></p> <p><i>El sistema de impartición de justicia, los ministerios públicos tenemos que volver a creer que van a cuidar al ciudadano y no van a proteger a quien nos ha agraviado. Y el lavado de dinero, tenemos que seguir la ruta del lavado de dinero. No basta que los capos vayan frente a la ley, tenemos que seguir y tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.</i></p> <p><i>Yo he propuesto incluso, la consideración de cadena perpetua para los políticos que pacten con el crimen organizado; porque un político que pacta con el crimen organizado, ya no le sirve a su comunidad, ya no es un político, es un capo más del crimen organizado y por</i></p>	<p><i>Buscaremos que la política de seguridad nacional se diseñe, articule, implemente y evalúe con el propósito de preservar la unidad de la Nación, preservar nuestra soberanía y evitar o en su caso enfrentar los riesgos y amenazas que pongan en entredicho la viabilidad de la Nación mexicana.</i></p> <p><i>Impulsaremos reformas legislativas, para dotar de autonomía a la defensoría pública, fortaleciendo a los ministerios públicos, a efecto de que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones, dotándolos de los instrumentos legales, administrativos y de infraestructura necesarios asegurando que cuente con mayores recursos humanos y materiales.</i></p> <p><i>Formación y Desempeño policial</i></p> <p><i>33. Fortaleceremos las instituciones, academias y centros de formación profesional, del personal de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, con mayores recursos presupuestales y esquemas de coordinación y colaboración privilegiando la formación de cuerpos especializados multidisciplinarios, con formación científica para combatir la delincuencia.</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<i>JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i>	<i>PROPAGANDA ELECTORAL 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i>
<i>supuesto, quienes lavan dinero también.</i>	<i>(. . .)  Acotaremos la manera en la que los servidores públicos hacen uso de su inmunidad procesal.</i>

El vínculo innegable entre la plataforma electoral expuesta por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, y las propuestas de campaña a los que hace referencia la diputada **VÁZQUEZ MOTA**, queda manifiesto en la temáticas a las que hace referencia la denunciada en el evento desarrollado en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México.

Es entonces, que la denunciada al expresar que desea compartir "algunos "qués", V también el cómo pienso que podemos mejorar las condiciones de vida de ustedes, V de millones de mexicanos", la denunciada declara verdaderas propuestas de campaña, ante decenas de jóvenes, a quienes intenta transmitir lo que en su dicho, son las áreas sobre las cuales deberá enfocarse el país para su desarrollo.

Es importante destacar, que todo el conjunto de propuestas y anécdotas persona/es que comparte con el auditorio presente en el multireferido evento, no sólo son presentadas con miras al Proceso Electoral en marcha, sino que /0 hace en pleno conocimiento de que actualmente se desarrolla el periodo denominado "intercampaña", situación que le impide legalmente, la exteriorización de propuestas de campaña.

A pesar de ello, en actitud sarcástica, refiere que por encontrarse en "veda electoral", no puede hacer propuestas, y de manera literal expresa: "Yo quiero hacer una propuesta; bueno, no puedo hacer propuestas porque la veda electoral no me lo permite; pero haciendo de cuenta que uno de ustedes me preguntara: ";qué pienso?"

Es así como que se evidencia la mofa e ilegalidad con la que la diputada **VÁZQUEZ MOTA** percibe y actúa en relación con el actual periodo que atraviesa el periodo electoral.

En efecto, la candidata del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, hace mención a la importancia que reviste para el país, el cumplimiento de la legalidad en todos los aspectos, desde el Estado y sus funcionarios públicos, hasta los ciudadanos mismos.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Empero, ella misma es incapaz de dar prueba de este compromiso y su observancia, puesto que no sólo no acata las normas electorales a las que está obligada, en su calidad de candidata y militante de un partido político; sino que aunado a ello, en tono burlesco, subrepticamente infringe la ley haciendo proselitismo a su favor y del partido del que forma parte.*

*Esto deviene relevante, porque inclusive desde la presentación y difusión del evento por el propio Tecnológico de Monterrey, el foro tiene por propósito, la formación de un voto consciente y razonado, de entre los diferentes candidatos a la Presidencia de la República*

*Luego entonces, resulta absurdo considerar que haya tenido otro propósito distinto que dar a conocer su imagen, voz, y postulados de campaña, ante decenas de jóvenes que efectivamente asistieron al foro en cuestión; y ante los muchos más que pudieron tener acceso al mismo, a través de la página de internet de dicha institución educativa.*

*Resta por tanto, de manera evidente, que no es una cuestión accidental que la diputada VÁZQUEZ MOTA, haga mención a temas educativos, de medio ambiente y desarrollo sustentable; de seguridad y crecimiento económico; y en general, de las necesidades que considera relevantes en el país, ante un auditorio de jóvenes, todos ellos en aptitud de ejercer su derecho al voto durante el Proceso Electoral en curso; como tampoco lo es, que tales expresiones se emitan en vinculación con las propuestas que detenta el partido en el cual milita, **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en su plataforma electoral.*

*Todo lo contrario, tal y como detalló el apartado de hechos de la presente queja, la diputada VÁZQUEZ MOTA, asiste a un evento destinado para la discusión y difusión de las propuestas electorales al cargo de Presidente de la República, para dar a conocer la plataforma electoral que promueve junto al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, con el propósito de generar ante la audiencia, una postura que le suscite una percepción favorable tanto de su persona, como del partido político del cual forma parte.*

*Por lo tanto, la denunciada asiste a dicho evento en un intento de simulación de propaganda electoral, para difundir los temas que promoverá durante el periodo de campañas; ello, en una temporalidad prohibida para ello, en tanto actualmente no se encuentra vigente la temporalidad de las campañas.*

*Esta ilegalidad se agudiza en tanto el evento en cuestión, fue transmitido en un medio de comunicación de amplia cobertura, como lo es el internet. Esto es así, porque a través de la página de internet <http://www.cem.itesm.mx/frecuencia/escucha.html> se difundió, en vivo, el desarrollo del multialudido evento, situación que lo hizo del conocimiento ante la ciudadanía en general, y no únicamente a la audiencia presente en el mismo. (Hecho que se acredita con el audio que pudo extraerse de la transmisión en vivo del evento, el cual se anexa como prueba técnica en este escrito de queja).*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*A su vez, gracias a la presentación y exposición que hace la diputada VÁZQUEZ MOTA, la misma estuvo en aptitud de contrastar sus propuestas con las inquietudes y preguntas realizadas por los presentes al evento del Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México. Con tales hechos, la candidata del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL gozó no sólo de la difusión de su imagen, nombre, voz, y propuestas de campaña, sino del establecimiento de un vínculo entre la ciudadanía en general, en clara ventaja frente al resto de los contendientes al mismo cargo de elección popular.*

*Estos hechos no pueden ser justificados, en virtud de que se realizan en una temporalidad no permitida para ello, aunado al hecho de que su presentación y difusión se lleva a cabo mediante una convocatoria para jóvenes universitarios, así como para el público en general para que se reúnan en un evento con la diputada VÁZQUEZ MOTA.*

*Asimismo, tampoco puede comprenderse a través del ejercicio de la libertad de expresión a que tienen derecho todos los individuos en el país, puesto que la denunciada forma parte de un Proceso Electoral, y está obligada a cumplir con las obligaciones y restricciones que señalan tanto la Constitución Federal, como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las determinaciones o acuerdos que emita la Autoridad Electoral Federal al respecto.*

*En esta lógica, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el Proceso Electoral 2011-2012, claramente señala en su resolución primera del acuerdo primero, que los partidos políticos no podrán exponer ante la ciudadanía por sí mismos ni a través de sus precandidatos y candidatos, sus plataformas electorales presentadas o registradas ante el Instituto Federal Electoral; ni los precandidatos y candidatos registrados ante sus institutos políticos podrán promoverse con el objeto de llamar al voto en actividades de proselitismo.*

*Así también, viola la disposición del resolutivo quinto, del numeral primero del acuerdo previamente señalado, que indica que del día 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las campañas, queda prohibida la promoción del voto a favor o en contra, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal, situación que en la especie no es respetada por la diputada VÁZQUEZ MOTA.*

*Bajo estos términos, se puede colegir que la denunciada verdaderamente ha cometido una infracción electoral por actos anticipados de campaña a través del foro realizado en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México; toda vez que emitió, no solamente ante alumnos de dicho instituto educativo, sino ante el público en general que asistió al evento y que fue susceptible a su difusión a través de internet, un cúmulo de propaganda electoral, fuera de los plazos señalados para ello.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Por ende, la conducta desplegada por la denunciada, afecta la equidad en la contienda al promoverla en directa afectación al resto de los partidos políticos y sus candidatos al mismo cargo de elección popular, esto es, al de la Presidencia de la República.*

*Ello, en violación a lo mandado por el legislador en referencia a los actos anticipados de campaña, bajo la definición del artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vulneración de las disposiciones constitucional y legal para la realización de actos anticipados de campaña, cuyo propósito radica en la obtención de procesos electorales equitativos mediante la conservación de actos y actividades de los actores políticos, así como terceros involucrados en dichos procesos, dentro de los cauces de legalidad y justicia preceptuados.*

*Al respecto, conforme al artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral los actos anticipados de campaña pueden definirse como aquellos realizados por partidos políticos, sus militantes, precandidatos o candidatos, afiliados a través de la difusión de expresiones, mensajes u otros elementos' y en general, todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*No es óbice señalar, que para estar en aptitud de advertir la comisión de actos ilegales contraventores de la normativa electoral federal, como lo es en el caso presente, sobre los actos anticipados de campaña, debe realizarse un ejercicio interpretativo razonable y objetivo de la literalidad, sistematicidad y congruencia de todas las normas jurídicas relativas a la materia, con el propósito de que sea razonable, coherente el juicio que alcance; pero sobre todo, teniendo presente la búsqueda del fin que persiguen las normas, manteniendo la Constitucional en primacía.*

*Es entonces, que en el caso presente, esta Autoridad está en aptitud de determinar en atención a los principios de legalidad y equidad en la contienda que deben prevalecer en los procesos electorales, y de la conducta que en específico se pone a su consideración, que la diputada VÁZQUEZ MOTA en efecto infringe la normativa electoral mediante el posicionamiento que consigue al expresar temas referentes a la plataforma electoral del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.*

*Robustece lo anterior, el contenido de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número SUP-RAP-193/2009, en la cual dicho órgano jurisdiccional resolvió que el valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de campaña, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, lo cual no se conseguiría si previamente al registro constitucional de una candidatura, se ejecutan conductas que tengan por efecto el posicionarse entre la ciudadanía para la obtención*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*del voto, pues en cualquier caso, se produce el mismo resultado: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral.*

*Dichos elementos son: el personal, referente a la calidad del sujeto infractor; esto es, militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; el temporal, concerniente al momento en el cual se cometieron las infracciones alegadas; es decir, antes, durante o después del procedimiento interno de selección de los candidatos de los institutos políticos, previo al registro constitucional de las candidaturas; y el subjetivo, tocante al propósito que revisten los hechos considerados como ilícitos, como lo es el presentar la plataforma electoral y promover la obtención del voto de la ciudadanía el día de la Jornada Electoral.*

*Sobre esta base argumentativa, en el caso presente se acreditan todos los elementos invocados de la siguiente manera:*

- El elemento personal resulta evidente, toda vez que es un hecho público y notorio que la diputada **VAZQUEZ MOTA**, milita en el partido político **ACCIÓN NACIONAL**, y es actualmente precandidata electa por dicho instituto político, a la candidatura por el cargo de Presidente de la República.*
- Respecto al elemento temporal, las manifestaciones realizadas por la denunciada se efectúan ante la ciudadanía en general, ya que el evento en comento, también se transmitió a través de Internet en un periodo no permitido para ello, puesto que se exteriorizan en el periodo de intercampañas, siendo que son válidos únicamente durante el periodo de campañas. En efecto, los hechos realizados por la denunciada ocurren el 16 de marzo, fecha en que no está permitido realizar tales manifestaciones, puesto que no ha dado inicio del periodo de campañas.*
- Por último, el elemento subjetivo se configura porque del análisis del evento sujeto a revisión en esta queja, se colige que éste tuvo por objeto primordial difundir la imagen y actividades de la denunciada, así como su plataforma electoral, vinculada con la del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en materias educativa, de desarrollo sustentable y de medio ambiente, y de seguridad, entre otros; y así, influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a su favor, ambicionando obtener su respaldo para el Proceso Electoral en curso. Con ello, su conducta encuadra en el resolutive Quinto del Acuerdo del Consejo General de este Instituto, sobre la regulación de actos anticipados de campaña durante el periodo de intercampañas.*

*Es entonces, que los hechos que se denuncian en este cuerpo de queja, no pueden ser considerados como legales, en tanto la estrategia de la denunciada consiste en favorecer su imagen y oferta política ante el electorado, a través de su presentación y difusión de las propuestas que en materias de educación y medio ambiente mantiene,*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

en vinculación con la plataforma electoral del *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*, tal y como quedó demostrado previamente.

Por tal motivo, no resulta posible que se exima la comisión de la conducta infractora que se denuncia, bajo la aplicación de la interpretación pro homine que contemplan los artículos 1, párrafo segundo de la Constitución Federal y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que el núcleo esencial de este asunto no consiste en la posibilidad del ejercicio de un derecho fundamental, sino en resolver la configuración de la falta electoral consistente en la comisión de un acto anticipado de campaña bajo la definición prevista por el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Con base en los anteriores razonamientos, resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de campaña, en términos de lo previsto por el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta Autoridad Electoral debe sancionar a la diputada *VAZQUEZ MOTA* por haber incurrido en su comisión, en términos de lo previsto por el artículo 344, párrafo 1, fracción a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**2. CALIDAD DE GARANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL* atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del referido Código, el cual señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus *militantes* a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.

En este tenor, los partidos políticos están obligados a ajustar su actuar con apego a los principios y valores tutelados por la normativa electoral, como lo son los de legalidad y equidad; y en ese sentido, deben instruir a sus miembros y simpatizantes a acatarlos con el mismo cuidado y precisión, de modo que no incurran en infracciones que repercutan en los procesos electorales.

Este deber de vigilancia de los partidos políticos resulta consistente con lo sustentado en la tesis XXXIV/2004, cuyo rubro se intitula "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES", que se transcribe a continuación:

**"PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES. (SE TRANSCRIBE)"**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*En efecto, las prescripciones que deban cumplir los partidos políticos durante el desarrollo de procesos electorales, pueden llegar a ser incumplidas por sus dirigentes, miembros o simpatizantes, e inclusive, respecto de terceros con quienes no guarden un nexo o carácter partidario. Luego entonces, sin importar que hayan sido directamente los partidos políticos quienes hayan realizado acciones, explícitas o implícitas, contrarias a la normativa electoral, están igualmente obligados a vigilar que dichas actuaciones no se manifiesten por ninguno de sus miembros, simpatizantes, como de ningún tercero, so pena de ser sancionados.*

*Esto es así, porque dichos institutos políticos detentan una responsabilidad que se les ha impuesto como entidades de interés público; pero también, porque el actuar ilícito de otros, puede llegar a significarles un beneficio obtenido de manera indebida.*

*En ese contexto, debido a que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** debe cerciorarse de que la conducta de sus militantes se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático. Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**, la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.*

*Es pues, que en el caso presente, que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** no llevó a cabo actuación alguna tendiente a proscribir la comisión de ilegalidades por parte de la diputada **VAZQUEZ MOTA**, como la difusión de su imagen e ideología a través de la reunión que sostuvo en el foro realizado en el "Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México".*

*Por lo tanto, el incumplimiento a su obligación de garante, actualiza su responsabilidad y consecuentemente, debe sancionársele.*

*(...)"*

**II.-** De conformidad con lo anterior, con fecha veintidós de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

*"(...)*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Ténganse por recibido el oficio de queja y anexos que lo acompañan, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.-----*

*SEGUNDO.- Asimismo, se reconoce la personería con la que se ostenta el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, quien se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, párrafo 1 y 362, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación cuyo rubro es "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA".-----*

*TERCERO.- Téngase como domicilio procesal designado por el promovente, el que se refiere en su escrito inicial de queja y por autorizadas a las personas que en él menciona para los fines que se indican.-----*

*CUARTO.- Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE", y toda vez que los hechos denunciados consisten en la presunta realización de actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, derivado de actos que pueden constituir violaciones al resolutivo Primero y Quinto, del Numeral Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el Proceso Electoral 2011-2012, conducta prevista y sancionada por la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que en el foro "La vida de México en el Siglo XXI", realizado en el Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, el día dieciséis de marzo del año en curso, expresó ante la comunidad estudiantil, declaraciones y temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, a pesar de encontrarse vigente la prohibición para que los candidatos de los partidos políticos al cargo de Presidente de la República efectúen acciones de proselitismo dirigidas al electorado y que tengan por propósito fundamental obtener el apoyo para su candidatura o solicitar el voto a su favor en la Jornada Electoral próxima a realizarse, consiguiendo posicionarse ante ellos, en detrimento del resto de contendientes al mismo cargo de elección popular, conductas que también le pueden ser imputables al Partido Acción Nacional en su carácter de garante; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se precisa que dentro de los procesos electorales el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el Procedimiento Especial Sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, en consecuencia y toda vez que en el cuerpo de la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar las*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen tal procedimiento .-----

**QUINTO.-** Tramitese el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido por el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y se reserva acordar lo conducente a la admisión o desechamiento de la queja de mérito, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer, de conformidad con lo establecido en el siguiente punto del actual proveído.-----

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, con relación en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante XX/2011, titulada: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”**, y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares a fin de constatar la existencia de los hechos materia de inconformidad; por lo tanto, I) Se ordena realizar la certificación correspondiente de las siguientes direcciones electrónicas: a) [http://sdnoticias.com/nota/329565/Asi\\_le\\_fue\\_a\\_Josefina\\_Vazquez\\_Mota\\_en\\_el\\_Tec\\_d\\_e\\_Monterrey](http://sdnoticias.com/nota/329565/Asi_le_fue_a_Josefina_Vazquez_Mota_en_el_Tec_d_e_Monterrey), la cual corresponde al sitio oficial de SDPnoticias.com; b) [http://sdnoticias.com/nota/329638/Se\\_pronuncia\\_Vazquez\\_Mota\\_por\\_convertir\\_en\\_ley\\_la\\_Alianza\\_Educativa](http://sdnoticias.com/nota/329638/Se_pronuncia_Vazquez_Mota_por_convertir_en_ley_la_Alianza_Educativa), la cual corresponde al sitio oficial de SDPnoticias.com; c) <http://www.eluniversal.com.mx/notas/836389.html>, la cual corresponde al sitio oficial del periódico universal; d) <http://www.elecciones2012mexico.com/noticias/noticia1405>; e) [http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information\\_id=32641](http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information_id=32641), misma que corresponde al sitio oficial del Tecnológico de Monterrey; f) <http://www.cem.itesm.mx/frecuencia/escucha.html>; la cual corresponde a la página oficial del Tecnológico de Monterrey; g) <http://twitter.com/#!/JosefinaVM>; misma que corresponde a la cuenta de Twitter de Josefina Vázquez Mota; II) Se ordena requerir al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto**, para que en **breve término** se sirva proporcionar copia certificada de la plataforma electoral 2012 – 2018, del partido político Acción Nacional, la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de febrero del año en curso. Lo anterior se solicita así, porque el área a su digno cargo, cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para proporcionar la información solicitada.-----

**SEPTIMO.-** Hecho lo anterior, se determinará lo que en derecho corresponda.-----  
Notifíquese en términos de ley.-----

(...)"

**III.-** De conformidad con lo anterior, con fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, levantó actas circunstanciadas que se instrumentaron con objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, en la que esencialmente sustentó lo siguiente:

(...)

*ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012-----*

*En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas con diez minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----*

*Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso [http://sdpnoticias.com/nota/329565/Asi\\_le\\_fue\\_a\\_Josefina\\_Vazquez\\_Mota\\_en\\_el\\_Tec\\_de\\_Monterrey](http://sdpnoticias.com/nota/329565/Asi_le_fue_a_Josefina_Vazquez_Mota_en_el_Tec_de_Monterrey), a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "SDPnoticias.com", por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó la siguiente nota "Se pronuncia Vázquez Mota por convertir en ley la Alianza Educativa" [...], Atizapán, Méx., 16 Mar. (Notimex).- [...] La aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, se pronunció a favor de que la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) se convierta en ley, para que se termine con los privilegios y se incluya sólo a los verdaderos maestros. [...] Al reunirse con estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Campus Lago de Guadalupe, la abanderada del Partido Acción Nacional (PAN) detalló que en México se necesita calidad y cobertura educativa para lograr el desarrollo con oportunidades. [...] La ex secretaria de Educación Pública ofreció por otra parte un gobierno de coalición con los mejores mexicanos, no con un club de amigos, con una agenda apartidista y con acuerdos legislativos que le urgen al país. [...] Vázquez Mota se refirió al uso de las redes sociales en este Proceso Electoral,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

sobre lo cual dijo que últimamente ella ha sido objeto de ataques a través de esta vía. [...] 'Es evidente que se incrementan los ataques, que sacan de contexto las cosas y bueno ahí están los hechos, lo que da cuenta es que tienen sus propias preocupaciones y yo no me voy a detener en esto, los mas importante son los hechos y la ciudadanía', puntualizó. [...] Manifestó que respetará las redes sociales, 'porque representan un espacio de expresión, pero es claro que parece que hay una pretensión de hacer daño, pero yo me ocuparé de estar cerca de los ciudadanos'. [...] La aspirante panista informó que este viernes se registrará como candidata del PAN ante el Instituto Federal Electoral (IFE), al tiempo que confirmó que asistirá a la misa que oficiará el papa Benedicto XVI en su visita al estado de Guanajuato. [...] En este encuentro con estudiantes del Tecnológico, algunos alumnos criticaron su participación en la Secretaría de Educación y la Cámara de Diputados, ante lo cual Vázquez Mota dijo que respeta sus opiniones, pero que ahí está el trabajo que realizó desde esas trincheras. [...] La candidata presidencial panista invitó a los jóvenes a participar e involucrarse en la política, porque necesita gente honrada. Sitio que se imprimió en dos fojas y que se agregan a la presente acta como **anexo número 1**.-----

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de cuatro fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**.-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas con veinticinco minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso [http://sdpnoticias.com/nota/329638/Se\\_pronuncia\\_Vazquez\\_Mota\\_por\\_convertir\\_en\\_ley\\_a\\_Alianza\\_Educativa](http://sdpnoticias.com/nota/329638/Se_pronuncia_Vazquez_Mota_por_convertir_en_ley_a_Alianza_Educativa), a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "SDPnoticias.com", por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó la siguiente nota "Se

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*pronuncia Vázquez Mota por convertir en ley la Alianza Educativa" [...], Atizapán, Méx., 16 Mar. (Notimex).- [...] La aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, se pronunció a favor de que la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) se convierta en ley, para que se termine con los privilegios y se incluya sólo a los verdaderos maestros. [...] Al reunirse con estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Campus Lago de Guadalupe, la abanderada del Partido Acción Nacional (PAN) detalló que en México se necesita calidad y cobertura educativa para lograr el desarrollo con oportunidades. [...] La ex secretaria de Educación Pública ofreció por otra parte un gobierno de coalición con los mejores mexicanos, no con un club de amigos, con una agenda apartidista y con acuerdos legislativos que le urgen al país. [...] Vázquez Mota se refirió al uso de las redes sociales en este Proceso Electoral, sobre lo cual dijo que últimamente ella ha sido objeto de ataques a través de esta vía. [...] 'Es evidente que se incrementan los ataques, que sacan de contexto las cosas y bueno ahí están los hechos, lo que da cuenta es que tienen sus propias preocupaciones y yo no me voy a detener en esto, lo mas importante son los hechos y la ciudadanía', puntualizó. [...] Manifestó que respetará las redes sociales, porque representan un espacio de expresión, pero es claro que parece que hay una pretensión de hacer daño, pero yo me ocuparé de estar cerca de los ciudadanos'. [...] La aspirante panista informó que este viernes se registrará como candidata del PAN ante el Instituto Federal Electoral (IFE), al tiempo que confirmó que asistirá a la misa que oficiará el papa Benedicto XVI en su visita al estado de Guanajuato. [...] En este encuentro con estudiantes del Tecnológico, algunos alumnos criticaron su participación en la Secretaría de Educación y la Cámara de Diputados, ante lo cual Vázquez Mota dijo que respeta sus opiniones, pero que ahí está el trabajo que realizó desde esas trincheras. [...] La candidata presidencial panista invitó a los jóvenes a participar e involucrarse en la política, porque necesita gente honrada. Sitio que se imprimió en dos fojas y que se agregan a la presente acta como **anexo número 1**.-----*

*Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de cuatro fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----*

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.-----**

*En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas con cuarenta minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso <http://www.eluniversal.com.mx/notas/836389.html>, a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "EL UNIVERSAL.COM.MX", por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó la siguiente nota "Vázquez Mota llega en helicóptero a foro en el Tec". La nota hace referencia a que en un día de afecciones viales, generadas por protestas de los maestros la candidata del partido Acción Nacional a la Presidencia de la República, se desplazó por aire al Tecnológico de Monterrey campus Estado de México. En la conferencia la candidata habló una hora aproximadamente, ante mil estudiantes de temas como educación, política e inversión entre otros. Sitio que se imprimió en dos fojas y que se agregan a la presente acta como *anexo número 1*.-----

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de cuatro fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.**-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso <http://www.eleccion2012mexico.com/noticias/noticia1405>, a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "eleccion 2012 MÉXICO", por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó la siguiente nota "La candidata panista a la Presidencia de la República, Josefina

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Vázquez Mota, visitará este viernes el ITESM Campus Estado de México, para presentar la ponencia 'La vida en México en el siglo 21'. [...] Vázquez Mota fue invitada por la Asociación de Alumnos del campus mexiquense y al mediodía charlará poco más de una hora con los asistentes. [...] La reunión se realizará en el Salón de Congresos del plantel, el cual tiene un cupo para 900 personas. [...] Los invitados a la charla son los integrantes de la llamada comunidad Tec, estudiantes y profesores tanto de preparatoria como de licenciaturas y posgrados. [...] Carlos Hidalgo, titular de comunicación del Tec CEM indicó que no habrá acceso para personas ajenas al campus. [...] Ayer, la candidata acudió al Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), donde conversó con unos 500 estudiantes de la universidad, quienes pudieron hacerle algunos cuestionamientos. Sitio que se imprimió en una foja y que se agrega a la presente acta como *anexo número 1*.--- Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de tres fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.**-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las catorce horas con quince minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso [http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information\\_id=32641](http://calendar.activedatax.com/itesm/EventList.aspx?fromdate=3/15/2012&todate=3/21/2012&display=Week&type=public&eventidn=14344&view=EventDetails&information_id=32641), a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "TECNOLÓGICO DE MONTERREY", por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó lo siguiente "Bienvenido al Calendario del Tecnológico de Monterrey. Si requiere asistencia para su utilización, pulse en el lado derecho el botón Ayuda [...] Detalles del evento [...] Descripción del evento [...] Porque votar es importante, pero hacerlo de forma consiente y razonada lo es más, los diferentes candidatos a la presidencia de nuestro país han sido invitados al campus para que los

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

conozcamos un poco más y nuestra comunidad pueda informarse de primera mano. [...] En esta ocasión, Josefina Vázquez Mota será la primera en acompañarnos. Sitio que se imprimió en una foja y que se agrega a la presente acta como *anexo número 1*.-----  
Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de tres fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.**-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las catorce horas con treinta minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso <http://www.cem.itesm.mx/frecuencia/escucha.html>, a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba "TECNOLÓGICO DE MONTERREY" [...] "14 años de ser: Luz Para Tus Oídos", por tanto se procedió a realizar una descripción de la misma observando que el fondo de dicha página es negro, al centro tiene un icono de una bocina que dice: "Solo Audio" debajo de este, otro icono de una cámara de video que dice: Audio y Video, del lado izquierdo se observa el directorio con el nombre del Rector de la Zona Metropolitana Ciudad de México, el del Director General del Campus Estado de México, la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Director del Departamento de Comunicación y Arte Digital, la Directora de Frecuencia CEM, y Coordinador Operativo Frecuencia CEM, debajo de este los teléfonos en cabina y de oficina; al dar clic en el recuadro con la leyenda "14 años de ser: Luz Para Tus Oídos, aparece otra pantalla con el fondo negro, pero al centro con letra azules se aprecia una leyenda que dice "Frecuencia CME RADIO UNIVERSITARIA", Debajo de esta y con letras azules y rojas otro letrero que dice "LUZ PARA TUS OIDOS", no se encontró ningún dato relacionado con los hechos denunciados. Sitio que se imprimió en dos fojas y que se agrega a la presente acta como *anexo número 1*.-----  
Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de cuatro fojas útiles, y que se manda agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012.**-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, actúan el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y la Licenciada Nadia Janet Choreño Rodríguez, Directora Jurídica y Directora de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia con objeto de practicar la búsqueda a que se refiere el auto de veintidós de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, el suscrito ingresó a la página electrónica proporcionada por el quejoso <https://twitter.com/#!/JosefinaVM>, a fin de verificar si en dicha página se aprecia algún dato relacionado con los hechos denunciados, por lo que esta Secretaría al ingresar a la referida página, observó que la misma se intitulaba JosefinaVázquezMota [...] @JosefinaVM [...] Ciudadana que impulsa la construcción de un México que sí es posible. [...] México · <http://www.josefina.mx> [...] Permanece en contacto con JosefinaVázquezMota [...] Únete a Twitter hoy mismo, por tanto se procedió a realizar una búsqueda en la citada página y se localizó lo siguiente. Dos mensajes de texto fechados el dieciséis de marzo del año en curso, en el primero refiere que fue gratificante la charla con los alumnos del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, y sobre la importancia de que estos, se involucren en la política; en el segundo comparte imágenes con los jóvenes de dicha institución educativa, a través del siguiente link "<http://ow.ly/i/vTYI>", por lo que al darle clic, aparece una imagen en la cual se observa a la candidata del partido Acción Nacional con vestimenta de color blanco en un escenario con logotipos del Tecnológico de Monterrey en el fondo, frente a un número indefinido de jóvenes. Sitio que se imprimió en una dos fojas y que se agregan a la presente acta como **anexo número 1.**-----

Una vez que el suscrito ha realizado el análisis del contenido de la página de Internet antes referida, se concluye la presente diligencia, siendo las quince horas del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, misma que conjuntamente con el anexo descrito, consta de cuatro fojas útiles, y que se mandan agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro.-----

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

(..)”

**IV.-** Asimismo, y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído citado en el resultando II de la presente Resolución, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró el oficio SCG/2133/2012, al Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta institución, solicitando copia certificada de la plataforma electoral 2012 – 2018 del partido Político Acción Nacional, aprobada por el consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de febrero del año en curso; documento que fue notificado con fecha veintinueve de marzo del presente año.

**V.-** Con fecha dos de abril del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio DEPPP/DPPF/1758/2012, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta institución, mediante el cual remitió el documento solicitado por la autoridad sustanciadora, en los términos que se expresan a continuación:

“(..)

*Me refiero a su oficio número SCG1213312012, recibido el veintinueve de marzo de dos mil doce, mediante el cual hace de conocimiento del suscrito el contenido del acuerdo de fecha veintidós del mismo mes y año, dictado dentro del expediente SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012, en cuyo punto SEXTO solicita copia certificada de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional 2012-2018, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de febrero del año en curso.*

*Al respecto, le envió la copia solicitada con el proyecto de certificación correspondiente.*

(..)”

**VI.-** En fecha diez de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio antes referido y dictó proveído que en la parte que interesa señala:

“(..)

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar; SEGUNDO.- Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de éste Instituto*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

desahogando el requerimiento efectuado; **TERCERO.**- Por otro lado, con fundamento en los artículos 49, párrafo 2; y 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante **XX/2011**, titulada: **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN”**, y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias que le permitan allegarse de mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos denunciados, se ordena requerir: **1) Al Representante Legal del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México**, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente, proporcione lo siguiente: **a)** Indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del foro “La Vida de México en el Siglo XXI” en el que participó la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, realizado el día dieciséis de marzo del año en curso, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, y señale cuál fue el objeto del mismo; **b)** Si grabó y/o transmitió el foro señalado en el punto inmediato anterior, particularmente la participación que tuvo la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; **c)** De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, precise si la transmisión del citado evento se llevó en vivo o fue una retransmisión; **d)** En su caso, sírvase aportar el testigo de grabación relativo, que contenga el discurso de la C. Josefina Vázquez Mota; **e)** Finalmente, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones (testigos de grabación), con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho; **2) A la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente, proporcione lo siguiente: **a)** Indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, el cual se efectuó el día dieciséis de marzo de la presente anualidad, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, y cuál fue el objeto del mismo; **b)** Sírvase remitir el discurso íntegro de su participación en el foro referido en el inciso inmediato anterior; **c)** En relación a la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas; asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho; **3) Requiérase al Partido Acción Nacional**, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente, proporcione lo siguiente: **a)** Señale quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, el cual se efectuó el día dieciséis de marzo de la presente anualidad, en las

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, y con qué objeto se llevó a cabo el mismo; b) Sírvase remitir el discurso íntegro expresado por la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su participación en el foro referido en el inciso inmediato anterior; c) En relación a la información que tenga a bien proporcionar, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta sus respuestas; asimismo, acompañar copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho; CUARTO.- Una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente;-----  
Notifíquese en términos de ley.-----*

(...)"

**VII.-** En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el resultando anterior, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios SCG/2633/2012, SCG/2634/2012, y SCG/2635/2012, dirigidos al representante legal del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, a la C. Josefina Vázquez Mota y al representante propietario del partido Acción Nacional, respectivamente, los cuales fueron notificados con fechas doce y trece de abril del año en curso, con excepción del primero de los mencionados, en virtud de la imprecisión en los sujetos a notificar.

**VIII.-** Derivado de lo anterior, con fecha doce de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación consistente en citatorio, cédula de notificación razonada, oficio número **SCG/2633/2012**, de fecha diez de abril del año en curso y anexos, así como razón de fecha doce de abril de la presente anualidad, suscrita por el notificador Jesús Reyna Amaya, adscrito a la Dirección de Quejas del Instituto Federal Electoral y apoderado legal de esta institución, mediante el cual informa el motivo por el que no fue posible realizar la notificación del referido oficio y dictó proveído que en la parte que interesa señala:

"(...)

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la documentación de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar; SEGUNDO.- Téngase al notificador adscrito a la Dirección de Quejas del Instituto Federal Electoral y apoderado legal de esta institución, manifestando las razones por las que no fue posible notificar el oficio SCG/2633/2012, de fecha diez de abril del año en curso; TERCERO.- Con fundamento en los artículos 49, párrafo 2; y 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Federación dentro de la tesis relevante XX/2011, titulada: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN", y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias que le permitan allegarse de mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos denunciados, motivo por el cual y atento al contenido de las manifestaciones vertidas por el notificador en la razón de mérito, se ordena requerir de nueva cuenta al Representante Legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente, proporcione lo siguiente: a) Indique quién o quiénes fueron los encargados de la organización y/o realización del foro "La Vida de México en el Siglo XXI" en el que participó la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, realizado el día dieciséis de marzo del año en curso, en las instalaciones de su representada, y señale cuál fue el objeto del mismo; b) Si grabó y/o transmitió el foro señalado en el punto inmediato anterior, particularmente la participación que tuvo la C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; c) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, precise si la transmisión del citado evento se llevó en vivo o fue una retransmisión; d) En su caso, sírvase aportar el testigo de grabación relativo, que contenga el discurso de la C. Josefina Vázquez Mota; e) Finalmente, deberá expresar la causa o motivo en que sustenta su respuesta, acompañando copia de la documentación o constancias que justifiquen sus afirmaciones (testigos de grabación), con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho; CUARTO.- Hágase del conocimiento del sujeto requerido que en razón de que el presente asunto guarda relación con un Proceso Electoral Federal, para efectos del cómputo de términos y plazos, todos los días y horas serán considerados como hábiles, en términos del artículo 357, párrafo 11, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; QUINTO.- Una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente; -----  
Notifíquese en términos de ley.-----*

(...)"

**IX.-** En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el resultando anterior, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio SCG/2723/2012, dirigido al representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México, el cual fue notificado con fecha catorce de de abril del año en curso.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

**X.-** Con fecha trece de abril de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de esa misma fecha, signado por el C. Everardo Rojas Soriano, representante suplente del partido Acción Nacional, mismo que señala medularmente lo siguiente:

“(...)

*Everardo Rojas Soriano, en mi carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, personalidad que tengo debidamente reconocida ante ese órgano electoral; y en relación al requerimiento formulado en su oficio número SCG/2635/2012 de fecha 10 de abril de 2012 recibido en esta representación en fecha 12 de abril del año en curso, me permito contestar lo siguiente:*

*1. Respecto al requerimiento marcado con el número 3, inciso a), del punto de acuerdo TERCERO del auto notificado, cabe afirmar que la organización y realización del foro "La Vida de México en el Siglo XXI" realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, estuvieron a cargo del Departamento de Asociaciones y Grupos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, mismos que extendieron la invitación vía telefónica a personal de la oficina de la C. Josefina Vázquez Mota. El objeto del mismo fue un foro de expresión de ideas políticas a favor de la democracia y de México en el siglo XXI.*

*2. Respecto al requerimiento marcado con el número 3 inciso b) del punto de acuerdo TERCERO del auto notificado, adjunto al presente escrito como ANEXO I la grabación en audio en un CD del discurso íntegro que la C. Josefina Vázquez Mota realizó el día del evento.*

*3. Respecto al requerimiento marcado con el número 2 inciso c) del punto TERCERO del acuerdo notificado, manifiesto lo siguiente:*

- o Sirvan de causa o motivo en que se sustentan las respuestas 1 y 2 del presente escrito.*
- o Se Acompaña como anexo a este escrito, ya mencionado en la respuesta número 2, el ANEXO I relativo a la grabación en audio del discurso pronunciado por mi representada el día del evento en el "La Vida de México en el Siglo XXI".*

(...)"

**XI.-** Con fecha catorce de abril de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito de esa misma fecha, signado por la C. Josefina Vázquez Mota, mismo que señala medularmente lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

“(...)

*Jorge David Aljovín Navarro, actuando a nombre y representación de la C. Josefina Vázquez Mota, en términos del escrito de fecha 12 de marzo de 2012, entregado en las oficinas del Instituto Federal Electoral el mismo día, signado por la mencionada ciudadana y dirigido a Usted en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral (documento de cuyo acuse de recibido acompaño una copia simple al presente, para efecto de que sea acordado de conformidad dentro del expediente en que se actúa) e identificándome con la cédula profesional número 5424038, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Sacramento número 354, esquina California, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal; y autorizando para, separada o conjuntamente, recoger toda clase de documentos, e imponerse de actuaciones a Fernando Esteban Ismael Salmerón Serna, Juan Pedro Fernández Cueto Gutiérrez, Daniela Muñoz Levy y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, ante usted en tiempo y forma, respetuosamente comparezco y expongo:*

*Recibido el Oficio número SCG/2635/2012, el día 13 de abril del presente, a las 10:00 horas relativo al proveído en el expediente SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012, por el que le fueron formulados diversos requerimientos a mi representada, que por esta vía desahogo:*

*1. Respecto al requerimiento marcado con el número 2, inciso a), del punto de acuerdo TERCERO del auto notificado, cabe afirmar que la organización y realización del foro "La Vida de México en el Siglo XXI" realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, estuvieron a cargo del Departamento de Asociaciones y Grupos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, mismos que extendieron la invitación vía telefónica a personal de la oficina de la C. Josefina Vázquez Mota. El objeto del mismo fue un foro de expresión de ideas políticas a favor de la democracia y de México en el siglo XXI.*

*2. Respecto al requerimiento marcado con el número 2 inciso b) del punto de acuerdo TERCERO del auto notificado, adjunto al presente escrito como ANEXO I la grabación en audio del discurso íntegro que la C. Josefina Vázquez Mota realizó el día del evento.*

*3. Respecto al requerimiento marcado con el número 2 inciso c) del punto TERCERO del acuerdo notificado, manifiesto lo siguiente:*

- o Sirvan de causa o motivo en que se sustentan las respuestas 1 y 2 del presente escrito.*
- o Acompaña como anexo a este escrito, ya mencionado en la respuesta número 2, el ANEXO I relativo a la grabación en audio del discurso pronunciado por mi representada el día del evento en el "La Vida de México en el Siglo XXI".*

(...)"

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

**XII.-** Con fecha diecisiete de abril de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito sin fecha, signado por el representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus estado de México, mismo que señala medularmente lo siguiente:

“(…)

*El Tecnológico de Monterrey es una institución de educación media y superior que tiene por misión contribuir de forma sustancial con el desarrollo cultural, académico y social de nuestro país. Comprometido siempre con los más elevados anhelos de nuestra sociedad y dedicados a formar no solo profesionistas, sino ciudadanos responsables, conscientes, comprometidos e íntegros con sólidas bases éticas y morales. El Tecnológico de Monterrey NUNCA actúa con fines electorales y mucho menos partidistas, lo que se demuestra a través, de entre muchas otras consideraciones como que nuestras instalaciones han sido escenario de debates y discusiones orientadas únicamente a la resolución de problemáticas nacionales e internacionales de índole económico, social, cultural y de desarrollo sustentable, del reconocimiento nacional que se ha hecho a nuestra institución con el distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable).*

De acuerdo a lo anterior y en virtud de la solicitud de información respondo a continuación:

1. *El evento fue realizado únicamente por nuestros alumnos, gestionando la organización a través de algunas de las asociaciones estudiantiles (Ciencia Política, IMEF, EGAP, Comité Electoral, Derecho, Relaciones Internacionales), mismas que están conformadas y dirigidas exclusivamente por estudiantes de diferentes carreras, quienes en atención a sus inquietudes y dentro de su propio interés educativo, invitan -con frecuencia- a personajes relevantes en la vida de nuestro país. La C. Vázquez Mota en ningún momento fue invitada como candidata a ningún puesto de elección y menos con el propósito de hacer proselitismo a favor del voto, como efectivamente NO sucedió en su pasada visita a nuestras instalaciones, la cual tuvo lugar el 16 de marzo de 2012 a las 12h. La conferencia denominada "La Vida en México en el Siglo XXI" organizada por estudiantes, se inscribe en el marco de entre otros muchos foros de este tipo que se organizan con regularidad en nuestra casa de estudios superiores y de investigación académica, y es del todo inexacto e incorrecto señalar que la C. Vázquez Mota fue invitada como candidata a la presidencia por el Partido Acción Nacional (PAN), pues se trató de una conferencia, de carácter privado, descriptiva al margen de las elecciones, a la que únicamente se convocó internamente y restringía el acceso, como muchos de nuestros eventos académicos, a la comunidad del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México (se anexa protocolo el evento, así como invitación electrónica).*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*El evento fue transmitido en vivo por circuito cerrado dentro de las instalaciones del campus por medio de la página de nuestra estación de radio universitaria, Frecuencia CEM ([www.frecuenciagem.com.mx](http://www.frecuenciagem.com.mx)); y por Internet a través de la página [justin.tv](http://justin.tv). Cabe mencionar que también se invitó a la comunidad interna por medio de las redes sociales oficiales del campus como lo son las cuentas alojadas en Facebook ([www.cemitesm.mx/facebook](http://www.cemitesm.mx/facebook)) y Twitter ([www.twitter.com/itesmccem](http://www.twitter.com/itesmccem)) y que, junto con la página de Internet de nuestro campus, están diseñados principalmente para difundir información de nuestra comunidad (alumnos de todos los niveles -preparatoria, profesional y de posgrado-, egresados, profesores, empleados administrativos e investigadores).*

*Tales medios solo son medios de comunicación interna y contienen información valiosa para nuestra muy amplia comunidad. En ellos, como se puede constatar a través de su simple lectura ([www.cemitesm.mx](http://www.cemitesm.mx); [www.twitter.com/itesm.mx](http://www.twitter.com/itesm.mx); [www.cemitesm.mx/facebook](http://www.cemitesm.mx/facebook)), no hacemos proselitismos de ninguna especie y solo se limita a informar a nuestra comunidad de éste y otros muchos eventos culturales y deportivos, que se desarrollan en el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, institución de una muy activa y dinámica vida académica.*

*3. Es importante destacar que nuestra institución, fiel a su vocación propia de toda universidad seria, comprometida y de prestigio internacional, seguirá apoyando a sus alumnos y a sus asociaciones estudiantiles, para llevar a cabo encuentros académicos con personajes relevantes para el desarrollo de nuestro país y otras naciones, sin excluir por género, ideología, religión, partido político, etc.; pues es una vocación plural y democrática la que motiva todos los actos de nuestra comunidad. En el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México somos conocedores de la importancia de los tiempos electorales que vive nuestro país y en todo caso nos reafirmamos como una institución activa y proactiva que desea y está en la mejor disposición de apoyar a las muy honorables autoridades electorales, por lo que nos reiteramos, -siempre e incondicionalmente-, a las órdenes del IFE y de los más altos principios de vida democrática que son compatibles con nuestro México y los cuales observa nuestra institución.*

*(...)"*

**XIII.-** Mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó lo siguiente:

*"(...)*

*SE ACUERDA: PRIMERO. Agréguese al expediente en que se actúa los escritos y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; SEGUNDO. Téngase al*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*representante suplente del partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a la C. Josefina Vázquez Mota y al Representante Legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus estado de México, dando cumplimiento a los requerimientos de información formulados por esta autoridad, mediante proveídos de fechas diez y doce del mes y año en curso; TERCERO. En virtud de que el presente Procedimiento Especial Sancionador se integró con motivo de la denuncia formulada por el representante propietario del partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Josefina Vázquez Mota y el instituto político Acción Nacional, por la presunta realización de actos anticipados de campaña atribuibles a la C. Josefina Vázquez Mota, en su carácter de candidata al cargo de Presidente de la República por el partido Acción Nacional; en virtud de que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso constituyen temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma electoral; hechos que también podrían actualizar culpa invigilando por parte del partido político referido; CUARTO. Derivado de lo antes expuesto y fundado, iníciase el procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del código electoral federal; QUINTO.- Evidenciada la probable existencia de una violación a la normatividad electoral federal citada, emplácese a) A la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidente de la República, por el partido Acción Nacional; por la presunta violación a la prohibición prevista en los artículos 41 Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 211; 228; 237, párrafo 3 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG92/2012, denominado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”; por la presunta realización de actos anticipados de campaña; lo anterior en virtud de que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso constituyen temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma electoral, situación que constituyó una contravención al acuerdo de intercampañas citado; en tal virtud, córrasele traslado con las constancias que obran en autos, para el efecto de hacer de su conocimiento los hechos que se le imputan; b) Al partido Acción Nacional, por la presunta violación a lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; con motivo de la presunta omisión de vigilar que su*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático, toda vez que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, la C. Josefina Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República, por el partido Acción Nacional, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso constituyen temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma, hechos que a decir del quejoso constituyen la realización de actos anticipados de campaña y la contravención al Acuerdo CG92/2012, denominado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”; en tal virtud, córrasele traslado con las constancias que obran en autos, para el efecto de hacer de su conocimiento los hechos que se le imputan; **SEXO.**- Se señalan las **once horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil doce**, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio “C”, planta baja, Col. Arenal Tepepan, Delegación, Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad; **SÉPTIMO.** Cítese a las partes para que comparezcan a la audiencia referida en el punto SEXTO del presente acuerdo, por sí o a través de su representante legal, apercibidos que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Iván Gómez García, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Adriana Morales Torres, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Mayra Selene Santín Alduncin, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Dulce Yaneth Carrillo García, Jesús Salvador Rioja Medina, Alberto Vergara Gómez; Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Hector Ceferino Tejeda González, Norma Angélica Calvo Castañeda, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, René Ruiz Gilbaja, Gabriela Alejandra Rodríguez Muñoz, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González; Irvin Campos Gil; Manuel Alejandro Figueiras López; Araceli Jiménez Ricoy; Omar Sánchez Ponce; Cecilia Pérez Hernández; Eduardo Avendaño Flores; Raúl Hernández Campos; Héctor Fernández Pedroza; Diana Lorena Álvarez Elguea; Fabiola Montero Pérez; Carlos Armando Guillen Méndez; María del Carmen Del Valle Mendoza; Alfonso Contreras Espinosa; Karina Méndez Sánchez;

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Brenda Liliana Priego De la Cruz; Adrian Flores Robles; Guadalupe Guzmán Melo y Mauricio Campos Gil, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos del artículo 65, párrafo, 1 inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído. -----*

*OCTAVO. Se instruye a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Iván Gómez García, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez; Dulce Yaneth Carrillo García, Jesús Salvador Rioja Medina y Alberto Vergara Gómez; Directora Jurídica, Directora de Quejas; Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia referida en el punto SEXTO del presente proveído;*

***NOVENO. Con fundamento en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número 29/2009, cuyo rubro es “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECARBAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO”, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto; se requiere a) A la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidente de la República, por el partido Acción Nacional; para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral SEXTO del presente proveído, proporcionen todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal. Ahora bien, en relación con la información vinculada con los datos fiscales de las partes en el actual Procedimiento Especial Sancionador, al poseer el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda vez que la misma pudiera contener datos personales; así como aquella que a juicio de esta autoridad deba ser resguardada por revestir tal carácter.-----***

*DÉCIMO. Hágase del conocimiento de las partes que en razón de que el presente asunto guarda relación con un Proceso Electoral Federal, para efectos del cómputo de términos y plazos, todos los días y horas serán considerados como hábiles, en términos*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*del artículo 357, párrafo 11, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; DÉCIMO PRIMERO. Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----  
Notifíquese en términos de ley. -----*

(...)"

**XIV.-** Mediante oficios del número SCG/2933/2012 al SCG/2935/2012, fechados el día dieciocho de abril de dos mil doce y suscritos por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se emplazó y citó a la audiencia de pruebas y alegatos a la que se refiere el artículo 369 del código federal electoral a la C. Josefina Vázquez Mota, así como a los representantes de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, ante el Consejo General de este Instituto; mismos que fueron notificados con fecha veinte de abril del año en curso.

**XV.-** Mediante oficio número SCG/2655/2012, de fecha diez de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 369, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 65, párrafos 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral instruyó a diverso personal de la Dirección Jurídica de éste Instituto, para que conjunta o separadamente, coadyuvaran con él para conducir la audiencia de pruebas y alegatos que habría de celebrarse a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del presente año, en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de este Instituto.

**XVI.-** En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, con fecha veintitrés del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

"(...)

*EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO RUBÉN FIERRO VELÁZQUEZ, ABOGADO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES DE LA CITADA DIRECCIÓN, MISMO QUE SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE SU CREDENCIAL QUE LO ACREDITA COMO EMPLEADO DE ESTA INSTITUCIÓN CON NÚMERO 22411, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SCG/2936/2012, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, FUE DESIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE CONDUZCA LA PRESENTE AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, Y 41 BASE III, APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B), 367, 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; NUMERALES 61, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO 2, INCISO M) Y 65, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y H) Y PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, PROVEÍDO EN EL QUE SE ORDENÓ CITAR AL DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PARTE DENUNCIANTE; ASÍ COMO A LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, CANDIDATA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, COMO PARTES DENUNCIADAS EN EL PRESENTE ASUNTO, PARA COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----  
*SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL LICENCIADO JUAN ANTONIO MORA GARCÍA, AUTORIZADO POR EL DIPUTADO SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE ESTA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUIÉN SE IDENTIFICÓ CON COPIA CERTIFICADA NOTARIADA DE SU CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 2443205, EN LA CUAL OBRA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS.-----*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*POR LAS PARTES DENUNCIADAS COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, QUIÉN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO 0416080208801, EN LA CUAL OBRA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE ESTA MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, ASÍ MISMO PRESENTA ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO DE ESTA MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL C. EVERARDO ROJAS SORIANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO.-----*

*POR OTRA PARTE, COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA, CANDIDATA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. JORGE DAVID ALJOVIN NAVARRO, QUIÉN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 5424038, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL OBRA FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE AL INTERESADO, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA; EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZÓ A DIVERSAS PERSONAS PARA COMPARECER EN LAS DILIGENCIAS DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES QUE SE INSTRUYEN EN ESTE INSTITUTO, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN JURÍDICA Y QUIEN PRESENTA ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA SUSCRITO POR ÉL MISMO; REPRESENTANTES A LOS QUE SE ORDENÓ CITAR MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 A EFECTO DE QUE COMPARECIERAN A DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO Y QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, AL TENOR DE LOS DOCUMENTOS CITADOS CON ANTELACIÓN.-----*

*CONTINUANDO CON LA AUDIENCIA DE MÉRITO, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL ACUERDA: PRIMERO: SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN LAS PARTES, LAS CUALES HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y QUE EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES, POR MEDIO*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, DAN CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO, OFRECEN PRUEBAS Y RINDEN ALEGATOS, SE ORDENA AGREGAR LAS MISMAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE HAN ACREDITADO RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS; DE IGUAL FORMA SE TIENE POR DESIGNADO EL DOMICILIO PROCESAL Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD.-----

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA*, Y TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL INCISO A) PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ESTE ACTO, SIENDO LAS ONCE CON TREINTA Y SIETE MINUTOS LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, Y CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR DE QUINCE MINUTOS, LA PARTE DENUNCIANTE PROCEDERÁ A HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DENUNCIA Y LAS PRUEBAS APORTADAS QUE A SU JUICIO LA SUSTENTAN.-----

*EN ESE SENTIDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA*, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIÉN MANIFESTO LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, COMPAREZCO A LA PRESENTE AUDIENCIA ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, MISMO QUE SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. POR OTRO LADO, EN ESTE ACTO SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO PRIMIGENIO DE QUEJA REITERANDO QUE DE LAS CONSIDERACIONES PLENAMENTE SEÑALADAS Y ACREDITADAS EN DICHO ESCRITO, RESULTA EVIDENTE LA TRANSGRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DEL ESCRITO DE QUEJA, ASÍ COMO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y LOS RAZONAMIENTOS RELACIONADOS CON CADA UNA DE ELLAS CLARAMENTE SE PUEDE CONSTATAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y QUE SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 BASE CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 PÁRRAFO I, INCISOS A) Y U), 228, 237 PÁRRAFOS UNO Y TRES, 342 PÁRRAFO I INCISOS A), B), E) Y L), 344 PÁRRAFO UNO INCISOS A) Y F), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 7 PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIBLES A LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA ELECTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DEL ENCUENTRO QUE TUVO CON JÓVENES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MÉXICO, ANTE QUIENES EXPRESÓ LA VISIÓN QUE TIENE RESPECTO DEL TEMA EDUCATIVO EN EL PAÍS Y LAS PROPUESTAS QUE EN DICHA ÁREA MANTIENE PARA SU CONSTRUCCIÓN Y MEJORA, EL PASADO VIERNES DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. A SU VEZ, EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA FUE DIFUNDIDO EN VIVO Y EN DIRECTO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL PROPIO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CUYO VÍNCULO ELECTRÓNICO ES EL SIGUIENTE: <http://www.cem.itesm.mx/frecuencia/escucha.html>, DE LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO HA QUEDADO DEBIDAMENTE PROBADA LA EXISTENCIA DEL EVENTO PÚBLICO EL CUAL EN EXPRESIÓN DE LA PROPIA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MÉXICO, TENÍA POR PROPÓSITO QUE LOS ASISTENTES TUVIESEN INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA VOTAR DE FORMA CONSISTENTE Y RAZONADA POR LO QUE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA SERÍAN INVITADOS AL CAMPUS PARA QUE LOS PUDIERAN CONOCER LOS PRESENTES Y EN GENERAL LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. EN ESE TENOR, ES CLARO QUE AL EVENTO ACUDIERON PERSONAS QUE NO SON MILITANTES NI ADHERENTES AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO QUE TAMBIÉN ACUDIERON PERSONAS AJENAS A DICHO INSTITUTO POLÍTICO DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE LA ENTONCES PRECANDIDATA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA DIPUTADA VÁZQUEZ MOTA Y POR ENDE OBTENER UN INDEBIDO POSICIONAMIENTO ANTE EL ELECTORADO. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIÉN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----  
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CON RELACIÓN EN LO PREVISTO POR EL INCISO B) PÁRRAFO 3 DEL NUMERAL 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDAN LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PR/CG/079/PEF/156/2012**

*CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, A QUIÉN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUDO A LA PRESENTE AUDIENCIA A EFECTO DE DAR CONTESTACIÓN A LA INOPERANTE E IMPROCEDENTE QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA Y DE MI REPRESENTADO POR HECHOS CONSISTENTES EN SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DERIVADOS DE LA INTERVENCIÓN QUE TUVIERE LA REFERIDA CIUDADANA DENTRO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DENOMINADO “LA VIDA DE MÉXICO EN EL SIGLO XXI”. ANTE TALES HECHOS NIEGO CATEGÓRICAMENTE QUE LOS MISMOS CONSTITUYAN ILÍCITO ALGUNO EN MATERIA ELECTORAL TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN DICHO EVENTO EN NADA BENEFICIAN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NI A LA REFERIDA CIUDADANA, PUESTO QUE NO SE SOLICITA EL VOTO EN FAVOR DE PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO Y MUCHO MENOS SE DIFUNDE LA PLATAFORMA POLÍTICA QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA REGISTRADO. POR EL CONTRARIO, LAS MANIFESTACIONES EN DICHO EVENTO ATIENDEN EMINENTEMENTE A LA TEMÁTICA QUE EN EL MISMO SE REFIERE, POR LO TANTO, SE ENCUENTRAN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 Y 7 CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS. DICHO LO ANTERIOR, NO SE ACTUALIZA VIOLACIÓN A PRECEPTO LEGAL ALGUNO. POR LO TANTO, SOLICITO SE DECLARE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMO INFUNDADO, APORTANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DESESTIMAR LAS IMPUTACIONES HECHAS A MI REPRESENTADO, MISMAS QUE SE ENUNCIAN EN EL ESCRITO PRESENTADO AL INICIO DE DICHA AUDIENCIA, MISMO QUE SOLICITA SE ME TENGA POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

*LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----*

*CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ, A QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANA JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA SIENDO EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD SE TENGA POR REPRODUCIDO EN SU INTEGRIDAD EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO DE REFERENCIA REMITIDO EN TIEMPO Y FORMA A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

FEDERAL ELECTORAL EL PASADO VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO RECHAZANDO POR INOPERANTES LAS ASEVERACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, ANTES DE PROCEDER A DESVIRTUAR CATEGÓRICAMENTE LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL PARTIDO ACTOR, ES IMPORTANTE DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESA AUTORIDAD RELATIVO A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA. AL RESPECTO SE DEBE ADVERTIR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN FUE ENTREGADA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA HONORABLE DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IFE, TAL COMO SE CONSTATA DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON NÚMERO ECONÓMICO SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012. AHORA BIEN, UNA VEZ DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESA AUTORIDAD PROCEDO A CONTESTAR Y REFUTAR LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL INSTITUTO POLÍTICO ACTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. PRIMERO, LAS OPINIONES EXPRESADAS POR MI REPRESENTADA SE INSCRIBEN EN UN EJERCICIO GENUINO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EN FORMA ALGUNA BUSCA DIFUNDIR EL VOTO NI DIFUNDIR LA PLATAFORMA POLÍTICA, MÁXIME CUANDO EL FORO INTITULADO “LA VIDA DE MÉXICO EN EL SIGLO XXI”, LLEVADO A CABO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, POR SUS SIGLAS ITESM, FUE UN EVENTO QUE NO TUVO UN CARÁCTER PÚBLICO NI ABIERTO A LA CIUDADANÍA, CONTRARIAMENTE A LO QUE SEÑALA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL DISCURSO QUE PRONUNCIÓ MI REPRESENTADA NO DIFUNDIÓ LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PAN NI EL EVENTO SE DIFUNDIÓ EN RADIO NI EN TELEVISIÓN, POR LO QUE EN FORMA ALGUNA PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, EN RELACIÓN A LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, YA QUE COMO SE HA PROBADO Y COMO SE HA MANIFESTADO EN LA PRESENTE AUDIENCIA EL CONTEXTO EN QUE SE PRONUNCIÓ EL DISCURSO POR PARTE DE MI REPRESENTADA NO FUE DIFUNDIDO ANTE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. POR OTRO LADO, RESPECTO A LA SUPUESTA VIOLACIÓN REFERIDA A UNA TRANSMISIÓN VÍA INTERNET DEL EVENTO DE MÉRITO SE ACLARA A ESTA AUTORIDAD Y PARA EFECTOS DIDÁCTICOS AL PARTIDO ACTOR, QUE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO DEL DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES Y GRUPOS ESTUDIANTILES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MÉXICO, SI BIEN DISPUSIERON LO NECESARIO PARA TRANSMITIR VÍA INTERNET DICHO EVENTO, ESTA SITUACIÓN NO SE DISCUTIÓ NI CONTÓ CON EL CONSENTIMIENTO DE MI REPRESENTADA, LO CUAL SE HIZO A TÍTULO PROPIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL CONSTA EN LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD EN EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN SU OPORTUNIDAD POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. DE IGUAL FORMA, A DIFERENCIA DE LO QUE SEÑALA EL PARTIDO ACTOR MI REPRESENTADA APORTA CRITERIOS CONSISTENTES EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL, PLASMADOS EN LA RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012, QUE DE IGUAL MANERA NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE ESTA TRANSMISIÓN ESTUVIESE DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, YA QUE NO FUE TRANSMITIDA POR RADIO O POR TELEVISIÓN. DE IGUAL FORMA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE COMO YA FUE EXPRESADO LAS MANIFESTACIONES DE MI REPRESENTADA NO ACTUALIZAN NINGUNO DE LOS ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, REFERIDOS AL ELEMENTO PERSONAL, TEMPORAL Y SUBJETIVO. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS ENTREVISTAS COMO LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE DERIVARON DE DICHO EVENTO SE PRODUJERON CON MOTIVO DEL EJERCICIO GENUINO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA. EN RESUMEN, SE REITERA UNA VEZ MÁS A ESA AUTORIDAD COMO AL PARTIDO ACTOR, QUE EL EVENTO FUE DE CARÁCTER CERRADO, EXCLUYENTE DE LA CIUDADANÍA GENERAL Y DE ADMISIÓN RESTRINGIDA, QUE EN NINGÚN MOMENTO BUSCÓ DIFUNDIR LA PLATAFORMA O HACER UN LLAMADO AL VOTO, POR EL CONTRARIO, SE TRATÓ DE UN INTERCAMBIO LIBRE Y ROBUSTO DE IDEAS. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA A ESA AUTORIDAD DECLARE INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIN PASAR DESAPERCIBIDO QUE UNA VEZ MÁS EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA ELABORACIÓN DE SUS QUEJAS SOLAMENTE SE LIMITA A REALIZAR EXPRESIONES SIN FUNDAMENTO ALGUNO, LO CUAL COMO ES DE EXPLORADO DERECHO VIOLA EL PRINCIPIO GENERAL DE DERECHO QUE A LA LETRA REZA: “QUIEN AFIRMA TIENE LA CARGA DE PROBAR”, LO CUAL COMO UNA Y OTRA VEZ SE HA PROBADO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARECE OLVIDAR EN LA ELABORACIÓN DE SUS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, SINO TAMBIÉN VIOLA EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL EN TANTO EN FORMA OCIOSA INSTA A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL A FALLAR SOBRE ASUNTOS NOTORIAMENTE FRÍVOLOS E IMPROCEDENTES. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

*LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR:* QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECIÓ EN REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.-----

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA:* VISTO LO MANIFESTADO POR LOS COMPARECIENTES, TÉNGASELES POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR CUANTO A LO EXPRESADO EN TORNO A LA IMPROCEDENCIA DEL ASUNTO, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL FONDO QUE EL MISMO PUDIERA TENER, DÍGASELES QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DETERMINARÁ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA CUANDO EMITA LA RESOLUCIÓN QUE DIRIMA LA PRESENTE CONTROVERSIA. -----

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

POR OTRO LADO, SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INICIAL PRESENTADO POR EL QUEJOSO, CONSISTENTES EN TRES PRUEBAS TÉCNICAS Y UNA DOCUMENTAL PÚBLICA, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN ESE TENOR, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE Y OFRECIDAS EN LA PRESENTE AUDIENCIA, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA Y RESPECTO A LA PRUEBA TÉCNICA, CONSISTENTE EN TRES DISCOS COMPACTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN AUTOS, AL RESPECTO SE HACE CONSTAR QUE LOS COMPARECIENTES ACUERDAN DARLOS POR REPRODUCIDOS, DADO QUE CON TAL PRUEBA TÉCNICA SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES DENUNCIADAS A EFECTO DE QUE SE ENCONTRARAN EN POSIBILIDAD DE FORMULAR UNA DEFENSA ADECUADA Y MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA RESPECTO A LA MISMA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO QUE LE FUE EFECTUADO A LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, PARA QUE APORTARA LOS ELEMENTOS QUE ACREDITARAN SU CAPACIDAD ECONÓMICA, NO OBSTANTE QUE NO SE TIENE POR DESAHOGADO DICHO REQUERIMIENTO, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE YA OBRA EN PODER DE ESTA AUTORIDAD EN EL EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012, ESTA AUTORIDAD EN DESAHOGO DE LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LLEGADO EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO ANALIZARÁ LA PERTINENCIA DE ALLEGARSE DE DICHA INFORMACIÓN, PARA EFECTOS DE UNA POSIBLE INDIVIDUALIZACIÓN DE SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE LE LLEGARA A IMPONER A SU REPRESENTADA. POR CUANTO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE TIENEN POR OFRECIDAS Y ADMITIDAS LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO, MISMAS QUE SE TIENEN POR DESAHOGADAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----

CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL USO DE LA VOZ, Y HASTA CON UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS.-----

EN ESTE SENTIDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, EN USO DE VOZ, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFIESTA: QUE EN VÍA DE ALEGATOS Y

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SOLICITO SE ME TENGAN POR ADMITIDOS Y REPRODUCIDOS MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL CUAL SE RATIFICA EN TODAS Y CADA DE SUS PARTES COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR;-----

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR:* QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

*CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, EN USO DE LA VOZ, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:* QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE ME TENGA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ESCRITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RPAN/581/2012, EN EL QUE SE FORMULA LOS ALEGATOS A QUE HUBIERE LUGAR DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN DONDE RESULTA EVIDENTE QUE LOS HECHOS MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MODO ALGUNO VULNERAN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL NI POR OTRO ORDENAMIENTO DE LA MATERIA, TODA VEZ QUE NO SE ACTUALIZA LOS ELEMENTOS PERSONAL, SUBJETIVO Y TEMPORAL, LOS CUALES DEBEN SER ACREDITADOS POR EL QUEJOSO A EFECTO DE QUE SE PUEDA SUPONER LA CONSTITUCIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, SITUACIÓN QUE EN EL PRESENTE NO ACONTECE TODA VEZ QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY EN EL QUE EVIDENCIA QUE FUE DICHO INSTITUTO EDUCATIVO QUIEN INVITÓ A LA CIUDADANA JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA A PARTICIPAR COMO CONFERENCISTA DADA SU AMPLIA TRAYECTORIA POLÍTICA Y CONOCIMIENTO EN EL TEMA A QUE IBA A DESARROLLAR. AUNADO TAMBIÉN A QUE SE OBSERVA QUE EL EVENTO FUE PRIVADO EN EL QUE ÚNICAMENTE ESTUVIERON PRESENTES ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL REFERIDO TECNOLÓGICO, SIN QUE DICHO EVENTO FUERA ABIERTO AL PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA SE DIFUNDIERA AL RESTO DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, Y AL NO SER UN HECHO SISTEMÁTICO Y REITERATIVO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBE DECLARARSE INFUNDADO MÁXIME QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RECIENTEMENTE HA CONOCIDO Y SE HA PRONUNCIADO RESPECTO DE UN EVENTO DE SIMILAR LITIS EN EL QUE EVIDENTEMENTE DADA LA FRIVOLIDAD DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE DECLARÓ DICHO PROCEDIMIENTO COMO INFUNDADO. POR LO QUE EL PRESENTE DEBE CORRER LA MISMA SUERTE. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

*CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EN USO DE LA VOZ, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE SE HA ACREDITADO QUE LAS OPINIONES DE MI REPRESENTADA SE INSCRIBE EN UN EJERCICIO LIBRE Y ROBUSTO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO DICHAS EXPRESIONES SE ENCUENTRAN CONTEXTUALIZADAS EN UN EVENTO DE CARÁCTER PRIVADO, DE ACCESO RESTRINGIDO Y CARÁCTER EXCLUYENTE, NO CABE EN FORMA ALGUNA ENCUADRAR LOS HECHOS DENUNCIADOS DENTRO DE LA CATEGORÍA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VIRTUD QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNO DE LOS ELEMENTOS QUE ACTUALIZAN EN FORMA REAL Y DIRECTA LA CONDUCTA ANTES DENUNCIADA, COMO LO SON EL ELEMENTO TEMPORAL, PERSONAL Y SUBJETIVO EN RAZÓN QUE EN NINGUNA PARTE DEL DISCURSO DENUNCIADO SE PUEDE ADVERTIR UNA PROMOCIÓN ABIERTA DEL VOTO NI TAMPOCO SE PUEDE ADVERTIR UNA REFERENCIA EXPLÍCITA A LA PLATAFORMA ELECTORAL. UNA VEZ MÁS SE REITERA QUE SE TRATÓ DE UNA INVITACIÓN REALIZADA A MI REPRESENTADA POR PARTE DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY QUE TUVO POR OBJETO REALIZAR UN INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE SU PERSONA Y LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE DICHO INSTITUTO. POR ÚLTIMO, CONTRARIAMENTE A LO SEÑALADO Y AFIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA TRANSMISIÓN EN INTERNET DE LA CONFERENCIA EN CUESTIÓN, NO CONTÓ CON EL CONSENTIMIENTO NI LA APROBACIÓN DE MI REPRESENTADA, TAL COMO SE CONSTATA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD A LA UNIVERSIDAD EN COMENTO. EN DEFINITIVA EN VIRTUD QUE SOLAMENTE EL PARTIDO ACTOR HA PRESENTADO EXIGUO CAUDAL PROBATORIO Y SÓLO SE LIMITA A REALIZAR AFIRMACIONES DE DUDOSA PROCEDENCIA Y SIN FUNDAMENTO ALGUNO, SOLICITO A ESA AUTORIDAD PROCEDA EN TIEMPO Y FORMA A DECLARAR INFUNDADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TANTO DEBE SER CONGRUENTE CON LAS RECIENTES RESOLUCIONES POR LAS CUALES HA DESESTIMADO DENUNCIAS DE SIMILAR CARÁCTER. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----*

*LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE QUIEN COMPARECE POR LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIÉRON. POR CUANTO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS RESPECTO DE LA IMPROCEDENCIA DE ESTE ASUNTO Y EL FONDO QUE EL MISMO PUDIERA TENER, DÍGASELES QUE SE ESTÉN A LO ACORDADO EN LA PRESENTE DILIGENCIA. CON LO QUE SE CIERRA EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ LA SECRETARÍA A FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----*

*EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----*  
*CONSTE.-----*

(...)"

**XVII.** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el Procedimiento Especial Sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso c); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

**SEGUNDO.-** Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

**TERCERO.-** Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

**CUARTO.- CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.** Que por tratarse de una cuestión de orden público y en virtud de que el artículo 363, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de enero de dos mil ocho, mismo que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año, establece que las causales de improcedencia que produzcan el desechamiento o sobreseimiento deben ser examinadas de oficio, se procede a determinar si en el presente caso se actualiza alguna de ellas, pues de ser así representaría un obstáculo que impediría la válida constitución del procedimiento e imposibilitaría un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

**A)** El C. Jorge David Aljovin Navarro, en representación de la **C. Josefina Vázquez Mota**, en su escrito de fecha veinte de abril de dos mil doce, hizo valer como causal de improcedencia, la siguiente:

**a) De su escrito se desprende lo siguiente:**

*“Se solicita a esta autoridad instauradora del presente procedimiento se sirva sobreseer la queja que dio origen al presente asunto, en atención a que los hechos denunciados no son*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*susceptibles de constituir infracciones a la normatividad electoral federal, ya que del simple análisis de las constancias que obran en el expediente, es posible desprender que no existe elemento alguno que permita colegir que su existencia colme las hipótesis relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de campaña.”*

Esta autoridad considera que el sobreseimiento que invoca no se surte, en mérito de las siguientes consideraciones.

De lo anterior, debe decirse que una de las características esenciales de la improcedencia es que impide resolver el planteamiento de fondo, por lo que es posible afirmar que la causal invocada por el denunciado, consiste en que los hechos no constituyan violaciones a la normativa electoral federal. Por lo que dicha causal debe estimarse actualizada cuando se trata de conductas que no están previstas como infracción en la normativa electoral, sin que implique que esta autoridad pueda analizar las características esenciales de los hechos objeto de la denuncia, puesto que ello supone entrar al fondo del procedimiento.

En ese mismo sentido, para que no se actualice la causal de improcedencia prevista, es bastante que los hechos manifestados en la denuncia tengan en un análisis preliminar realizado por esta autoridad, la posibilidad de constituir una infracción a la normativa electoral.

Por lo anterior, es menester señalar que, el principio de legalidad impone la predeterminación normativa de las conductas y de las sanciones correspondientes, exigencia que trasciende la tipificación de las infracciones y su calificación, así como al órgano que debe absolver o condenar.

Si bien, por una parte, la existencia de una petición no es suficiente para que, en todos los casos, el procedimiento sancionador inicie, por otra existe, en la normativa electoral, una descripción legal de conductas susceptibles de ser reprochadas así como de las sanciones aplicables, orientadas a favorecer la acción invocada por el denunciante de tal forma que, con la existencia de la conducta y su descripción legal, la determinación que al respecto se tome debe estar a cargo de la autoridad facultada por la norma.

Así, la citada causal de improcedencia no se actualiza cuando en los escritos de denuncia se mencionan hechos considerados como infracciones en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin que esta autoridad tenga potestad de determinar sobre la acreditación de la contravención legal, pues el pronunciamiento que se haga sobre el presente procedimiento, implica el

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

estudio sustancial del asunto, aspecto que esta autoridad debe abordar al momento de emitir la resolución correspondiente, con base en las pruebas que consten en autos.

Ahora bien, en el procedimiento que ahora se resuelve, el quejoso hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos presuntamente contraventores de la normatividad comicial federal, consistentes en la presunta realización de actos anticipados de campaña, en virtud de que con dieciséis de marzo de dos mil doce, la C. Josefina Vázquez Mota, candidata por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la Republica, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso exponen temas de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional.

En relación con lo anterior, al señalarse en la denuncia respectiva una conducta que tiene la posibilidad racional de contravenir disposiciones normativas en materia electoral, lo procedente es, de no advertir alguna causa de improcedencia, instaurar el Procedimiento Especial Sancionador, con independencia de que en la resolución que llegue a emitir esta autoridad se pueda estimar fundada o infundada; es decir, la procedibilidad se encuentra justificada, en tanto que el denunciante aduzca posibles violaciones a la Constitución Federal y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, en virtud de que la ponderación y valoración de los medios de convicción recabados por esta autoridad administrativa, constituye una facultad que recae de manera colegiada en el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por concernir un pronunciamiento de fondo.

Es decir, que el Consejo General de este organismo público autónomo es la autoridad a quien compete realizar un examen de las constancias que obran en el presente expediente, realizando una valoración adecuada de los medios de prueba, reforzándola con argumentos doctrinarios y jurídicos, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda.

En esta tesitura, resulta valido arribar a la conclusión de que la causa de improcedencia invocada por la **C. Josefina Vázquez Mota**, sólo procede cuando no esté en duda que la conducta denunciada no transgrede la normatividad electoral, por lo que en el caso que nos ocupa, se considera indispensable que sea el Consejo General del Instituto Federal Electoral, quien se pronuncie en ese

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

sentido, pues para ello es menester la emisión de un juicio de valor acerca de tales los hechos.

Por todo lo anteriormente manifestado, se concluye que una causa de improcedencia es evidente cuando por las circunstancias fácticas que la constituyen hacen notoria e indudable la inexistencia de la vulneración a la ley electoral, pero no cuando para arribar a esa conclusión se requiera emitir juicios de valor acerca de la legalidad de los hechos que se hubieren demostrado, a partir de la ponderación de los elementos que rodean esas conductas y de la interpretación de la ley supuestamente conculcada, porque esta actividad no corresponde propiamente a la valoración inicial de la viabilidad de la queja, sino de la legalidad de la conducta denunciada para concluir si es o no constitutiva de una infracción y si corresponde imponer alguna sanción, lo cual atañe propiamente al fondo del asunto.

**QUINTO.- HECHOS DENUNCIADOS, EXCEPCIONES Y DEFENSAS.** Que toda vez que las causales de improcedencia hechas valer por las partes no se actualizan y dado que esta autoridad no advirtió alguna que debiera estudiarse de oficio en el actual sumario, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados y a las excepciones y defensas hechas valer por los denunciados.

**A) En primer término es de referir que el accionante, mediante su escrito de queja, hace valer lo siguiente:**

- Denuncia la realización de actos anticipados campaña por parte de la C. Josefina Vázquez Mota, en su carácter de candidata del Partido Acción Nacional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y por parte del propio Partido Acción Nacional.
- Lo anterior, en virtud de que a decir del partido quejoso, la denunciada con fecha dieciséis de marzo del año en curso, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso exponen temas de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional.
- Que en dicho evento supuestamente realizó manifestaciones con la finalidad de exponer la plataforma electoral que promueve junto al Partido Acción Nacional, con el propósito de generar en la audiencia una

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

percepción favorable tanto de su persona, como del partido político del cual forma parte y una promoción del voto a su favor fuera del tiempo permitido para ello, situación que constituyó una contravención al acuerdo de intercampañas; hechos que también podrían actualizar culpa invigilando por parte del partido político referido

- Del Instituto Político, particularmente con motivo de la presunta realización de actos anticipados de campaña y su omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realicen dentro de los causes legales y en estricto apego del estado Democrático.

**B) Por su parte la C. Josefina Vázquez Mota, en su carácter de candidata del Partido Acción Nacional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, opuso las excepciones y defensas siguientes:**

- Que del escrito de queja y de los diversos elementos que la autoridad se allego, si bien se deriva la existencia de actos en los que participo su representada, lo cierto es que las manifestaciones que se le atribuyen, se tratan de expresiones únicas o singulares.
- Que dichas manifestaciones ocurrieron en el marco del foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, organizado por el Departamento de Asociaciones y Grupos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey campus estado de México.
- Que fue una reunión de acceso restringido a la que su representada fue invitada por parte del Tecnológico de Monterrey y en la cual se intercambiaron puntos de vista sobre diversos temas de interés para los jóvenes de dicha universidad, no arrojan indicios de la integración de los elementos mínimos e indispensables para ser considerados como transgresores de la normatividad electoral federal.
- Que la autoridad administrativa electoral, previo al emplazamiento del presente asunto, debió expresar en su determinación, algún elemento que le permitan suponer que a partir de su contestación, resultaba posible la integración de la violación que se investigaba y solo a partir de ese punto, proceder a emplazar a la denunciada, es decir, no debió generar actos de molestia cuando, del resultado del acervo probatorio, no arroja indicio alguno que permita presumir de forma indiciaria que los hechos denunciados son susceptibles de integrar la hipótesis normativa de

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

restricción, en particular cuando los hechos materia de denuncia no pueden constituir actos anticipados de campaña.

- Que las expresiones de su representada, a las que se ha hecho referencia mediante escrito de denuncia del Partido Revolucionario Institucional, que se denuncian están amparadas por la libertad de expresión y de prensa, derechos fundamentales garantizados por los artículos 6º y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que las normas referidas protegen la libertad de expresión de la licenciada Josefina Vázquez Mota y el derecho fundamental a la información de los estudiantes del Tecnológico de Monterrey quienes organizaron el evento en comento y quienes invitaron a su representada a participar de un intercambio de ideas; así como la libertad de prensa de los medios de comunicación, en su doble acepción positiva y negativa. Positiva en cuanto a que el precandidato puede expresar sus opiniones sobre temas de interés público y negativa en cuanto a que el estado no puede ejercer injerencia sobre lo expresado.
- Que de la redacción de los artículos constitucionales 69 y 79 reflejan una concepción negativa de la libertad que exige la no injerencia del Estado por medio de intromisiones contra la libertad de las personas para manifestar sus ideas u opiniones cualquiera que sea la naturaleza del medio o método utilizado para la difusión de las ideas y pensamientos.
- Que en atención a la regulación de los actos anticipados de campaña, dicha regulación, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos, coaliciones y candidatos), para evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la campaña política respectiva. Sin embargo, ello debe ser siempre con estricto apego al derecho del ejercicio de las libertades de expresión y de prensa. En referencia a las afirmaciones antes vertidas, es importante aclarar que lo anterior se encuentra reconocido en la norma TERCERA del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012, identificado con la clave CG92/2012.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

- Que en el caso que nos atañe, la reunión de acceso restringido llevada a cabo en el Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México (en adelante, la Universidad), y las declaraciones espontáneas expuestas ante los estudiantes de dicha universidad, no son susceptibles de configurar actos anticipados de campaña, ya que el contexto en el cual se emitieron y se difundieron, están protegidas por los derechos fundamentales de libertad de expresión, de prensa y de reunión.
- Que en efecto su representada hizo mención en su discurso de la necesidad de incrementar las becas y las escuelas de tiempo completo, o bien de su sentir respecto del bachillerato y que, en efecto, la plataforma del PAN contempla temas similares. Sin embargo este apunte podría hacer referencia a cualquier planteamiento hecho en un foro donde se discutan políticas públicas en materia educativa, por lo que para poder precisar una identidad entre ambos fragmentos sería necesario empatar no sólo el tema sin además la idea en estricto sentido y el tono propositivo como compromiso de una candidatura y de un partido político, el cual carece en las expresiones de su representada ya que sólo señala "una necesidad"; cosa muy distinta a que hubiese declarado "incrementaré", "propiciaré" o "transformaré" y hubiese desarrollado, como en una propuesta de plataforma política, la forma en qué plantea alcanzar los objetivos de estas políticas públicas.
- Que solicito respetuosamente, que en caso de que no sean acordadas de conformidad las causales de improcedencia hechas valer al principio de su escrito, esa autoridad administrativa electoral se sirva declarar infundado el procedimiento instaurado en contra de su representada.
- Que en atención a las normas PRIMERA y QUINTA del acuerdo identificado con la clave CG92/2012, los actos anticipados de campaña implican, la prohibición a la exposición de plataformas electorales, es por ello quede conformidad con la aplicación estricta de la limitante al derecho a la libertad de expresión, se debe exponer la plataforma electoral para que la norma sea violada, pues no se puede interpretar por analogía dicho precepto.
- Que el artículo 7º, párrafo segundo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral establece de forma clara los componentes sustanciales de un acto anticipado de campaña, los cuales son a saber, (i) que ocurra a través de un acto o reunión públicas; (ii) que los sujetos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

regulados hagan difusión pública por algún medio; (iii) que estén dirigidos a la ciudadanía en general; (iv) que presenten o promuevan una candidatura y/o sus propuestas; (y) que se haga para obtener su voto a favor en un Jornada Electoral; (vi) que acontezca previo al inicio de las campañas electorales.

- Que la prohibición referente a exponer la plataforma electoral, conlleva un elemento adicional que es el de que la exposición de la plataforma sea ante la ciudadanía y mediante un acto público, es decir, la prohibición consiste en "difundir ante la ciudadanía la plataforma electoral". En tal sentido, el multicitado evento, del que se pretende desprender una violación a la normativa electoral, fue un acto público de acceso restringido en el cual se expusieron, ante un grupo determinado de personas, puntos de vista sobre la agenda pública, materia de interés para jóvenes estudiantes.
- Que su representada, tras haber pronunciado su discurso, contestó a las preguntas de los alumnos que asistieron, sin dejar de recalcar que se limitaba en sus respuestas a opiniones personales debido a la veda electoral (esta precisión se encuentra en la transcripción del discurso en el qué, a la letra, dijo: "Yo tengo muchas propuestas de política pública en materia de desarrollo sustentable que por la veda electoral no puedo compartirlas"). Dicho foro es en efecto es de carácter no gubernamental, plural, compuesta por alumnos Tecnológico de Monterrey. En este sentido, su representada, lejos de exponer una plataforma, acudió a escuchar las preocupaciones y opiniones de dicho sector, así como a expresarles sus opiniones sobre asuntos de interés público y darles respuesta a sus cuestionamientos en pleno ejercicio de la libertad de información.
- Que un acto anticipado de campaña es que sea en efecto un evento de carácter público. De tal manera que, un acto de carácter excluyente, no puede por su propia naturaleza constituir un acto anticipado de campaña por no reunir el elemento esencial de público y en el que puede participar o dirigirse a la ciudadanía en general. Lo anterior en atención a que, como ya se ha dicho, las personas convocadas a asistir al evento son invitadas de forma expresa y no cualquier ciudadano puede asistir. En este sentido, un evento excluyente, como es el caso del foro en comento en el que los asistentes acuden con pleno conocimiento de causa y en pleno ejercicio de su libertad de asociación y expresión.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

- Que para determinar un acto anticipado de campaña es condición necesaria exponer ante la ciudadanía una plataforma electoral, además, es necesario que esta difusión esté dirigida a la ciudadanía en general, un grupo de personas en un evento cerrado difícilmente son "la ciudadanía en general". Lo anterior de conformidad con lo establecido por la norma primera del acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG92/2012.
- Que durante el evento no se llevó a cabo ningún acto de promoción del voto, ni se buscó la promoción de alguna candidatura, tampoco se difundió propaganda electoral, ni la plataforma electoral del Partido Acción Nacional. Lo anterior en estricta obediencia al artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**C) El Representante suplente del Partido Acción Nacional ante éste Instituto, opuso las excepciones y defensas siguientes:**

- Que niega categóricamente los hechos expuestos por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que parte de apreciaciones subjetivas, oscuras y tendenciosas, las cuales no encuadran en el marco normativo legal en materia electoral vigente.
- Que parte de la premisa errónea y falsa de que su representado no realizó una conducta de prevención respecto de los hechos atribuibles a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en su carácter de candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional respecto de su participación en el evento denominado "La Vida de México en el siglo XXI" al cual asistió en calidad de invitada y ponente para impartir dicho tema, el cual a decir del quejoso sea un acto anticipado de campaña.
- Que en efecto, la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes: Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular; Que existan pruebas suficientes que permitan acreditar que el presunto responsable de haber cometido actos anticipados de precampaña o campaña actuó de

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

forma reiterada, sistemática, intencional, consciente, etc., con el propósito de posicionar su imagen frente al electorado en una situación ventajosa frente al resto de los participantes en el respectivo Proceso Electoral Federal.

- Que lo denunciado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional no cumple con los requisitos temporal, personal y subjetivo toda vez que se advierte que el evento se trató de una conferencia a la que fue invitada la C. Josefina Vázquez Mota por parte del Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México, en su calidad de destacada política con una trayectoria reconocida participando con la impartición del tema "La Vida de México en el Siglo XXI dentro del foro de expresión de ideas políticas a favor de la democracia y de México.
- Que obra en el expediente escrito signado por la representante del Instituto Tecnológico de Monterrey (foja 260 del expediente) mediante el cual se manifiesta expresamente que la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en ningún momento fue invitada como candidata a puesto alguno de elección popular, sino por el contrario ella asistió en calidad de DESTACADA POLÍTICA CON UNA AMPLIA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUIEN IMPARTIRÍA LA CONFERENCIA: "LA VIDA DE MÉXICO EN EL SIGLO XXI" misma que sería impartida de carácter privado, a la que únicamente se convocó internamente y se restringía el acceso, como muchos de otros eventos de la referida institución educativa.
- Que respecto de las manifestaciones expuestas por la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, en modo alguno deben ser consideradas como la difusión de la Plataforma electoral ni mucho menos solicito el voto en su favor ni a favor del Partido Acción Nacional; por el contrario del contenido de las manifestaciones expuestas por la hoy denunciada se advierten opiniones y expresiones que se encuentran dentro del margen que la propia temática de la ponencia exigía, en consecuencia forma parte del debate público y, en principio, se encuentran amparadas por los derechos de la libre expresión de las ideas y libertad de publicación.
- Que los artículos 6° y 7° constitucional, regulan los derechos fundamentales de libertad de expresión y de imprenta, los cuales garantizan que: La manifestación de las ideas no sea objeto de inquisición

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque la moral, los derechos de tercero, se provoque algún delito o perturbe el orden público; El derecho a la información sea salvaguardado por el Estado; No se viole la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia; Ninguna ley ni autoridad establezcan censura, ni exijan fianza a los autores o impresores, ni coarten la libertad de imprenta; Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia sean el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

- Que los derechos fundamentales de libre expresión de ideas y de comunicación y acceso a la información son indispensables para la formación de la opinión pública, componente necesario para el funcionamiento de una democracia representativa.
- Que de la participación de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota en la conferencia organizada por el Instituto Tecnológico de Monterrey, se desprende que la denunciada asistió con el carácter de invitada y no tuvo una participación especial en el evento, por lo que es importante resaltar acudió a dicho evento en virtud de su trayectoria pública en materia educativa y por los cargos que ha ostentado, en la especie, se refieren al cargo de Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados en la presente Legislatura.
- Que de los hechos denunciados, únicamente se puede advertir que dicha ciudadana asistió a un evento respecto de un tema en el que se le considera experta, y en relación con las declaraciones realizadas por la misma, se estima que éstas no pueden considerarse como acto anticipado de campaña, por lo que se colige que en dichas expresiones no se aprecia que las mismas tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral o la promoción de la candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República, tal y como lo afirma el denunciante, pues del análisis de las mismas se observa que su finalidad era la de realizar un análisis sobre temas relacionados con la educación en nuestro país y otros que el tema requería, por lo que las preguntas realizadas se constriñeron a dicho tema.
- Que se debe concluir una vez analizados los elementos en lo individual y en su conjunto que obran en el presente asunto, no es posible tener por

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

acreditado el elemento subjetivo indispensable para configurar los actos anticipados de campaña denunciados por el Partido Revolucionario Institucional.

- Que es preciso destacar que la reunión celebrada por el Tecnológico de Monterrey, a la cual asistió la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota como conferencista dada su amplia trayectoria política, no como aduce el quejoso, al señalar que la reunión se convirtió en pública al terminar la misma, hecho que de ninguna manera se acredita, ya que los medios de comunicación gozan de derechos constitucionales, como lo es la libertad del ejercicio periodístico, tanto para cubrir eventos que acontecen en nuestra sociedad, como para escribir y relatar los mismos para darlos a conocer a la ciudadanía en general a través de notas periodísticas como aconteció en el hecho que nos ocupa.
- Que de la relación de los hechos denunciados, aunada a los elementos de prueba existentes dentro del presente procedimiento, no se evidencia de manera alguna, vínculo entre la plataforma electoral del Partido Acción Nacional y las manifestaciones realizadas por la denunciada a los estudiantes a través de la ponencia que hizo en el evento mencionado.
- Que contrario a lo que sostiene el promovente, no se observa sistematicidad alguna atribuida a la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, de estar promocionando su nombre, imagen y plataforma electoral frente a la ciudadanía y al electorado en general, con la finalidad de posicionarse como candidata al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ya que por lo que respecta a su participación en el referido evento, no se advierte que el mismo por sí solo haya sido publicado de manera repetitiva, ni en diversos espacios, ni mucho menos por un período prolongado, puesto que las mismas fueron realizadas única y exclusivamente una vez.
- Que la autoridad debe observar que del análisis individual y en conjunto a los elementos que obran en el presente asunto, no es posible tener por acreditado el elemento subjetivo indispensable para configurar los actos anticipados de campaña denunciados por el Partido Revolucionario Institucional.
- Que el procedimiento que nos ocupa, no cumple con los requisitos solicitados por la ley para ser procedente; Que la C. Josefina Eugenia

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Vázquez Mota no han conculcado la legislación electoral vigente; Que respecto a las manifestaciones que en su momento haya realizado, las mismas encuentran al amparo de los artículos 6° y 7° de la Carta Magna; Bajo ninguna circunstancia se difundió plataforma política alguna, no se promociono a candidato o partido político alguno y mucho menos se pidió el voto en beneficio de los denunciados; Que mi representado no es responsable de lo que se le imputa en virtud de que no existe transgresión a la normatividad electoral que nos rige; Que analizando los hechos vertidos, esta digna autoridad debe declarar infundado el presente procedimiento; Que como ya se ha demostrado, este caso es muy similar a otros anteriores los cuales han sido considerados por esta autoridad como infundados.

**SEXO.- LITIS.** Que una vez sentado lo anterior corresponde a esta autoridad fijar la litis en el presente procedimiento, la cual se constriñe en determinar:

- A. Si la **C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, violentó las disposiciones contenidas en los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 211; 228; 237, párrafo 3 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG92/2012, denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”*; por la presunta realización de actos anticipados de campaña, en razón de que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso constituyen temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma electoral.
- B. Si el **Partido Acción Nacional**, violentó la prohibición prevista en los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con motivo de la

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

presunta omisión de vigilar que su conducta y la de sus militantes permanentemente se realice dentro de los cauces legales y en estricto apego del Estado Democrático, toda vez que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, la C. Josefina Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República, por el partido Acción Nacional, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, declaraciones que a decir del quejoso constituyen temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma, hechos que a decir del quejoso constituyen la realización de actos anticipados de campaña y la contravención al Acuerdo CG92/2012, denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”*.

**SÉPTIMO.- EXISTENCIA DE LOS HECHOS.** Que por cuestión de método, y para la mejor comprensión y resolución del presente asunto, esta autoridad electoral federal estima fundamental verificar la existencia de los hechos materia de la denuncia formulada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del este Instituto Federal Electoral, toda vez que a partir de esa determinación, esta autoridad se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento respecto de su legalidad o ilegalidad.

En primer término, conviene precisar que los motivos de inconformidad que se someten a la consideración de esta autoridad electoral federal en el presente asunto, guardan relación con la presunta realización de actos anticipados de campaña.

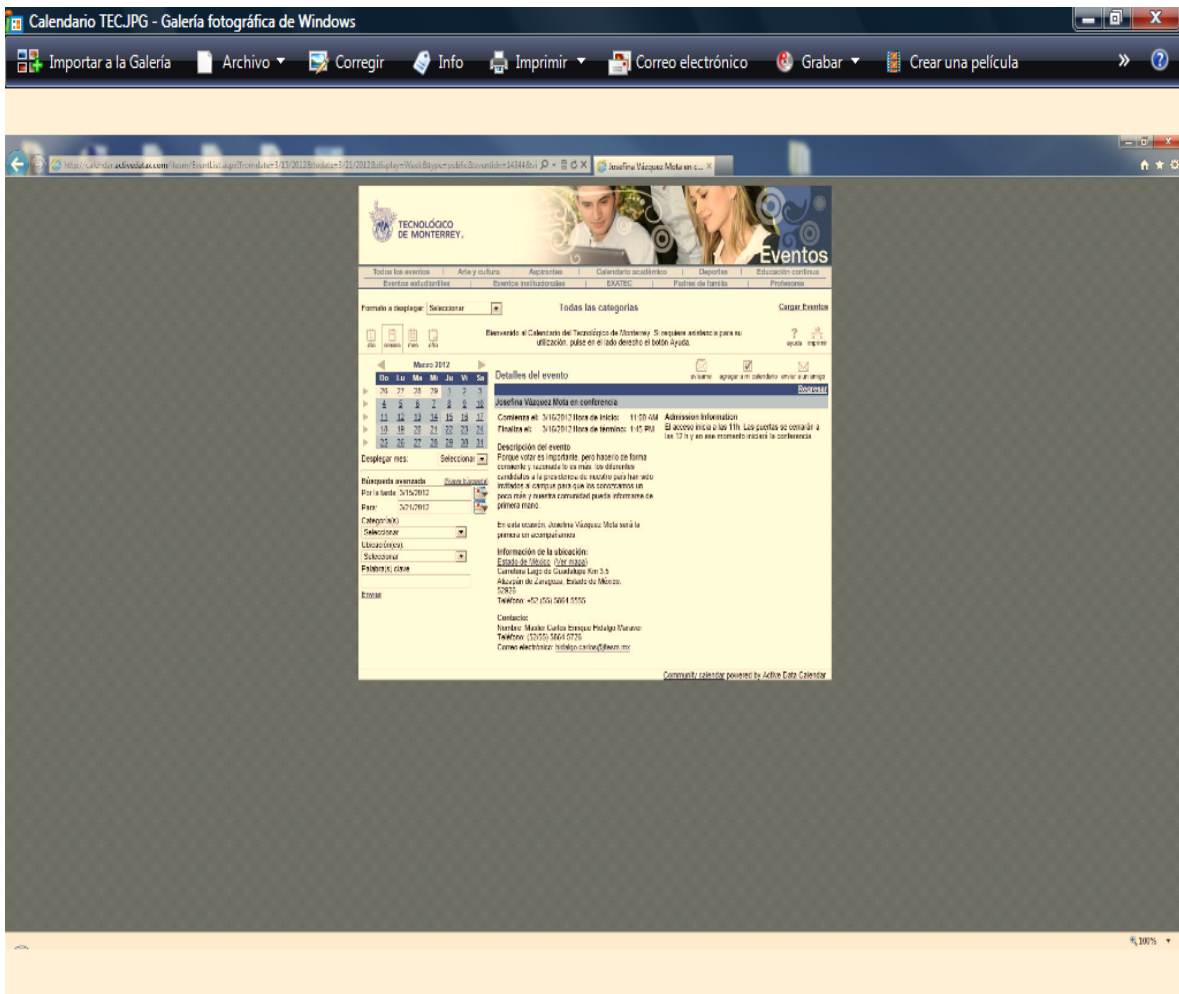
En este tenor, corresponde a esta autoridad valorar las pruebas que obran en el sumario en que se actúa, que tengan relación con la litis planteada en el presente Procedimiento Especial Sancionador:

**A) PRUEBAS APORTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

# CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012

**1.- PRUEBA TÉCNICA:** Consistente en un disco compacto en formato de CD que a decir del quejoso contiene las siguientes páginas de internet:

Al respecto, debe decirse que esta autoridad al realizar el análisis del contenido del disco compacto en cuestión, visualizó siete archivos, cuyos títulos son “Calendario TEC.JPG”, “SDP Noticias 1.JPG”, “TEC RADIO.JPG”, “Universal.JPG”, “Elecciones 2012.JPG”, “SDP Noticias 2.JPG”, “Twittwr.JPG” mismos que no contienen audio y cuyas imágenes son las siguientes:



# CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PR/CG/079/PEF/156/2012





# CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012



# CONSEJO GENERAL EXP. SCG/PE/PR/CG/079/PEF/156/2012



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

En este sentido, el disco señalado con anterioridad, dada su propia y especial naturaleza debe considerarse como una prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c) y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36; 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, cuyo valor probatorio es indiciario respecto de los hechos que en el mismo se contienen.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**2.- PRUEBA TÉCNICA:** Consistente en un disco compacto en formato de CD que a decir del quejoso contiene el audio del evento realizado en el Tecnológico de Monterrey, campus estado de México, el pasado dieciséis de marzo del año en curso.

Al respecto, debe decirse que esta autoridad al realizar el análisis del contenido del disco compacto en cuestión, visualizó un archivo, cuyo título es "Completo Josefina.wmv" mismo que contiene un video cuyo contenido del audio es el siguiente:

"(...)

*Josefina Vázquez Mota: ... y en aquella época, aunque no me lo crean, los niños sí obedecíamos a nuestros papás; entonces todos los sábados mi papá me venía a levantar y me decía: "a trabajar a la tienda". Yo le decía: "Papá, ni siquiera alcanzo el mostrador"; y él decía: "¿cuál es el problema? súbete a un galón de pintura, y aprende a vender, y aprende lo que cuesta ganarse cada peso, para que aprendas que solamente trabajando y siendo honrado, se puede ser alguien en la vida".*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Hoy, yo los vengo a ver y les puedo decir de frente que he pasado por dos Secretarías de Estado, y nunca me he tomado un peso que no me pertenezca. Y creo que esa es la forma en que tenemos que empezar a construir un México diferente.*

*Después, pues estudié en escuela pública hasta la vocacional del politécnico, y creo mucho en esta educación dual. Yo quiero hacer una propuesta, bueno no puedo hacer propuestas porque la veda electoral no me lo permite; pero haciendo de cuenta que uno de ustedes me preguntara: "¿qué pienso?"*

*Pues me gustaría decir que creo que tenemos que desarrollar más la capacidad y talento de los jóvenes. Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.*

*Yo estudié mi vocacional y estudie técnico en computación, apenas empezaba la computación, aunque no me lo crean, todavía estudié en tarjetas perforadas. ¿Qué? No sean así, digo, que haya un poco de comprensión, ha avanzado muy rápido la tecnología. Pero me tocó estudiar esta carrera corta, una carrera técnica y después ir a la Universidad Iberoamericana a estudiar economía que es mi Alma mater, donde conocí a mi maestro Miguel Manzur, y me enseñó el valor de la libertad. Y desde entonces, adopté la libertad como mi causa de vida. Y estoy aquí, porque yo quiero un México más libre; porque un México donde no se cumple la ley, no es suficientemente libre. Un México con ladies de Palanca, no es suficientemente libre. Un México donde un hombre poderoso golpea a otro más débil y le tira dos dientes, y cuándo le preguntan al más débil económicamente hablando: "¿por qué no se defendió?", y dice que para no perder su empleo, ése es el México que no queremos más. Y quiero compartir con ustedes algunos "qués", y también el cómo pienso que podemos mejorar las condiciones de vida de ustedes, y de millones de mexicanos.*

*Lo primero, yo quiero un México donde la ley se cumpla; donde no haya excepciones y donde no haya privilegios. Un México en donde no importa de qué partido político somos, o si hay influencias, la ley se aplique sin distinguos.*

*Hablé mucho en la precampaña de que coincido con quienes piden que se acabe el fuero para todos los políticos. Yo quiero un México sin fuero para los diputados, para los senadores y para todos los políticos del país, que vayamos y enfrentemos la ley sin privilegios, y también sin preventas. Solamente en un país que aplica la ley, podemos tener certeza, podemos tener instituciones fuertes, y podemos tener confianza entre nosotros.*

*Recuerdo un día en un viaje que hacía con Sergio, mi esposo, y se iba a poner ya la luz amarilla, y me dijo: "córrele, todavía cruzamos", como solemos hacer luego aquí en la Ciudad de México, "córrele todavía alcanzamos a pasar". Recuerdo que era una calle muy angosta, y a media cuadra, a media calle, pues se puso el rojo.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Y a media calle se paró un policía y con una gran sonrisa en los labios dijo: "¿me prestan sus pasaportes?, porque les vamos a levantar una multa, porque no pueden cruzar si no tienen la certeza del verde completo". Comento esto porque muchos de nosotros hemos vivido esto; hemos vivido en otros países donde pasarse un alto. Cuesta una multa y no hay ni negociación; simplemente llega el agente de tránsito y levanta una multa, y ése día por supuesto, cumplimos la ley, se hizo lo que se tenía que hacer. Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad, un país donde no se violente la ley, y comparto esta experiencia de orden personal, con el propósito de decirles que sí es posible tener un México con el cumplimiento de la ley. No tenemos una formación, en general los mexicanos, de cultura de la legalidad. Y eso lo vemos desde que somos niños y así vamos creciendo, construyendo, o destruyendo en muchas ocasiones, día con día en el país. Un país que necesita un nuevo diseño institucional.*

*Yo he hablado por ejemplo, de que hay instituciones como la Secretaría de Gobernación, donde ya no responden a lo que el país requiere. Más allá de quien esté en la Secretaría de Gobernación, hay un problema de diseño institucional. La mayoría de las instituciones en México no están diseñadas para un país más moderno. Son instituciones que ya están rebasadas, son instituciones de hace cincuenta, sesenta, setenta o más años.*

*Yo pretendo un Ministerio del Interior que pueda coordinar muy bien a todas las fuerzas que dan seguridad a las familias mexicanas. Un Ministerio del Interior fuerte, que tenga un marco legal que le permita, justamente, esta tarea de coordinación indispensable; y al mismo tiempo, otra institución que se acuerde o que se encargue de los acuerdos políticos que resultan indispensables para el país.*

*Voy a dar unos ejemplos del nuevo diseño institucional que necesitamos en México. Por ejemplo, las escuelas.*

*Hoy las mujeres tenemos un nuevo uso del tiempo, hoy las mujeres trabajamos muchas horas y los hombres también. La verdad es que somos un país de gente muy trabajadora, lejos de lo que se piensa. Tenemos un problema de productividad, pero entre los países miembros de la OCDE somos de los más trabajadores; trabajamos en promedio, en promedio, los mexicanos, diez horas diarias. En otros países a las cinco o seis de la tarde, limpian los escritorios. En México a las seis de la tarde empieza la segunda jornada y si es necesario trabajar el fin de semana, también lo hacemos, pero tenemos un problema de productividad, y ahora vaya decir cómo creo que lo podemos resolver.*

*Pero por ejemplo, las escuelas. Los niños van muy pocas horas a la escuela pública. y si contamos los puentes, más los festivales, más todo lo que se hace, las horas de aprendizaje se reducen. Yo recuerdo hace veinte años, casi, que visité Corea del Sur.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Hablaba con el Rector de la Universidad de Corea del Sur, y decía: "Me preocupa mucho que hoy los jóvenes coreanos no quieran venir el domingo a la Universidad."*

*No es ninguna sugerencia, pero les comparto lo que decía el Rector de la Universidad de Corea del Sur, y hemos visto lo que ha logrado Corea del Sur en materia de educación, junto con Finlandia. No es un milagro educativo. Los milagros no existen, son producto, en este caso, del esfuerzo, de la disciplina, de la formación.*

*Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo. Escuelas de ocho de la mañana a seis de la tarde, donde los niños coman más balanceado. Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso. Somos el número uno, casi, en el mundo, número uno dos, en obesidad infantil. Una alimentación más balanceada donde hagan deporte. Ahorita veo que tienen canchas ustedes, y el deporte, por lo menos a mí me encanta y creo que enseña muchas cosas buenas en la vida. Que lean libros, que sí es importante leer. Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical, porque un niño que toca un instrumento musical, difícilmente tomará un arma. Y que aprendamos a ser mejores ciudadanos, queridos jóvenes.*

*México, si queremos saber cómo va a ser México dentro de veinte años; si queremos imaginar a México dentro de quince o veinte años, piensen cómo vivimos dentro de nuestras casas, piensen qué hacemos en las escuelas. México va a ser lo que suceda en cada hogar, lo que suceda en casa escuela, lo que suceda en cada ámbito de participación. Y necesitamos, por tanto, diseñar nuevas instituciones.*

*Los chinos dicen que las mujeres sostienen la mitad del cielo. Yo digo que en México hay mujeres que sostienen el cielo entero y hasta uno que otro marido. Así que necesitamos, por supuesto, ampliar estos horarios y entender las nuevas condiciones del país. Por ejemplo, ustedes, tienen ideas muchas veces, de incubadoras de empresas, o ideas que son brillantes y muy atractivas; y sin embargo, no tienen un banco de financiamiento para estas ideas, como sucede en otros países del mundo. Y tenemos que empezar a abrir estas posibilidades para que el talento de ustedes encuentre un cauce. Y un apoyo donde no desaprovechemos el talento ni la inteligencia de ninguno de los jóvenes del país.*

*El segundo planteamiento que quiero compartir, es el del mercado interno. Estamos en un mundo global. El NAFTA cambió la vida de México, ustedes son muy jóvenes y seguramente se creen de pronto que México siempre ha sido así. México no siempre ha sido así.*

*En México pasamos de la censura a la libertad de expresión. Todavía me acuerdo un foro que hubo hace algunos años en México sobre la libertad y vino Mario Vargas Llosa, y Mario Vargas Llosa, este hombre tan destacado de las letras y también del pensamiento, dijo en un foro abierto: "México es la dictadura perfecta, porque nadie se da cuenta que es una dictadura, y por eso es una dictadura perfecta." Y todavía*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*recuerdo cómo alguien le contestó: "No, no, no, es una dictablanda". Recuerdo esa noche haber cenado con Vargas L/osa y un grupo de quienes compartíamos ciertas ideas.*

*Era un México diferente, era un México con muy escasa competencia que beneficiara el poder de los consumidores. Era un México donde si querían comprar algo, diferente al mercado nacional, tenían que salir del país para encontrarlo. El NAFTA, ese tratado de libre comercio, cambió la vida y le dio poder al consumidor, le dio un poder al ciudadano que no tenía, así que yo creo que la globalización va a ser el destino, y me da mucho gusto verlos a ustedes. Yo tengo una hija que estudió el bachillerato aquí en el Tec de Monterrey y me encantaba ver cómo hacía todo por computadora, cómo ahorita estamos enlazados a muchos otros tests; y aquí afuera, que algunos no pudieron ingresar pero ya sé que les pusieron sus sillas y nos están escuchando, y les agradezco su consideración.*

*Este uso de la tecnología, este mundo moderno pero descuidamos el mercado interno, y hoy tenemos que fortalecer el mercado interno.*

*Tenemos industrias como el turismo, tenemos industrias como la minería, tenemos la aeronáutica que empieza a desarrollarse de manera importante en México, con los litorales que tenemos no tenemos una industria marítima suficientemente poderosa, tenemos estabilidad económica y eso es fundamental en un país con inflación y devaluación se pierden los ahorros, se pierde la posibilidad de invertir.*

*Yo mi primer viaje que hice fuera del país, había control de cambios en México, y recuerdo que había una ley, bueno, una norma donde si alguien quería salir de viaje, sólo le cambiaban quinientos dólares por persona; había control de cambios, viví un México de control de precios, viví un México donde se vendían las pastas de dientes en la banqueta porque era más rentable que hacerlo con controles de precios.*

*Este México hoy es diferente, y también tenemos que valorar lo que sí hemos construido bien, y reconocer que si queremos crecer, tenemos que hacerlo apostando al mercado interno; al talento, al espíritu emprendedor de los mexicanos; a la creatividad que tenemos. Tenemos que abrir mercados a la competencia. El 40% de la canasta básica que consumen los más pobres, vienen de mercados de baja competencia. Quiere decir que los más pobres, consumen muchas veces lo más caro, y necesitamos abrir sectores importantes.*

*Yo, hoy al mediodía daré una plática sobre energía, sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable, que sé que es una agenda que les importa mucho a ustedes. El tema del agua es un tema de seguridad nacional, y lo tenemos que resolver mejor. Mientras que Tabasco se inunda cada año, tenemos sequías importantes. Se ha hecho una inversión en el tema de cambio climático, pero todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada de tratamiento de agua. En muchos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*países quien contamina tiene que pagar las consecuencias, y el México, bueno, basta venir aquí por la carretera y luego se nos toca atrás de un camión, productor de humo, en este país no hay consecuencias en el daño al medio ambiente. Así que creo que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado de medio ambiente, y mantener un liderazgo en el tema del cambio climático, pero hasta acá dejo la reflexión de un mercado interno que resulta fundamental.*

*Somos un país joven, la edad promedio en México está entre 28 y 29 años de edad. Este país requiere todo. Requiere más escuelas, requiere más hospitales, requiere infraestructura, requiere agua potable, y cuando ustedes caminan por el México más pobre, se empieza desde lo fundamental, desde cambiar de pisos de tierra a un piso de cemento que le cambia la vida a las personas; desde dar derechos de propiedad para tener una vivienda; desde seguir fortaleciendo las clases medias, o tener una banca de desarrollo mucho más promotora de la inversión.*

*El tercer aspecto, ya he hablado de la ley y las instituciones, he hablado del mercado interno, quiero plantearles la agenda educativa del país.*

*Tenemos que darle a la educación la prioridad que tiene. Yo fui Secretaria de Educación Pública. Conozco esta agenda a fondo, sé lo que sí somos capaces de hacer, si despolitizamos la agenda educativa del país.*

*Hay que dale a la educación lo que es de la educación, y hay que dale a la política lo que es de la política. En mi paso por la SEP, regresamos los libros de civismo a todas las aulas de primaria, porque hacía 25 años que no se enseñaba civismo en las escuelas de México. Porque creían que era una materia poco importante. No enseñábamos el amor a México, la honestidad, la verdad, la solidaridad, el respeto a la ley, y esto explica mucho de lo que estamos enfrentando. Pero también logramos firmar una alianza por la calidad de la educación, porque tal vez muchos no lo sepan, pero había plazas de maestros que se vendían. Cuando un Maestro se jubilaba vendía su plaza, en ciento cincuenta mil, o doscientos mil pesos, y quien podía comprar esa plaza, lo hacía: un taxista, otro maestro, un carnicero, sin demérito, por supuesto, de su actividad, pero ¿cómo vamos a mejorar la calidad de la educación, si se vendían las plazas de los maestros?*

*Y entonces firmamos esta alianza, y por vez primera, por vez primera en la historia de México, se hizo un concurso para que los maestros por mérito, y talento, tuvieran su plaza de maestro. Y me acuerdo que fue un día muy especial. Transparencia americana verificó el proceso, y verificó que fue cien por ciento transparente, y debo reconocer a muchísimas maestras y maestros de la escuela pública, que con vocación y decisión, vinieron a hacer su examen para obtener su plaza por mérito y no por ninguna otra razón. Hoy tengo entendido, que ya van casi medio millón de maestras y maestros, que obtienen su plaza por mérito y esfuerzo.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Esto es el cambio que tenemos que darle a México. Necesitamos mejorar la calidad de la educación. Yo sé que a ratos no está fácil el TEC pero yo los vengo a invitar a que nunca se cansen de seguir aprendiendo. A que si pueden aprender un idioma más, lo aprendan; a que si pueden aprender una materia más, lo hagan; a que si pueden también compartir ese conocimiento con alguien más, lo compartan; a que su servicio social no sea un servicio social de trámite, ni firmame mi papelito y ya hice mi servicio social. Yo sé que aquí ninguno de ustedes pretendería hacer eso, pero es fundamental que le devolvamos algo a México de lo que sí hemos recibido, y tenemos gente que ni siquiera conoce el mundo de las letras, y por lo tanto, no puede ser suficientemente libre.*

*La calidad, si aquí les hacen evaluaciones, si aquí los examinan, qué bueno. Porque ustedes ya está compitiendo con los mejores del mundo, y solamente así lograremos un país productivo y próspero.*

*Necesitamos mejorar la cobertura. Hace falta crecer más bachilleratos, más educación superior; aunque debo decir, que la meta por ejemplo, de cobertura de educación superior, ya se alcanzó la que se tenía en esta Administración, y se rebasó.*

*Necesitamos ampliar las becas. Hoy tenemos ocho millones de becas, y quiere decir que algo que yo aprendí en la SEP, de manera mucho más directa, es lo que significa una beca. Cuando dábamos becas, quinientas becas, se llenaba el patio de la Secretaría, y venían los papás, los abuelitos el hermano, era una fiesta familiar. Quiere decir que era el primer joven que obtenía una beca de toda esa generación.*

*Es decir, esa beca le estaba cambiando la vida, no solamente a ese estudiante, sino a sus padres y a sus abuelos; y ese joven llevaba los sueños de varias generaciones de su familia, a cuestas.*

*Tenemos que mejorar la pertinencia. A México le hacen falta más ingenieros; más investigadores; más especialistas en las nuevas tecnologías; gente mejor formada para un mundo globalizado. Nos sobran algunos, no es que sean malas las carreras, pero tenemos, digamos, una oferta y una demanda que no está en equidad. Y creo que aquí también tenemos que corregir la pertinencia. Tenemos miles de prófugos de las matemáticas, como decía recientemente un catedrático, decía: "hay miles de jóvenes que llegan y se inscriben a la educación superior, y no se preguntan: ¿qué quiero estudiar?, ¿qué carrera no tiene matemáticas?, y entonces, ese es el referente de la decisión."*

*Y necesitamos, entonces, desde pequeños, mejorar el conocimiento, la investigación, y enamorarnos también de las matemáticas, a quien tenga este talento, pero perder el miedo al conocimiento.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Necesitamos mejorar la educación y necesitamos ser mejores ciudadanos también. Un país con menos ciudadanía necesita más policía, necesita más fuerza, necesita más contención.*

*Y finalmente, quiero hablar de la seguridad y de la justicia. Por supuesto, yo comparto totalmente, que no es posible y en mi caso, yo no vaya negociar con el crimen organizado; no voy a negociar ni a tener complicidad con quienes secuestran, con quienes asesinan, con quienes extorsionan, con quienes violentan.*

*Ese es un principio porque no podemos rendir al Estado, y lo más importante es la seguridad de ustedes, la seguridad de nuestras familias; ésa es la primera tarea de un Estado: salvaguardar la seguridad de los ciudadanos. Entonces, no podemos rendir al Estado Mexicano al crimen o a las bandas del crimen organizado.*

*Y quiero decirles que no tengo miedo. Y no tengo miedo, no porque sea una temeraria; no tengo miedo, porque si queremos que México cambie, tenemos que perder el miedo.*

*En mi precampaña yo fui a una gira a Reynosa, y una noche antes de llegar todas las camionetas que íbamos a usar, que no eran tampoco muchas, las dos o tres, las mandaron a ponchar completamente, y mandaron a cerrar las vulcanizadoras de un circuito muy grande alrededor para evitar esa visita a Reynosa. Y lo que hicimos fue traer camionetas de otro lado de Tamaulipas, y hacer la visita a Reynosa.*

*Esa noche llegué a la casa de ustedes, llevaba conmigo algunos de los artefactos que habían usado para ponchar las llantas de las camionetas, y justamente mi hija que salió de aquí del Tec de Monterrey, me dijo: "Oye, ¿y no era mejor que hubieras cancelado la visita?" Le dije: "Lo que tenemos que hacer, es ir al lado de todos los mexicanos, particularmente de los que viven con temor, o los que están en una situación más vulnerable". A parte de todo, le decía a mi hija María José: "Mira, no es una mala señal porque el crimen organizado sabe que yo nunca vaya negociar con ellos; porque si tuvieran la más mínima sospecha de que haría lo contrario, me hubieran dejado llegar tranquilamente a donde iba, es decir, lo asumo como lo que es y tenemos que tomar también decisiones diferentes. "*

*Yo creo que tenemos que mejorar mucho los cuerpos policiacos. Cuando yo era niña, y se vale que hagan sus expresiones, esas de "uf"; cuando yo era niña, y también el Rector que puede ser solidario conmigo, bueno ese todavía, pero digamos mi papá, me decía: "si te pierdes, busca a un policía, tómale la mano, dale el teléfono de la casa y la dirección, y confía en él. Al único que le puedes dar la mano y la dirección de la casa, es a un policía. "Me queda claro que ese México ya no es, me queda claro que ese México lo hemos perdido, y lo hemos perdido y lo fuimos perdiendo paulatinamente por muchas razones, también de corrupción, también de impunidad.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos, con un gran orgullo que protejan a la comunidad.*

*El sistema de impartición de justicia, los ministerios públicos tenemos que volver a creer que van a cuidar al ciudadano y no van a proteger a quien nos ha agraviado. y el lavado de dinero, tenemos que seguir la ruta del lavado de dinero. No basta que los capas vayan frente a la ley, tenemos que seguir y tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.*

*Yo he propuesto incluso, la consideración de cadena perpetua para los políticos que pacten con el crimen organizado; porque un político que pacta con el crimen organizado, ya no le sirve a su comunidad, ya no es un político, es un capo más del crimen organizado y por supuesto, quienes lavan dinero también.*

*Termino mi intervención con el siguiente mensaje, por supuesto, hay una agenda mucho más amplia, no todo es economía, no todos es medio ambiente, no todo es desarrollo sustentable, no todo es educación o infraestructura, ni todo es seguridad y justicia. México es todo esto, y México es mucho más que todo esto.*

*Yo estoy aquí frente a ustedes, porque he caminado nuestro país en cada rincón. Como Secretaria de Desarrollo Social fui a Metlatónoc, y fui al Nayar, y fui a los rincones más pobres y más prósperos de México. Y en el huracán "Stan", viví un mes en el cuartel militar de Tapachula en Chiapas, porque la gente lo había perdido mucho, y algunos lo habían perdido todo, así que yo conozco México.*

*Amo a este país pedazo por pedazo, genuinamente. No es un discurso solamente de un tema amoroso, es el sentido de querer a México y de conocerlo. Lo conocí como Secretaria de Educación Pública también y coordinando hace seis años la campaña del hoy Presidente Felipe Calderón. Lo conocí en el Congreso, he sido dos veces legisladora y sé lo que cuesta construir acuerdos, y muchos de ustedes o algunos se preguntarán: "Bueno, y esta señora, ¿cómo piensa que esto sea posible?" Y quiero terminar diciéndoles, como creo que podemos construir un camino para lograr los acuerdos del Congreso, para tener este México que construya la mejor historia que haya construido jamás en este siglo XXI, con ustedes y para ustedes.*

*Yo quiero para México un gobierno de coalición, un gobierno con las mejores mujeres y los mejores hombres. México ya no se puede seguir gobernando ni con una burocracia partidista, ni con un club de amigos. Se tiene que gobernar con la más y los más talentosos; se tiene que gobernar con una agenda de gobierno de país, y se tiene que gobernar con una serie de acuerdos legislativos para tener las reformas, que tanto le urgen al país.*

*Desde 1997 no tenemos mayorías en el Congreso. Yo tampoco quiero un México que pierda pedazos de democracia y de libertad que tanto nos han constado. Creo que ha*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*llegado el momento de gobernar con un gobierno de los mejores talentos, y el más representativo que también nos permita, cumpliendo los propósitos, lograr los acuerdos que a México le urgen.*

*Ése, el México que yo observo, este es el México que yo siento. Éste el México donde yo he crecido, donde he enfrentado desafíos, donde he vivido batallas, donde he tenido oportunidades extraordinarias, y donde he podido conocer la trinchera ciudadana y he podido conocer también, el mundo de la política.*

*Decidí venir a la política para defender las libertades y todo aquello que atente contra las libertades. Yo nunca estaré de su lado, creo en la libertad de pensar, creo en la libertad de emprender, creo en la libertad de trasladarnos, creo en la libertad de pensar distinto y creo que cada libertad tiene un pedazo irrenunciable de responsabilidad. Hoy veo las redes sociales y veo ese espacio absolutamente libre y les doy la bienvenida y también creo que las redes sociales como todo, merecen participación y responsabilidad; pero creo que es un mundo extraordinario, que nosotros, quienes tenemos mi edad, ni siquiera nos imaginamos que algún día iba a existir.*

*Yo prendía la tele de la casa de ustedes cuando era niña, que era Telefunken en blanco y negro, uno se podía meter a bañar y salía, y apenas terminaba de aparecer la pantalla de la televisión, empezaba con un punto verde en centro y se iba apareciendo; por supuesto, no existían los controles remotos de la televisión; eso existía cuando veíamos los programas de los supersónicos, y todos estos programas que parecía que nos llevaban al futuro. Había dos o tres canales de televisión, y el hermanito menor era el que pagaba los platos rotos, porque siempre le andábamos llamando para que le cambiara a la televisión; imagínense, ahora sería una tarea imposible de hacer.*

*Así que lo que les quiero decir es, tenemos un México que requiere lo mejor de cada uno de nosotros, es un México de contrastes, es un México que ha cambiado muchas cosas para bien, pero es un México que no ha cambiado de fondo su sistema político, es un México que ha aprendido lecciones importantes, pero es un México al que todavía le falta equidad, y justicia, y honradez, y acabar con la corrupción y la impunidad.*

*Es un México extraordinario, lleno de bosques y de ríos, y de litorales que no nos enseñaron a cuidar, y que los hemos ensuciado; y generamos gases, y generamos daño también; y somos parte de este cambio climático.*

*Somos un México de talento que todas las mañanas se levanta tempranito a trabajar. Que todas las mañanas lucha por sus familias. Somos un México lleno de creatividad, de cultura, de colores, de historia, de posibilidades reales de triunfo; y al mismo tiempo, somos un México que tiene desaliento a ratos y también desesperanza; pero yo estoy aquí, porque creo que tenemos la fuerza para salir adelante y para hacerlo juntos; porque creo que no nos podemos resignar, ni podemos aceptar un destino que no sea el mejor, y me pregunto no, por qué no, sino me pregunto, por qué sí.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Termino mi intervención compartiendo lo que le decía, lo que le compartí o le conté al Vicepresidente Biden de los Estados Unidos, decía: "Vicepresidente yo oí un discurso del Presidente Obama, -que fueron muchos los que dio en su campaña-, y oí decir que solamente en Estados Unidos, un hombre afro americano de origen humilde, podría ser Presidente de ese país. Pues Vicepresidente Biden, no solamente en Estados Unidos suceden esas historias; está usted frente a una mujer que es la nieta de una mujer pobre, que vendía comida en la plaza pública para completar el gasto de su casa, y hoy un país como México, me da la oportunidad de estar dialogando frente a usted."*

*Este es el México que sí existe; éste el México que sí tenemos; éste el México que sí es posible, queridos jóvenes; y es el México que nos toca construir conjuntamente, con emoción, con pasión, con libertad, con intensidad, con respeto, con compromiso, con amor, con alegría, con justicia. Y un México así, como dice Joaquín Sabina, merece que ser cobarde no valga la pena, que ser valiente no salga tan caro.*

*Tenemos el mejor país, y es momento de hacernos cargo de mucho mejor manera de él. Muchísimas gracias por esta gran oportunidad.*

*Al finalizar su discurso, la candidata a la Presidencia de la República, la diputada VÁZQUEZ MOTA, dio respuesta a una serie de cuestionamientos e inquietudes de los asistentes; a través de una serie de preguntas y respuestas, a través de las cuales, la candidata continuó con la presentación de la plataforma electoral del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**. Para dar cuenta de ello, se reproduce a continuación el conjunto de preguntas y respuestas a las que se hace referencia:*

*"César (moderador): A continuación se abrirá un espacio de veinte minutos para preguntas y respuestas, la dinámica será la siguiente, se ha elaborado un concentrado de preguntas realizadas por integrantes de la comunidad del Tecnológico de Monterrey, mismas que serán efectuadas por Penélope López, alumna de la licenciatura en Ciencia Política, asimismo se tendrá la modalidad de micrófono abierto para realizar preguntas a nuestro ponente.*

*Una vez que nuestra alumna haya realizado las preguntas y nuestra ponente haya respondido se cederá el micrófono a las personas del público para realizar las siguientes preguntas, posteriormente el micrófono regresará a la alumna Penélope López, la dinámica se repetirá mientras el tiempo dedicado a la misma lo permita.*

*Penélope López (alumna del TEC): Muchas gracias César, bienvenidos a todos, muchísimas gracias licenciada Josefina, quiero reiterarle un agradecimiento infinito por las palabras que nos ha brindado que sé que en cada uno de los asistentes tendrá un impacto positivo.*

*Ahora quiero continuar con tres preguntas, son muy breves y ahondan temas que toda la comunidad estudiantil tiene inquietud, así que la primer pregunta va encaminada*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*hacia la visión que tiene para un empoderamiento de las mujeres mexicanas. Usted mencionó que ahora la mujer mexicana necesita mayor equidad de género, una mayor paridad en puestos políticos, usted representa a todas nosotras, entonces cual es su visión.*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, pues si me permiten, prefiero de pie para verlos a todos ustedes. Bueno, creo que hay por lo menos tres agendas muy importantes para darle más fuerza y respaldo a las mujeres, la primera de ellas es la educación, una mujer educada pierde miedo, una mujer educada toma decisiones, una mujer que va y se puede educar tiene más oportunidades para generar su propio ingreso; y me parece que también sucede algo muy importante, cuando se invierte en una mujer se invierte en toda una comunidad, es decir, se trastoca la vida de la comunidad y no solamente de una mujer.*

*Lo segundo tiene que ver con dependencia económica; una mujer que es independiente en lo económico es inmediatamente más libre, es muy diferente pedir que tener el ingreso y que poder disponer de él, esto es lo que ha cambiado dramáticamente la vida de las mujeres, hoy tenemos siete millones de mujeres jefas de familia que sacan adelante sus hogares, que han perdido este miedo, que van a enfrentar la realidad y que tienen independencia económica, la independencia económica es fundamental y por eso hay que abrir el acceso a créditos a mujeres que por cierto somos las más pagadoras, en la banca está comprobado, una mujer que pide un crédito es mucho más pagadora y hay que abrir estos créditos y estas posibilidades de independencia económica.*

*Y lo tercero es una agenda de derechos humanos y de violencia, la violencia es todavía una realidad que lastima a millones de mujeres y lo peor de todo es que la violencia más dura es provocada por los más cercanos, desde el abuso sexual hasta la violencia verbal que decía Octavio Paz es la primera expresión de la violencia hasta la violencia física, hoy tenemos incluso, yo cuando estaba en la SEP iba a ver al Instituto de la Juventud, tienen una agenda para prevenir la violencia en el noviazgo lo cual me parece de verdad insostenible ¿no?*

*Yo creo que también ahora las mujeres nos tenemos que educar de mejor manera, creer que alguien que nos cela es porque nos quiere es un tema equivocado, el amor es todo lo contrario a la violencia y tener a alguien celoso, alguien que reprime, alguien que casi, casi hay que pedirle permiso búsquense alguien diferente urgentemente porque sinceramente ese no es el mejor camino, están a tiempo, están súper a tiempo, alguien así que diga, es que yo te quiero muchísimo y por eso te celo y por eso te cuido y con quién estás hablando y préstame tu BlackBerry, quiero ver ... tienen un segundo para resolverlo, resuélvanlo ya por favor, no se tarde y al revés igual, porque también hay una que otra celosa por ahí, no es cierto, entonces jóvenes al revés igual.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Pero me impactaba ver la cifra de violencia en el noviazgo, golpes a la pareja, bueno yo creo que tenemos que aprender que esto no es lo que se pretende en una relación de vida, y de verdad yo no estoy aquí para dar consejos a nadie, jamás los haría, pero es la decisión más importante en la vida y si uno se equivoca en esa se echa a perder buena parte de la historia., entonces yo diría la agenda de violencia, todavía hay estados donde robarse una vaca es más penado que violar a una mujer o que vender a una niña y eso no puede seguir sucediendo.*

*Necesitamos que las leyes sean mucho más fuertes, que se apliquen y tener por ejemplo ministerios públicos entrenados para la protección de las mujeres, porque llega una mujer a denunciar violencia o una violación y claro pues usted se vistió así como quería otra cosa, a ver demuéstreme donde están los golpes, es decir, miren muchas cosas han cambiado queridos jóvenes y me encanta ver esta pluralidad en este salón y me da mucho gusto que ninguno me pregunte si México está preparado para una mujer porque quiere decir que ustedes ya superaron eso.*

*Michelle Bachelet me lo dijo, te van a hacer muchas preguntas que nunca le harían a un hombre y sí me las han hecho, me preguntan si México está preparado para una mujer como si no hubiera mujeres o si no trabajáramos, me preguntan si estoy aquí nada más por ser mujer como si no me hubiera levantado temprano todos los días y hubiera trabajado y estudiado al mismo tiempo, me preguntan cuántos kilos peso y por qué me peino así que nunca le preguntarían a un hombre y me preguntan si Sergio mi marido es un héroe porque vive conmigo, yo sinceramente no me he atrevido a preguntárselo pero supongo que la pasa bien o no la pasa tan mal, entonces son preguntas que nunca le harían a un hombre y sí nos las hacen a nostras las mujeres y todos los días tenemos que demostrar que somos mejores eso también lo digo, no es queja, es realidad.*

*Yo antes de entrar a la política daba muchas conferencias y la verdad me iba muy bien y un día llegué, no una, varias veces, y caminaba en medio de los foros y decían "chin, es vieja", o sea una expresión que uno dice, bueno pues si más de la mitad del país somos mujeres y la otra mitad tiene una mamá que es mujer entonces, no sé dónde está la complicación. Entonces, creo que tenemos que cambiar también la cultura y la forma de mirarnos, me encanta que ustedes ya no se cuestionan eso, que aprenden a convivir, que no hay problema si eres un hombre o una mujer, que si te ganas la beca qué bueno que te la ganaste porque fuiste más aplicado, más aplicada y les agradezco mucho que no haya sido la primera pregunta de este foro.*

*No sé informarles suficientemente bien, como me diría Michelle Bachelet que me iban a hacer esas preguntas, pero también Michelle Bachelet me dio un consejo maravilloso: "nunca te pongas bigotes para gobernar, gobierna como una mujer", y eso también me encantó.*

*Alumna del TEC: Muchas gracias licenciada (aplausos) Continuaremos con la siguiente pregunta, es un tema de índole diferente. Usted en su conferencia ahondó un poco en la*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*agenda política sobre la educación, sobre la continuidad que le debemos de dar para un mejoramiento en este tema y así mismo en la importancia de los temas ambientológicos (sic), así que esta pregunta dirige ¿qué implementar este tipo de materias ambientológicas en el plan de estudios?*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, creo que es muy importante que los niños se empiecen a preparar no para destruir la naturaleza sino para cuidar y preservar. En México es increíblemente grave, o profundamente grave, lo que hemos hecho con los baques, con la tala, con las selvas, con el agua. Tenemos un problema real de agua en México, y no es un tema menor. No tenemos una cultura de ahorro de agua, de acopio de agua. Yo me imagino que ninguno de ustedes cuando se levanta abre la regadera y la deja hasta que sale el agua caliente, o sea, me parecería increíble que eso pudiera suceder; pero si acaso, eso demuestra que somos un país que no estamos pagando las cosas por su valor. Necesitamos introducir materias que protejan el medio ambiente y que desarrollen una cultura que evite este cambio climático que estamos teniendo, estas sequías, estas inundaciones que están lastimando tanto la vida de millones de mexicanos y de millones de personas en el mundo.*

*Yo recuerdo muy bien cuando el (huracán) Stan en Chiapas que sobrevolábamos gran parte de muchísimas montañas, en Chiapas, tiene una orografía muy complicada, era increíble ver parecía que un gigante, hagan de cuenta, le había arrancado a pedazos los árboles a todas estas montañas en Chiapas. Y en gran medida, la inundación del Stand se dio porque el agua no encontró contención que encontraba tradicionalmente en todas esas montañas.*

*Yo les quiero platicar qué me pasó cuando fui a poner la primera piedra de una Universidad indígena en Quintana Roo. Cuando uno se mete a la política, a ratos se olvida de darse un poco más de tiempo. Siempre las agendas tienen muchos pendientes, siempre hay que hacer muchas cosas al mismo tiempo; pero ese día llegué a poner la primera piedra y me dijo el Rector indígena, que iba a ser el Rector de esa universidad, un profesor maravilloso, que admiro muchísimo, me dijo: "No, Secretaria. Aquí no nada más venga a poner la primera piedra y se va a ir. Aquí primero tiene que pasar a una ceremonia maya.". Pasé a la ceremonia con los gobernadores mayas, hablando en su lengua, y me compartieron alguna bebida que estaban tomando, tipo pozal, como lo que se hace en Tabasco; y cuando terminó la ceremonia, le pregunté al rector qué significaba esa ceremonia y el rector me dijo: "Mire, lo que acaban de hacer los gobernadores mayas, es pedirle permiso a la tierra porque vamos a tener que tirar algunos árboles para construir la Universidad. Y en la creencia de nosotros, nosotros no somos dueños de los arboles. La tierra es la dueña de los árboles y si usted no pide permiso a la tierra para tirar un árbol, en nuestras creencias, cada árbol sostiene una estrella y si se tira un árbol sin permiso de la tierra, pone usted en riesgo muchísimas de las estrellas que tenemos. "*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Me pareció realmente una convicción de la naturaleza ejemplar y pienso que si antes de tirar cada árbol, nos detuviéramos un momento para pensar que no somos dueños de la tierra, sino que se nos ha prestado para que vivan en ella generaciones y generaciones, y para dejarla mejor y no peor, tendríamos muchas decisiones y actitudes diferentes.*

*Yo tengo muchas propuestas de política pública en materia de desarrollo sustentable por la veda electoral no puedo compartirlas, pero espero que me conviden nuevamente al Tec de Monterrey para decirles estas propuestas. También me gustaría, cuando ya se levante el veda electoral el 30 de marzo, pedirles que por las redes sociales o por la vía que más les convenga, hagan llegar propuestas en materia de desarrollo sustentable. Es una de las tareas más desafiantes y de las mayores responsabilidades que hoy tenemos en el mundo.*

*Qué bueno que ustedes estén en la lógica de desarrollo sustentable y mirando con una mirada distinta el mundo que se nos ha prestado para cuidarlo, para preservarlo, y para que sea mejor. Pues este aprendizaje de los gobernadores mayas me parece que es buen acompañamiento para el resto de la vida.*

*No sé si hubiese alguna pregunta que quieran abrir; si quieren una o dos preguntas, me gustaría tomar en consideración a quienes me han acompañado todo este tiempo*

*Alumna del TEC: Tengo una última pregunta, la cual va enfocada y concierne a toda la comunidad estudiantil que dice: Nosotros ahora representamos una próxima generación de nuevos políticos, los cuales somos una generación ética, responsable, que va a cuidar nuestro país, así que, ¿qué haría usted para evitar que la mayoría de los jóvenes tengan apatía a temas de índole político?*

*Josefina Vázquez Mota: Bueno, lo primero es que sí crean que la política es muy importante. Yo sé que algunos de ustedes están como hartos, o cansados de la política y de los políticos; y la verdad, tienen razón en la gran mayoría de las ocasiones; pero tienen que venir a la política, si quieren que esto cambie; vengan a hacerlo también ustedes con nosotros. No es suficiente, por ejemplo, yo respeto de pronto quienes deciden votar en blanco o abstenerse, pero no es lo que está ayudando a la democracia suficientemente bien. La política no es una actividad fácil, pero la política... si se hace buena política de verdad, es una apuesta de construcción cotidiana; y cuando se toman buenas decisiones en la política, se colabora a cambiar la vida de millones de personas en el país. No hay una herramienta tan poderosa como la política, para colaborar a mejorar las condiciones de vida de un país; nadie tiene una herramienta tan poderosa. Se puede ser ingeniero y construir muchas carreteras; se puede ser doctor y ayudar y aliviar el dolor y la salud; se puede ser profesor y desarrollar inteligencia y talento y mover las almas; se puede ser abogado y luchar por la justicia; pero todo lo que se hace, tiene un universo acotado. Cuando se hace desde la política, se toman decisiones enormes.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*A mí me tocó, por ejemplo, hacer crecer el programa Oportunidades de dos millones a casi cinco millones de familias; o trabajar en los clubes migrantes en remesas comunitarias; y eso se multiplica por muchas veces. Ése es el arte de la política, ese es el valor de la política; generar felicidad, colaborar a construir un mejor destino. Lo que pasa, es que la política no se ha dignificado; al contrario, muchas veces se ha hecho un abuso de la misma para intereses personales, para enriquecimiento, para tomarse lo que a la gente no le pertenece, o para degradar o difamar a los demás.*

*Yo lo he vivido en los últimos días en carne propia. Todos los días soy objeto de algún comentario, y sé que así va a ser; por eso estoy cerca, y quiero estar cerca de los ciudadanos, y que cada ciudadano tome su propia decisión.*

*Termino esta pregunta diciéndoles un poco lo que a mí me pasó, muy rápido, en el 97. Carlos Medina me invitó a ver si yo podía ser, o me aceptaban en el PAN para ser diputada. Yo no tenía ni siquiera militancia en el partido. Muchos años nunca estuve en ningún partido; siempre estuve en la trinchera ciudadana, y ese día le dije a Sergio: "oye, mañana vaya conocer al presidente Felipe Calderón", era f31 presidente del PAN. Yo lo conocí en la tele y en el radio, pero nunca lo había visto en persona; a ver si conociéndome, acepta que pueda yo concursar para ser Diputada del PAN. Y recuerdo que volteé a verme Sergio y me dijo: "no, no, no. Yo te he apoyado en todo, -como diciendo en todas tus temeridades-, pero ahí sí ya no; porque la política no es para gente decente"; y cancelé mi cita con el presidente del partido que era Felipe Calderón. No vine.*

*Yo vivía en Chihuahua, no vine a mi cita en la Ciudad de México, y ese día aprendí dos cosas importantes: Uno, a la política le urge gente decente y preparada; gente que genuinamente ame a México, y no solamente un proyecto personal. A la política le urgen ustedes, muchos de ustedes ojalá decidan venir al Congreso, decidan venir a la Cámara. Yo no oigo que nadie esté tan emocionado de ser diputado; pero anímense, porque sí los necesitamos. Y tienen que venir a las regidurías, y tienen que venir al Senado, y a las alcaldías. Tienen el talento, tienen la preparación, tienen el liderazgo. Deben animarse quienes tengan esa vocación, y venir a transformar a la política y hacerla digna, y hacerla honesta, y hacerla profundamente ciudadana.*

*Y lo segundo que aprendí ese día, es a no volver a pedir permiso; porque ha sido la única vez que pedí, y me fue muy mal. Así que nunca más volví a pedir permiso; pero la política los necesita, y México también los va a reclamar.*

*No hagan queridos jóvenes política de café. No se conformen con: "claro, ¿ya viste?, mira lo que dicen", no, no. Vengan de este lado y ayuden a construir buena política para tener el mejor país del mundo. Den el salto; no es tan fácil, eh. Y vivir en la política requiere una resistencia emocional enorme, pero vale la pena. Nunca he tenido tanto privilegio, como el saber que entregar una beca, o quinientas, o mil o un millón; o entregar vivienda, o colaborar a algo pueda mejorar tantas condiciones de vida de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*tantas personas. Haciéndolo bien es la actividad más noble y de mayor impacto para un país. Ojalá que de aquí surjan nuevamente congresos, presidentes, presidentas; surjan senadoras, senadores que cambien el rostro de México y de la política también. Tienen el talento, tienen la grandeza, y la preparación para hacerlo.*

*Alumna del TEC: Muchas gracias Licenciada. Ahora pasaremos a la sección en donde el público podrá hacer 3 preguntas. Alguno de nuestros colaboradores irá con ustedes.*

*Josefina Vázquez Mota: Me gustaría proponerles, si no tienen inconveniente, hacer las tres continuas, y así me permiten también responderlas. Por favor, adelante.*

*Público: Buenas tardes. ¿Cómo cree que se podría resolver el acceso a la educación superior en México, si los jóvenes que se gradúan del bachillerato, supuestamente poseen los conocimientos necesarios para ingresar a las universidades, pero a la hora de presentar los exámenes de admisión, simplemente no hay cupo para todos los que se gradúan?*

*Josefina Vázquez Mota: Muy bien, muchas gracias. No sé si quieren de una vez... bueno, le respondo de una vez si me permiten.*

*Bueno, ha crecido la cobertura en educación superior está alrededor del 30%, pero todavía tenemos un gran reto. Me parece que tenemos que seguir haciendo una inversión importante en infraestructura, en becas; y también, en un esquema mucho más moderno. Por ejemplo, hoy el TEC ha sido líder en este sistema educativo, donde una parte a través de la tecnología con tutores, esta nueva manera de estudiar, creo que también le permite a la educación superior una cobertura mucho más amplia, que no requiere de una inversión en infraestructura como la educación tradicional. Creo que tenemos que innovar en estos esquemas educativos, y tenemos que ser más audaces; y también me parece, mi experiencia en la SEP, me dice que por supuesto, las instituciones de educación superior son fundamentales, la UNAM, el IPN, las universidades públicas; lo que ustedes hacen aquí, pero hay otros esquemas de institutos politécnicos o tecnológicos que en tiempos más cortos, con materias muy bien enfocadas, permiten una mejor preparación en educación superior. Creo que tenemos que ampliar esta diversidad en el sistema, que seguirlo fortaleciendo, e insisto, creo que el uso de la tecnología ayuda enormemente; y el tema de las becas, es sin duda, una apuesta fundamental. Debe ser una de las inversiones más importantes que nadie se quede sin estudiar por falta de ingreso; si es por falta de voluntad, ésa es otra razón; pero que no sea por falta de ingreso.*

*Público: En su opinión, para poder lograr las reformas necesarias por ejemplo, en la educación, ¿cuáles son las acciones que se deberían hacer para pasar las limitantes ejercidas por los sindicatos, por ejemplo, en educación?*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Josefina Vázquez Mota:* Con mucho gusto. Creo que por ejemplo, es indispensable que la alianza por la calidad en la educación se vuelva ley, para que sea por ley el concurso de plazas, para que sea por ley la evaluación, para que sea por ley una mayor participación de los padres de familia; es decir, esto tiene que convertirse en ley. Pero en el tema de ley y las reformas, y tomando en cuenta que no hay mayorías legislativas, por eso planteo que un camino que me parece tenemos que valorar juntos los mexicanos es un gobierno de coalición, es un gobierno que permita, no solamente una agenda de gobierno, sino la construcción mínima de acuerdos en el Congreso.

A México le urge una reforma laboral, le urge una reforma hacendaria, que redistribuya mejor, que tenga mejores incentivos que permita que la informalidad transite a la formalidad, que promueva la inversión; una segunda plataforma de reforma energética, dado que el petróleo ya no va a seguir siendo la fuente de financiamiento; así que la propuesta primera, o más que propuesta la sugerencia que yo hago, sino, pues podemos tener problemas, la sugerencia que yo he venido haciendo, es un gobierno de coalición que sería una nueva forma diferente de gobernar para el país, y que en otros países ha dado un buen resultado hasta hoy.

*Público:* Después de escuchar todo su discurso me pareció muy importante resaltar algunos puntos sobre todo en el sistema judicial que vive México. La verdad la corrupción ha llegado a todos los ámbitos; desde la ciudadanía, políticos, y los mismos jueces que se encuentran dentro del sistema judicial; sin embargo, yo pienso que muchas de las cosas que usted dice no son verdad, porque siendo usted Secretaria de Educación Pública, de Desarrollo Social, y siendo diputada en dos ocasiones, usted no impulsó ninguna de las reformas de las que usted habla en este instante.

¿Por qué pensar que ahora sí lo hará? Además, dentro de la materia de educación, investigando yo un poco en Internet, en algunas fuentes, en libros, citando también a Andrés Oppenheimer, México es uno de los países en el que la educación está muy atrasada; y sin embargo, en su gestión no se lograron los objetivos necesarios y decidió usted salir de ahí para entrar al Congreso de la Unión. Y en el Congreso de la Unión, únicamente propuso una legislación a su nombre, tres en conjunto, ¿por qué usted se siente candidata a la Presidencia de la República, cuando ni siquiera en el nivel que a usted le tocaba, que usted habla, que deberíamos de ser lo que a cada quien nos toca a nosotros como ciudadanía, apoyándonos, los políticos creando instituciones que en verdad ... ¿por qué usted cree que debería de ser presidenta de México, y que deberíamos creer en las propuestas que usted está diseñando, cuando en su diferentes instancias no hizo nada?

*Josefina Vázquez Mota:* Yo agradezco muchísimo esta pregunta, y la agradezco mucho porque me permite de veras ampliar el diálogo. Primero quiero decir, que en mi paso por la Secretaría de Desarrollo Social, se redujo importantemente la pobreza, y tomamos decisiones muy importantes; y por supuesto, es mi punto de vista respetando totalmente la de usted.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Cambiamos programas que no se habían transformado en la vida de México. Por ejemplo, yo me topé con un programa de la tortilla que era un programa que costaba muchos millones de pesos, cientos de millones de pesos, que no tenía evaluación, que no cambiaba la vida de las personas, y desmantelamos, por ejemplo, este programa, e impulsamos una política pública como Oportunidades; las becas pasaron de secundaria a bachillerato, y pudimos lograr que muchísimos jóvenes, que no hubieran tenido acceso al bachillerato, lo hicieran a través de este programa de transferencia monetaria.*

*Aquí me acompaña por ejemplo, el doctor Miguel Székely, que entonces fue mi subsecretario; y lo comparto, porque él es también un académico y del TEC. Hicimos un programa de remesas comunitarias, este programa de "3x1" que los zacatecanos habían diseñado como hace veintitantos años, pero la primera vez que yo llegué a Chicago con los migrantes, ellos podrían contar mejor la historia que yo, en una serie de reclamos porque mandaban sus remesas y se las robaban; y entonces, diseñamos una nueva política pública, y pasamos de 20 clubes, a más de mil clubes en el año 2005; y con esas remesas comunitarias, hoy ya tienen un presupuesto en el Congreso, que cuando yo llegué en el 2000, no existía ese rubro con esa fortaleza, en el Congreso se han logrado construir muchísimos caminos, escuelas, dar becas.*

*Acabo de estar, el fin de semana, en Estados Unidos, con las comunidades migrantes que algún día me gustaría que ellos dieran su testimonio de lo que logramos hacer en un programa de remesas comunitarias; instrumentamos el programa Hábitat para la superación de la pobreza urbana, porque desde el programa 100 Ciudades, no había un programa que reconociera la pobreza urbana en toda su crudeza; y al final, ahí están las cifras, porque fue en mi gestión cuando convocamos a los técnicos para hacer el primer Consejo de Evaluación de la Pobreza, que ni siquiera existía en el país.*

*Están las mediciones, y creo que los hechos deben hablar mucho más que las palabras: por supuesto, hay tareas pendientes, y para eso tengo esta pretensión, porque sé que es posible construirlo diferente, porque en mi paso por 6 años, por*

*En mi paso por la SEP he compartido lo que significó la Alianza por la Calidad. Yo algo que sí les puedo decir, y lo puedo compartir con todos ustedes, es que nunca me rendí y nunca decidí ser empleada más que de los (silencio) y en las historias que se han documentado de la SEP, y yo le di parte de esa entrevista a Oppenheimer que lo conozco muy bien, y pases, y lo respeto, y coincido con lo que está estableciendo, y por eso he venido a decir que despolitizar la educación.*

*Cuando yo estuve en la SEP, haber logrado ese primer concurso de oposición en toda la historia del país, recuerdo el día que fuimos a entregar los exámenes cerrados, ante Notario Público, porque el primer año que yo fui Secretaria y que no había exámenes de posición, se habían robado exámenes para hacerlos para las plazas de maestros; y entonces, lo revisó Transparencia Mexicana; pero aquí está Miguel, y él lo podría*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*contar, cómo logramos cambiar la currícula de Media Superior; cómo logramos con el test la formación de mejores maestros; cómo ampliamos el número de becas, y ampliamos el acceso a banda ancha; y en Educación Superior, pues más que mi testimonio, los Rectores.*

*También por supuesto, hay pendientes. Y no dejé la Secretaría de Educación Pública porque quisiera dejar, abandonar la agenda educativa; he contado esto en otras ocasiones, que hoy gracias a esta pregunta me permiten hacerlo. Para mí, la decisión de salir de la SEP ha sido de las más duras que he tenido que enfrentar en mi vida política. No fue una decisión sólo de orden personal. Cuando uno está en un equipo de trabajo, no todas las decisiones se hacen a lo que uno quisiera hacer; y yo fui disciplinada, y fui al Congreso.*

*Se acaba de aprobar una Ley Anticorrupción que, como Coordinadora de la Bancada, también impulsé y sacamos adelante; derechos humanos; sacamos adelante migración, y sacamos la Ley de Competencia; y hay otras como la laboral, que no tuvimos los votos que necesitábamos; y que incluso, en un acto inédito, firmó toda mi bancada para ver si la otra bancada se animaba a aprobarse asimismo su reforma laboral.*

*Reconozco que hemos hecho cosas importantes, pero también que falta mucho por hacer. Por eso tengo la certeza de que es posible transformar de mejor manera lo que hoy tenemos, y que hemos transformado con dificultades, sí; y por supuesto, he tenido aprendizajes en mi gestión pública; pero algo que sí puedo garantizar a ustedes, quienes me acompañan, es que siempre lo he hecho con absoluta dedicación y entrega; lo he hecho con honorabilidad, he formado equipos de trabajo capaces y competentes, y creo que los hechos que están ahí; y todavía sin duda, porque hay tareas pendientes, quiero ser parte de una historia que siga construyendo, y siga permitiendo avanzar mejor a México, y aprecio muchos sus comentarios.*

*(Aplausos)*

*Alumna del TEC: Muchas gracias Licenciada, ahora pasaremos a la última pregunta de este bloque, la cual será para el público.*

*Público: Hola, buenas tardes, Josefina. Bueno, como estudiante quisiera; bueno, sabiendo que la veda electoral no permite que des las propuestas de tu Gobierno, quisiera más bien enfocar mis preguntas a tu, justamente a tus experiencias en el ámbito del Sector Público. Y bueno, quisiera también, me parece que enriquecería a todos aquí en la audiencia, conocer no sólo a la candidata, sino también a la persona, a lo que es Josefina Vázquez Mota. Entonces, en ese sentido, primero quisiera saber, ¿cuáles son tus posturas? en el caso del aborto, y en el caso de las ... bueno, del duopolio que se encuentra ahorita en las televisaras; y por ejemplo, lo que quiere hacer Carlos Slim.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Las otras preguntas sería como, bueno acaban de decir, acaban de mencionar su Gobierno, y bueno, su ACCIÓN en el campo Legislativo; sin embargo, durante su primera estancia de Diputada, sólo estuvo en 8 de 132 sesiones, ¿cuáles fueron las causas de eso, sabiendo que su posición de servidor público?, al igual que se comenta, de unos desvíos de recursos públicos mientras estuvo en la Administración de SEDESOL, justamente para la Sierra Tarahumara. Gracias ..*

*Josefina Vázquez Mota: Muchísimas gracias. Bueno, vaya empezar por las dos últimas de todas. Las presencias de la Cámara, de todas las sesiones que tuvimos en el Congreso, yo estuve presente en más del 95% de las sesiones; ahí están todas las listas de asistencia; a lo que se refieren es un tema de votación en el tablero. Yo, como coordinadora de mi grupo parlamentario, pues en gran medida, lo que nos toca construir son los acuerdos para que las leyes salgan adelante; pero estuve presente en más del 90, 95% de las sesiones.*

*Y en relación a mis cuentas públicas a mi me da mucho, me da mucha firmeza y mucho aliento, que están ahí presentes mis cuentas públicas y que las pueden ver todos los ciudadanos, y que dan cuenta por la Auditoría Superior de la Federación de un manejo responsable y honesto de los recursos; y esa cuenta pública, por supuesto, está presentada desde hace varios años y aprobada por el Congreso; entonces, muchas gracias, porque me permite, en dos temas muy importantes, ser muy puntual.*

*¿Qué pienso de la competencia? pues yo pienso, que no solamente en ésta, sino en muchas agendas, es fundamental abrir otros sectores a la competencia. Ya les comentaba que 40% de lo que consumen los más pobres, viene de mercados de baja competencia y donde no tenemos suficiente competencia. Empezando por el sector público, lo que tenemos son mayores costos para los ciudadanos, porque los ciudadanos no tienen suficientes opciones de donde elegir, ni precios más competitivos, ni tampoco una mayor posibilidad de reclamo ante una falta de calidad; entonces, yo creo que necesitamos abrir mercados a nuevos sectores en muchas agendas del país; no sólo en ésta, que sin duda, es fundamental para la vida de México. En muchas otras agendas, resulta indispensable. Tenemos mercados de altísima competencia, pero tenemos otros llenos todavía de candados, y todavía, de pues, de cerrazón, que no hablan de un país suficientemente moderno y con suficiente poder ciudadano.*

*Pero creo que había la primera parte de la pregunta, a ¿cómo no?, bueno, yo tengo una postura, coincido totalmente con el derecho a la vida, pero al mismo tiempo, quiero decirlo con toda claridad, lo he dicho muchas veces, lo reitero hoy, estoy totalmente en contra de la criminalización de las mujeres. Jamás apoyaré, ni acompañaré, una ley que criminalice a las mujeres. Creo en la vida, creo en el derecho por supuesto de defenderla, pero no coincido en ninguna criminalización. y creo que tenemos que fortalecer la agenda de prevención, porque cada año tenemos cerca de 300 mil niñas y adolescentes embarazadas, que de pronto, también me pregunto, ¿ dónde están los jóvenes que colaboraron con el embarazo?; es decir, necesitamos cambiar una agenda*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*de prevención y de información mucho más abierta e importante; y también, una política pública que acompañe a las mujeres que, por cualquier razón, han tomado esa decisión; es decir, lo último que voy hacer jamás, es ser un juez de nadie; al contrario, creo que lo que se requiere del Estado, es una política pública que acompañe, y que ayude y sea mucho más solidaria, y también de prevención; ésa es básicamente mi posición.*

*(Aplausos)*

*Pues muchísimas gracias, gracias a los profesores pero sobre todo gracias a ustedes por estar aquí, espero que nos encontremos en la campaña para compartir propuestas y esperaré que ustedes también nos hagan llegar sus voces y sus propuestas cuando así se permita; muchas felicidades jóvenes, muchísimas gracias, gracias por todo.*

*(Aplausos)*

*Moderador: Agradecemos la intervención de la Licenciada Josefina Vázquez Mota; solicitamos a la alumna Claudia Carbajal Morelos, pasar al estrado para que haga entrega de un presente a nuestra ponente. Ahora solicitamos al alumno Luis Alfonso Castillo Hernández, suba al estrado y le pedimos a la Licenciada Josefina Vázquez Mota que firme el libro de Huéspedes Distinguidos del Campus.*

*Pues, estamos terminando con la conferencia que tuvo la Licenciada Josefina Vázquez Mota en este salón de Congresos del Campus Estado de México. Ahorita está procediendo a firmar el libro de visitas especiales, el cual todos los invitados especiales hacen reconocimiento.*

*Esta conferencia estuvo llena de todo tipo de temas, estuvo llena de todo tipo de preguntas, todo tipo de cosas. Es interesante ver la postura porque recordemos que estamos en una veda electoral, y en esta veda electoral no pudo haber venido a hacer propuestas, y las propuestas que se hicieron, las cosas que se hicieron, fueron sólo opiniones, no propuestas.*

*La Licenciada Josefina sale de este salón de Congresos, y se dirige ya a su siguiente conferencia. Saldrá en un helicóptero desde el campo, por si la quieren ir a ver, y pues terminamos esta conferencia chavos.*

*Sale la Licenciada junto con el Director de este Campus Pedro Soler y sus diferentes invitados especiales, todos se aglutinan a querer verla , todos quieren saludarla, tomarse una foto, captar ese momento, sale sonriente la señora Josefina y todo mundo aglutinado por tener una impresión, alguna imagen, se detuvo un poco aquí en la entrada de este salón de congresos para intercambiar unas palabras con nuestro querido Fernando Licona que yo creo que ya en algún programa especial de política nos estará pasando.*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Y recordando a qué se vino a esta conferencia, hubo de todo tipo de anécdotas, todo tipo de platicas en cuanto a su infancia, a su carrera política, en cuanto a todas esas cosas importantes que ella hizo tanto como fue Diputada, cuando fue Secretaria de Desarrollo Social toda esa parte importante de sus logros los comentó aquí en el salón de Congresos. A parte yo creo que muchos estudiantes del campus y de otros campus nos siguieron de manera virtual donde se transmitió.*

*La Licenciada Josefina se acaba de retirar en estos momentos, estamos esperando a Fernando Licona a que nos comparta sus experiencias, qué palabras intercambió con nuestra querida Josefina Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República, bueno virtual candidata a la Presidencia de la República, todos salen del salón de congresos se dirigen a sus aulas y pues ahorita estamos esperando a que todo esto se calme, todos salen del salón de congresos, esperamos a Fernando Licona a que nos comparta estas cosas.*

*Vamos a un corte comercial y regresamos.*

*“(...)*

Asimismo, ésta autoridad al realizar el análisis del contenido del disco compacto en cuestión, advirtió que el mismo contiene un video cuyas imágenes son las siguientes:



CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012



CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012



CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

En este sentido, el disco señalado con anterioridad, dada su propia y especial naturaleza debe considerarse como una prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c) y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36; 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, cuyo valor probatorio es indiciario respecto de los hechos que en el mismo se contienen.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**3.- PRUEBA TÉCNICA:** Consistente en un disco compacto en formato de CD que a decir del quejoso contiene la plataforma electoral 2012 – 2018 del Partido Acción Nacional, la cual fue presentada para su registro ante el Instituto Federal Electoral.

Al respecto, debe decirse que esta autoridad al realizar el análisis del contenido del disco compacto en cuestión, visualizó un archivo, cuyo título es “Plataforma pan.pdf”, mismo que contiene un documento titulado “Plataforma 2012 – 2018”, el cual consta de 97 páginas.

En este sentido, el disco señalado con anterioridad, dada su propia y especial naturaleza debe considerarse como una prueba técnica en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c) y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, párrafo 1, inciso c); 36; 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, cuyo valor probatorio es indiciario respecto de los hechos que en el mismo se contienen.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

**B) ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL**

**1.- DOCUMENTALES PÚBLICAS.- CONSISTENTE EN:**

**a) LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FORMULADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:**

Oficio número DEPPP/DPPF/1758/2012, de fecha dos de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de esta institución, a través del cual remitió copia certificada de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional 2012-2018, aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de febrero del año en curso, la cual obra en el expediente materia de la presente procedimiento.

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio de referencia tiene el carácter de **documento público** cuyo valor probatorio es pleno, respecto de los hechos que en ellos se consignan, en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad legítimamente facultada para proporcionar la información solicitada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso a); 34, párrafo 1,

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

inciso a); y 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

**b) ACTAS CIRCUNSTANCIADAS** de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, realizada por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo del veintidós del mismo mes y año, mismas que se encuentran transcritas en el apartado de resultandos del presente proyecto y que por razón de método y a efecto de evitar repeticiones innecesarias, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

En dichas Actas Circunstanciadas, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo la búsqueda por Internet referente a las páginas SDPnoticias.com, EL UNIVERSAL.COM.MX, elección 2012 MÉXICO, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y <https://twitter.com/#!/JosefinaVM>; lo anterior a fin de verificar si en dichas páginas aparecía algún dato relacionado con los hechos denunciados a los que se hace referencia en el escrito de queja.

Por tanto, resulta preciso mencionar que, respecto de las dos páginas de SDPnoticias.com, se refieren a notas periodísticas, relativas a los pronunciamientos hechos por la aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, en el encuentro que tuvo con los estudiantes del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, mismas que a continuación se reproducen para un mejor análisis de las mismas:

*“Josefina Vázquez Mota, se pronunció a favor de que la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) se convierta en ley, para que se termine con los privilegios y se incluya sólo a los verdaderos maestros”.*

*“La ex secretaria de Educación Pública ofreció por otra parte un gobierno de coalición con los mejores mexicanos, no con un club de amigos, con una agenda apartidista y con acuerdos legislativos que le urgen al país”.*

*“Vázquez Mota se refirió al uso de las redes sociales en este Proceso Electoral, sobre lo cual dijo que últimamente ella ha sido objeto de ataques a través de esta vía”*

*“Manifestó que respetará las redes sociales, ‘porque representan un espacio de expresión, pero es claro que parece que hay una pretensión de hacer daño, pero yo me ocuparé de estar cerca de los ciudadanos”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*“La aspirante panista informó que este viernes se registrará como candidata del PAN ante el Instituto Federal Electoral (IFE), al tiempo que confirmó que asistirá a la misa que oficiará el papa Benedicto XVI en su visita al estado de Guanajuato”.*

*“En este encuentro con estudiantes del Tecnológico, algunos alumnos criticaron su participación en la Secretaría de Educación y la Cámara de Diputados, ante lo cual Vázquez Mota dijo que respeta sus opiniones, pero que ahí está el trabajo que realizó desde esas trincheras”.*

Respecto de las páginas de UNIVERSAL.COM.MX y elección 2012 MÉXICO, se refieren a notas periodísticas, relativas a las circunstancias de modo en que la aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, llegó a las instalaciones del Tecnológico de Monterrey mismas que a continuación se reproducen para un mejor análisis de las mismas:

*“Vázquez Mota llega en helicóptero a foro en el Tec”.*

*“La candidata panista a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, visitará este viernes el ITESM Campus Estado de México, para presentar la ponencia ‘La vida en México en el siglo 21’.*

*“Vázquez Mota fue invitada por la Asociación de Alumnos del campus mexiquense y al mediodía charlará poco más de una hora con los asistentes”.*

*“La reunión se realizará en el Salón de Congresos del plantel, el cual tiene un cupo para 900 personas”.*

*“Los invitados a la charla son los integrantes de la llamada comunidad Tec, estudiantes y profesores tanto de preparatoria como de licenciaturas y posgrados”.*

*“Carlos Hidalgo, titular de comunicación del Tec CEM indicó que no habrá acceso para personas ajenas al campus”.*

Respecto de las páginas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, se refieren al calendario de actividades de dicha institución educativa, dentro de las cuales se encuentra el evento en el que participó la aspirante presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, la fecha y el lugar en el que se realizara, así como la página de la frecuencia de radio universitaria, resulta preciso mencionar que no se localizó video o audio alguno relacionado con la C. Josefina Vázquez Mota.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Por lo que hace a la página <https://twitter.com/#!/JosefinaVM>, se refiere a dos mensajes de texto de la C. Josefina Vázquez Mota, fechados el dieciséis de marzo del año en curso, en los que manifiesta que fue gratificante la charla con los alumnos del Tecnológico de Monterrey, y sobre la importancia de que estos, se involucren en la política; en el segundo comparte imágenes de su encuentro con los jóvenes de dicha institución educativa.

En ese sentido, debe decirse que el elemento probatorio de referencia **tiene el carácter de documental pública cuyo valor probatorio es pleno**, respecto de los hechos que en ella se consignan, toda vez que el funcionario designado para expedir tal documento cuenta con todos los elementos necesarios para otorgarla, cumpliendo así con los requisitos exigidos por el artículo 34 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en virtud de haber sido emitido por el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus funciones.

De dicha Acta, se desprende que el Secretario Ejecutivo, realizó el análisis del contenido de las páginas de Internet antes referidas, y que sólo confirmó la existencia de las mismas, más no así el hecho denunciado por el quejoso en su escrito inicial.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a) y 359, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los numerales 33, párrafo 1, inciso a); 34 y 44 párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

## **2.- DOCUMENTALES PRIVADAS CONSISTENTE EN:**

**a)** Escrito de fecha trece de abril de dos mil doce, el cual fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con esa misma fecha, suscrito por el representante suplente del partido político Acción Nacional, mismo que medularmente señala lo siguiente:

- Que la organización y realización del foro "La Vida de México en el Siglo XXI" realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, estuvieron a cargo del Departamento de Asociaciones y Grupos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, mismos que extendieron la invitación vía telefónica a

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

personal de la oficina de la C. Josefina Vázquez Mota, siendo el objeto del mismo, un foro de expresión de ideas políticas a favor de la democracia y de México en el siglo XXI.

- Que adjunta al presente escrito como ANEXO I la grabación de audio en un CD del discurso íntegro que la C. Josefina Vázquez Mota realizó el día del evento, cuyo contenido es el audio de la participación de Josefina Vázquez Mota, en el foro "La Vida de México en el Siglo XXI", realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, información que al ser coincidente con el numeral 2, de las pruebas aportadas por el denunciante, por economía procesal se tiene por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.

**b)** Escrito de fecha catorce de abril de dos mil doce, el cual fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con esa misma fecha, suscrito por el C. Jorge David Aljovín Navarro, representante legal de la candidata denunciada, mismo que medularmente señala lo siguiente:

- Que la organización y realización del foro "La Vida de México en el Siglo XXI" realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, estuvieron a cargo del Departamento de Asociaciones y Grupos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, mismos que extendieron la invitación vía telefónica a personal de la oficina de la C. Josefina Vázquez Mota y que el objeto del mismo fue un foro de expresión de ideas políticas a favor de la democracia y de México en el siglo XXI.
- Que adjunta al presente escrito como ANEXO I la grabación en audio en un CD del discurso íntegro que la C. Josefina Vázquez Mota realizó el día del evento, cuyo contenido es el audio de la participación de Josefina Vázquez Mota, en el foro "La Vida de México en el Siglo XXI", realizado el día 16 de marzo del presente, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, información que al coincidir con el numeral 2, de las pruebas aportadas por el denunciante, por economía procesal se tiene por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

c) Escrito recibido con fecha diecisiete de abril del año en curso, en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, suscrito por el Contador Público J. Dolores Torres García, representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, mismo que medularmente señala lo siguiente:

- Que el Tecnológico de Monterrey nunca actúa con fines electorales y mucho menos partidistas, que sus instalaciones han sido escenario de debates y discusiones orientadas únicamente a la resolución de problemáticas nacionales e internacionales de índole económico, social, cultural y de desarrollo sustentable.
- Que el evento fue realizado por alumnos, gestionando la organización a través de algunas de las asociaciones estudiantiles (Ciencia Política, IMEF, EGAP, Comité Electoral, Derecho, Relaciones Internacionales), mismas que están conformadas y dirigidas exclusivamente por estudiantes de diferentes carreras.
- Que la C. Vázquez Mota en ningún momento fue invitada como candidata a ningún puesto de elección y menos con el propósito de hacer proselitismo a favor del voto.
- Que la conferencia denominada "La Vida en México en el Siglo XXI" organizada por estudiantes, se inscribe en el marco de entre otros muchos foros de este tipo que se organizan con regularidad en nuestra casa de estudios superiores y de investigación académica, y es del todo inexacto e incorrecto señalar que la C. Vázquez Mota fue invitada como candidata a la presidencia por el Partido Acción Nacional (PAN), pues se trató de una conferencia, de carácter privado, descriptiva al margen de las elecciones, a la que únicamente se convocó internamente y restringía el acceso.
- Que el evento fue transmitido en vivo por circuito cerrado dentro de las instalaciones del campus por medio de la página de nuestra estación de radio universitaria, Frecuencia CEM ([www.frecuenciagem.com.mx](http://www.frecuenciagem.com.mx)); y por Internet a través de la página [justin.tv](http://justin.tv).
- Que también se invitó a la comunidad interna por medio de las redes sociales oficiales del campus como lo son las cuentas

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

alojadas en Facebook ([www.cemitesm.mx/facebook](http://www.cemitesm.mx/facebook)) y Twitter ([www.twitter.com/itesmcm](http://www.twitter.com/itesmcm)) y que, junto con la página de Internet del campus, están diseñados principalmente para difundir información de nuestra comunidad (alumnos de todos los niveles - preparatoria, profesional y de posgrado-, egresados, profesores, empleados administrativos e investigadores).

- Que en el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México son conocedores de la importancia de los tiempos electorales que vive el país y en todo caso se reafirma como una institución activa y proactiva que desea y está en la mejor disposición de apoyar a las autoridades electorales, por lo que se reiteran, a las órdenes del IFE y de los más altos principios de vida democrática que son compatibles con México y los cuales observa nuestra institución.

Al respecto, debe decirse que los documentos referidos con antelación, tienen el carácter de documental privada cuyo alcance probatorio tocante a su contenido se ciñen a aportar elementos en relación con los hechos en ellos consignados.

En razón de ello, tales documentos **únicamente generan indicios** respecto a los hechos en ellos precisados, los cuales, en su caso, habrán de ser valorados en términos de lo establecido en los artículos 358, párrafo 3, inciso b), y 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los numerales 33, párrafo 1, inciso b); 35; y 44, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

### **CONCLUSIONES**

En efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3; 359, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, párrafo 1, incisos a), b) y c), 34, párrafo 1; 35, párrafo 1; 36, párrafo 1; 41, párrafo 1; 44, párrafos 1, 2 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, esta autoridad al valorar las pruebas en su conjunto, atendiendo las reglas de la lógica, la experiencia, la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, arriba a las siguientes conclusiones:

De conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, se arriba válidamente a las siguientes conclusiones:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

- Que de las constancias que obran en el expediente, queda acreditado que la C. Josefina Vázquez Mota, con fecha dieciséis de marzo del año en curso, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.
- Que de la de información proporcionada por a la C. Josefina Vázquez Mota, el representante del Partido Acción Nacional y al representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, se desprende que la C. Josefina Vázquez Mota, expresó ante la comunidad estudiantil, una conferencia.
- Que el Comité de estudiantes fue el organizador del evento académico, formulando la invitación respectiva a la C. Josefina Vázquez Mota en su calidad de especialista y que el acceso al mismo estuvo restringido.
- Que del discurso emitido en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI” realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, realizó entre otras declaraciones, las siguientes:
  1. Necesitamos ampliar las becas.
  2. Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo. Ampliar las posibilidades de que los jóvenes de bachillerato cursen paralelamente una carrera técnica.
  3. Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.
  4. Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso. Una alimentación más balanceada donde hagan deporte.
  5. Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical.
  6. Sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable.
  7. El tema del agua es un tema de seguridad nacional y lo tenemos que resolver mejor.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

8. Todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada del tratamiento del agua.
9. Así que creo que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado del medio ambiente.
10. Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad.
11. Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos.
12. Tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.

**OCTAVO.- CONSIDERACIONES GENERALES Y ESTUDIO RESPECTO A LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 211; 228; 237, PÁRRAFOS 1 Y 3 Y 344, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO CG92/2012, DENOMINADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”; ATRIBUIBLE A LA C. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, ACTUAL CANDIDATA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Corresponde en éste apartado entrar al fondo de la cuestión planteada con el objeto de determinar si las manifestaciones vertidas, por la candidata antes referida, durante su participación en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, resultan contraventoras a la normativa electoral federal, ya que bajo el concepto del quejoso los hechos referidos tuvieron la finalidad de expresar ante la comunidad estudiantil, temas referentes a la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, y que posicionan su candidatura y hacen proselitismo electoral, así como que constituyen la exposición y difusión pública de dicha plataforma electoral.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Sin embargo, antes de analizar las particularidades del presente caso, se hace necesario emitir algunas **consideraciones generales** respecto del marco normativo que regula los **actos anticipados de precampaña y campaña**. Al respecto, conviene tener presente el contenido de los artículos 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, inciso a); 211, párrafos 1, 3, 4 y 5; 217, párrafos 1 y 2; 228, párrafos 1, 2, 3 y 4; 237, párrafo 3; 342, párrafo 1, inciso e); 344, párrafo 1, incisos a) y f) y 354, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, numerales 2 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

*“Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*[...]*

*IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

*[...]*”

*CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*“Artículo 38*

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:
2.
  - a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

*(...)”*

*“Artículo 211*

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días.

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la cuarta semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos. Cuando un partido tenga prevista la celebración de una jornada de consulta directa, ésta se realizará el mismo día para todas las candidaturas.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

4. Los partidos políticos harán uso del tiempo en radio y televisión que conforme a este Código les corresponda para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, de conformidad con las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral. Los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.

5. Queda prohibido a los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato, o en su caso con la cancelación de dicho registro. De comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación del candidato por el partido de que se trate, el Instituto Federal Electoral negará el registro legal del infractor.

(...)

**Artículo 217**

1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en este Código respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.
2. El Consejo General del Instituto Federal Electoral emitirá los demás reglamentos y acuerdos que sean necesarios para la debida regulación de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas, de conformidad con lo establecido en este Código.

**Artículo 228**

1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

[...]

**Artículo 342**

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;

e) La realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos;

[...]

**Artículo 344**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

(...)

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

[...]

**Artículo 354**

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

a) *Respecto de los partidos políticos:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;*

*III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución;*

*IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;*

*V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas Electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y*

*VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.*

*[...]*

c) *Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular:*

*I. Con amonestación pública;*

*II. Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; y*

*III. Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, o en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando el precandidato resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato;*

[...]"

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

*"Artículo 7 De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

[...]

*2. Se entenderá por actos anticipados de campaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por actos anticipados de precampaña: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.*

[...]"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- a) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento de plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
- b) Que la violación a las disposiciones antes mencionadas, cometida por los partidos o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

- c) Que dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no existe una definición de lo que debe entenderse por acto anticipado de precampaña.
- d) Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé como infracciones de los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña y campaña.
- e) Que el código electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.
- f) Que en mérito de lo anterior, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su artículo 7, párrafos 2 y 3 establece las definiciones de actos anticipados de campaña y precampaña.

De lo expuesto hasta este punto, es posible obtener dos aspectos relevantes para la comprensión del asunto que nos ocupa: la finalidad o propósito que persigue la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña y los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Ahora bien, por cuanto hace al segundo aspecto, es decir, a los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para determinar si se constituyen o no actos anticipados de precampaña o campaña política, debe decirse que son identificables los siguientes:

1. **Elemento personal.** Se refiere a que los actos de precampaña o campaña política son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, ante el partido político

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

previo del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral competente o antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

2. **Elemento subjetivo.** Se refiere a la finalidad para la realización de actos anticipados de precampaña o campaña política, es decir, la materialización de este tipo de acciones tiene como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
3. **Elemento temporal.** Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previo al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y los recursos de apelación números SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009, SUP-RAP-191/2010 y SUP-RAP-63/2011 mismos que en lo que interesa, refieren lo siguiente:

*SUP-JRC-274/2010*

“(…)

*los actos de precampaña tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus estatutos o reglamentos y acorde con los lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*De ese modo los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la Jornada Electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente.*

*Es importante reiterar que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al proceso interno de selección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la Jornada Electoral.*

*Por lo anterior, los actos de precampaña, es decir, los relativos al proceso de selección interno de candidatos, en principio, son legales, salvo cuando tales conductas no estén encaminadas a obtener las candidaturas al interior del partido, sino a la difusión de plataforma electoral y a lograr el voto del electorado, ya que esta actividad es exclusiva de la etapa de campaña electoral.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña o campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, ya que en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.*

*De lo anterior, podemos concluir que los actos anticipados de precampaña requieren de tres elementos.*

*El personal. Los son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*

*Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*Así lo sostuvo esta Sala Superior al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009.*

*(...)*

***SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009***

*“(...)*

*Esta Sala Superior ha venido construyendo el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.*

*En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.*

*Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.*

*Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.

Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.

Lo anterior se sostuvo en el SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007.

En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los periodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita; elementos que, contrariamente a lo aducido por el apelante, constituyen requisitos sustanciales indispensables para acreditar la ilegalidad de este tipo de actos.

(...)"

**SUP-RAP-191/2010**

"(...)

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de precampaña y campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes (partidos políticos y candidatos), evitando que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, mediante la compra o adquisición de espacios en radio y televisión, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto al segundo de los aspectos relevantes que se obtiene del análisis a la normatividad que rige los actos anticipados de precampaña o campaña, relacionado con los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para arribar a la determinación de

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituirlos, debe decirse que son identificables los siguientes:

*1. El personal.* Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

*2. El subjetivo.* Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

*3. El temporal.* Porque acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos o una vez registrada la candidatura ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En concordancia con la identificación de los elementos anteriores, se debe tener presente el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número SUP-JRC-274/2010, y el recurso de apelación número SUP-RAP-15/2009 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-16/2009 ...”

(...)

En relación con lo antes expresado, debe decirse que *la concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.*

Al respecto, debe puntualizarse que de los tres elementos en comento, merece particular atención el relacionado con el elemento temporal, en virtud de que en los hechos, la delimitación de este elemento (es decir, a partir de qué momento la concurrencia del elemento personal y el subjetivo, puede ser considerados como actos anticipados de precampaña o campaña) ha resultado poco clara, respecto de casos concretos en los que la presencia de sujetos y circunstancias que podrían estimarse como elementos personales y subjetivos de actos anticipados de precampaña o campaña, se ubica fuera del Proceso Electoral.

En efecto, la normatividad electoral y las determinaciones de las autoridades en la materia han permitido obtener nociones respecto de los sujetos y el contenido de los mensajes (elementos personal y subjetivo) que deben concurrir en la configuración de los actos anticipados de precampaña o campaña. No obstante, resulta conveniente realizar algunas consideraciones respecto de aquellos casos en los que, como se dijo en

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*el párrafo anterior, la presencia de sujetos y circunstancias que podrían estimarse como elementos personales y subjetivos de actos anticipados de precampaña o campaña, se ubican fuera del Proceso Electoral.*

*Así, en primer término, conviene dilucidar en torno de dos cuestiones: la primera, relacionada con la competencia con que cuenta la autoridad electoral federal para conocer y, en su caso, sancionar hechos relacionados con la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña fuera de los procesos electorales; y la segunda, en torno a la posibilidad de que alguno de los sujetos a que se refiere la normatividad electoral federal (partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas), pueda ser sancionado por la comisión de actos anticipados de campaña, antes del inicio del Proceso Electoral Federal.*

*En este orden, respecto de la primera de las cuestiones a dilucidar, debe establecerse que el Instituto Federal Electoral cuenta con atribuciones constitucionales y legales explícitas e implícitas que le permiten procurar el orden en la materia, particularmente, respecto del normal desarrollo de los procesos electorales federales.*

*(...)*

*Por otra parte, respecto de la segunda de las cuestiones a dilucidar, relativa a la posibilidad de que alguno de los sujetos a que se refiere la normatividad electoral federal (partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas), pueda ser sancionado por la comisión de actos anticipados de campaña, antes del inicio del Proceso Electoral Federal, debe decirse lo siguiente:*

*En primer término, el análisis a la normatividad electoral federal, así como a los criterios de las autoridades administrativa y jurisdiccional electorales federales, en materia de actos anticipados de campaña, permite obtener, como ya se dijo, que la racionalidad de la hipótesis normativa que prohíbe la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, atiende a la preservación del principio de equidad en la contienda electoral, es decir, dentro del desarrollo de un Proceso Electoral Federal.*

*En este orden de ideas, se estima que la normatividad en cita, cuando hace referencia a la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, vinculada con las posibles sanciones a imponer en caso de haberse demostrado su realización, da por sentado que se encuentra en curso un Proceso Electoral Federal. Es decir, si bien hechos que se pueden calificar como constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña pueden ocurrir previo a un Proceso Electoral Federal, sólo pueden ser analizados, determinados y, en su caso, sancionados, por este Instituto luego del inicio del mismo.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Lo anterior puede considerarse así, en atención a lo siguiente:*

*Primero, porque los elementos personal y subjetivo comentados con anterioridad, respecto de personas físicas (no partidos políticos) necesarios para estimar que existen actos anticipados de precampaña o campaña sólo pueden colmarse dentro de un Proceso Electoral Federal.*

*En efecto, la calidad de aspirante, precandidato o candidato ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas, sólo tiene razón de ser dentro del Proceso Electoral.*

*De igual forma, respecto del cumplimiento del elemento subjetivo exigible para la configuración de actos anticipados de campaña, relacionado con la emisión de manifestaciones que tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular, debe decirse que ello sólo podría analizarse dentro del desarrollo del Proceso Electoral, ya que, por ejemplo, la existencia del documento en el que consta la plataforma electoral se encuentra supeditada al cumplimiento que den los partidos y candidatos a la obligación contenida en el artículo 27, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Segundo, porque del análisis a la forma en que fue organizada la legislación electoral federal dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se observa que las disposiciones que dan forma a la disposición constitucional contenida en el artículo 41, Base IV, ya mencionada, dentro de las que se contienen las normas relativas a las precampañas y campañas, se encuentran consignadas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dentro Libro Quinto denominado Del Proceso Electoral, Título Segundo, denominado De los actos preparatorios de la elección, Capítulo Primero, intitulado De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales, y Capítulo Tercero denominado De las campañas electorales, lo que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 210 del código en cita, permite colegir que las normas atinentes a la preservación del principio de equidad, respecto de la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, se encuentran circunscritas en la lógica del inicio del Proceso Electoral Federal.*

*(...)*

*En este contexto, se estima que la calificación de actos anticipados de precampaña o campaña que puede emitir la autoridad administrativa electoral federal, respecto de hechos concretos que son sometidos a su consideración, solo puede realizarse durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal y nunca fuera de éste.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*La afirmación anterior, debe entenderse en el sentido de que fuera de Proceso Electoral, la autoridad administrativa de la materia no podría apreciar ni determinar la afectación real que pudiera generarse al principio de equidad.*

*En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:*

*Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, participe en el Proceso Electoral.*

*Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.*

*Que existan pruebas suficientes que permitan acreditar que el presunto responsable de haber cometido actos anticipados de precampaña o campaña actuó de forma reiterada, sistemática, intencional, consciente, etc., con el propósito de posicionar su imagen frente al electorado en una situación ventajosa frente al resto de los participantes en el respectivo Proceso Electoral Federal.*

*En este orden de ideas, el cumplimiento de las condiciones resolutorias precitadas, sólo puede apreciarse en retrospectiva desde la posición en la que la autoridad ejerce con plenitud sus facultades, es decir, cuando se encuentra instalada en la posición de máxima autoridad administrativa en materia electoral federal, cuando el despliegue de sus facultades más que en cualquier otro momento, tienden a la preservación del orden en la materia, ellos es, dentro del desarrollo del Proceso Electoral.*

*Al respecto, debe decirse que las consideraciones anteriores no implican que el Instituto Federal Electoral cancele atribución alguna respecto del control y vigilancia que ejerce en cuanto a los valores y principios que deben imperar en la materia electoral, porque ante el ejercicio indebido del derecho de la libre expresión por parte de personas físicas o morales, este Instituto cuenta con las facultades necesarias para hacer cesar, por ejemplo, promocionales contratados en radio y televisión en los que se incluyan los factores que pudieran constituir una alteración o perjuicio a la materia electoral o a los derechos de los actores políticos, actos que podrían o no encontrarse vinculados con la presunta realización de actos anticipados de campaña.*

*Las mismas tampoco implican que hechos ocurridos previo al inicio del Proceso Electoral Federal que posteriormente pudieran calificarse como constitutivos de actos anticipados de precampaña y campaña no puedan ser analizados, determinados y, en su caso, sancionados, por este Instituto luego de colmados los requisitos expuestos con*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*anterioridad, lo que únicamente puede ocurrir una vez iniciado el Proceso Electoral Federal.*

*En adición a lo anterior, no se omite decir que de conformidad con las normas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la preservación del principio de equidad que debe imperar en el desarrollo del Proceso Electoral Federal no es propia ni exclusiva del Instituto Federal Electoral, sino que dentro de la etapa de las precampañas, también corresponde preservarla a los institutos políticos dentro de sus procesos de selección de candidatos.*

*(...)*

*En este último sentido es importante traer a colación que por lo que hace a las normas partidarias, la reforma electoral de los años 2007-2008, tuvo entre sus propósitos fortalecer la impartición de justicia intrapartidaria, la cual se verifica en forma previa a la intervención de la autoridades electorales.*

*Así las cosas, la existencia de impedimentos de carácter temporal, objetivos o procedimentales, no significa que en su caso, una conducta que se cometió incluso antes de la celebración del Proceso Electoral respectivo quede impune. Pues como sea venido sosteniendo, existen instancias, procedimientos y mecanismos para sancionar la conducta llegado el momento temporal oportuno.*

*Finalmente, debe decirse que considerar que la calificación de los actos anticipados de precampaña o campaña puede ser realizada por la autoridad electoral federal en todo tiempo (es decir, lo contrario a lo que se ha venido argumentando en la presente exposición), podría implicar la cancelación del debate público en detrimento del ejercicio del derecho a la libertad de expresión fuera de los procesos electorales federales.”*

**SUP-RAP-63/2011**

*“(...)*

*B) Por otra parte, esta Sala Superior estima que el motivo de disenso identificado en el inciso 2), de la síntesis de agravios, consistente en que a decir del partido político recurrente, de la resolución combatida se desprende la falta de exhaustividad y la indebida fundamentación y motivación, toda vez que la autoridad responsable al abordar el estudio de fondo arribó a conclusiones falsas, erróneas e insuficientes, resulta en un aspecto inoperante y en otro infundado.*

*Al efecto, el Partido Acción Nacional en la hoja dieciséis de su escrito recursal, relaciona en los incisos a) al g), las conclusiones a que arribó la autoridad responsable, a saber:*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

a) *Que los promocionales y programas denunciados muestran imágenes y voces alusivas al C. Andrés Manuel López Obrador y al Partido del Trabajo.*

b) *Los promocionales y programas denunciados presentan, en algunos casos, propuestas que no se encuentran vinculadas a alguna plataforma electoral.*

c) *Que algunos de los promocionales transmiten mensajes de los que se desprenden invitaciones a la ciudadanía a participar en actividades tales como asistir a un mitin o simplemente a participar.*

d) *Que dichas invitaciones refieren expresamente el nombre del C. Andrés Manuel López Obrador y del Partido del Trabajo, lo que permite desprender que se encuentran dirigidas expresamente a los simpatizantes de alguno de ambos.*

e) *Que algunos de los promocionales y programas denunciados refieren la expresión de que un "movimiento social" participará en las próximas elecciones de dos mil doce.*

f) *Que ni los promocionales ni los programas denunciados contienen elemento alguno relacionado con la presentación a la ciudadanía de una candidatura o precandidatura en particular ni a la exposición de alguna propuesta.*

g) *Que si bien, las notas periodísticas aportadas por el Partido Acción Nacional dan cuenta de algunas noticias relacionadas con expresiones en las que presuntamente el C. Andrés Manuel López Obrador mencionó su intención por participar como candidato presidencial en el Proceso Electoral Federal del año 2012, lo cierto es que dichas notas no producen convicción en esta autoridad respecto de que esas manifestaciones hayan sido vertidas por el ciudadano denunciado.*

*Ahora bien, del agravio bajo estudio se advierte que el partido político recurrente afirma que las conclusiones a que arribó la autoridad responsable al emitir la determinación combatida, resultan falsas, erróneas e insuficientes.*

*Al respecto, esta Sala Superior estima que, en este aspecto, dicho motivo de disenso deviene inoperante y, lo anterior es así, toda vez que el partido político recurrente es omiso en exponer argumentos tendentes a evidenciar cuáles fueron los razonamientos que esgrimió la autoridad responsable y a qué conclusiones arribó, las cuales en su concepto, resultaron falsos, erróneos o insuficientes.*

*En efecto, del estudio del escrito recursal que dio origen al medio impugnativo que se resuelve, no se advierte que el partido político recurrente combata de manera frontal y mediante argumentos jurídicos las conclusiones a que arribó la autoridad responsable, pues únicamente se limita a señalar, de manera subjetiva, que éstas resultaron falsas, erróneas e insuficientes sin exponer razonamientos para combatir eficazmente las conclusiones controvertidas, de ahí la inoperancia apuntada.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*Asimismo, lo infundado del motivo de disenso en comentario radica en que, si bien es cierto que la autoridad responsable a foja ciento setenta de la resolución impugnada arribó a las conclusiones referidas anteriormente, lo cierto es que dicha circunstancia derivó del estudio de fondo realizado por la autoridad administrativa electoral respecto de los hechos denunciados, a la luz de los medios convictivos aportados.*

*Así, la autoridad responsable a foja ciento cincuenta y uno de la resolución impugnada y, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por esta Sala Superior en el diverso SUP-RAP-191/2010, estableció como premisa: "que los actos anticipados de precampaña y campaña admiten ser analizados, determinados y, en su caso, ser sancionados por la autoridad administrativa electoral en cualquier momento en que sean denunciados y son ilegales solamente si tienen como objeto presentar a la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular y se dan a conocer sus propuestas, requisitos éstos que debe reunir una propaganda emitida fuera de los períodos legalmente permitidos para considerar que es ilícita".*

*Precisado lo anterior, la autoridad responsable realizó el análisis de los hechos denunciados atendiendo a los siguientes elementos:*

- 1. El Personal. Los actos son realizados por los militantes, aspirantes, o precandidatos de los partidos políticos.*
- 2. Subjetivo. Los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener la postulación a un cargo de elección popular.*
- 3. Temporal. Acontecen antes del procedimiento interno de selección respectivo y previamente al registro interno ante los institutos políticos.*

*En este orden de ideas, la autoridad administrativa electoral respecto del elemento personal, estimó que tanto Andrés Manuel López Obrador como el Partido del Trabajo resultaban susceptibles de infringir la normativa electoral.*

*Lo anterior, porque en el caso del referido ciudadano, estimó que al ser militante de un partido político tenía la posibilidad de obtener al interior del partido, una candidatura para un cargo de elección popular, quien con su actuar y a fin de verse beneficiado con esa designación, podría trastocar las condiciones de equidad de la contienda electoral. (Foja 152.)*

*Asimismo, por cuanto hace al Partido del Trabajo, consideró que atendiendo a su naturaleza de ente de interés público y a los fines conferidos por la Norma Fundamental Federal para este tipo de organizaciones ciudadanas, resultaba susceptible que*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*podieran infringir las disposiciones legales relativas a la prohibición de cometer actos anticipados de precampaña y campaña. (Foja 152).*

*Ahora bien, por cuanto hace al elemento temporal descrito en párrafos precedentes, la autoridad administrativa electoral consideró que, en el caso concreto, se encontraba colmado, toda vez, que los hechos denunciados se habían verificado en fecha previa al inicio del procedimiento interno de selección de precandidatos o candidatos y antes del registro interno ante los partidos políticos, esto es, conforme a lo establecido por esta Sala Superior al resolver el diverso SUP-RAP-191/2010, el conocimiento de los presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, puede realizarse en cualquier tiempo. (Fojas 170 y 171)”*

Del análisis a lo antes invocado, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- Que el Instituto Federal Electoral debe mantener el control y vigilancia que ejerce en cuanto a los valores y principios que deben imperar en la materia electoral.
- Que la regulación de los actos anticipados de precampaña y **campaña**, tiene como objeto garantizar el principio de equidad para los contendientes electorales.
- Que en la precampaña se busca el apoyo de los militantes y simpatizantes, para obtener la candidatura al interior del partido.
- Que en las campañas electorales **se difunde principalmente la plataforma electoral a efecto de obtener el voto de la ciudadanía a un cargo de elección popular.**
- Que la temporalidad en la que puede configurarse actos anticipados de campaña comprende del **periodo de selección interna del candidato y su registro ante la autoridad electoral competente por el partido político que lo postule, antes o durante el desarrollo del mencionado procedimiento, sin que se haya dado inicio legal y formal al periodo de campañas electorales, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante, precandidato, o incluso, de un partido político.**
- Que por lo que hace al elemento temporal, debe precisarse que en virtud de que en el presente apartado de consideraciones generales nos referimos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

tanto a actos anticipados de precampaña como a actos anticipados de campaña electorales es dable hacer la siguiente precisión: tratándose de actos anticipados de campaña electoral, la temporalidad a partir de la cual se podrían configurar es a partir de que determinado candidato ha logrado la postulación oficial como aspirante del partido político al que habrá de representar en el Proceso Electoral respectivo pero sin que haya obtenido el registro oficial ante la autoridad electoral competente y sin que se haya oficializado el inicio de las campañas electorales.

- Que las denuncias por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, con sus excepciones, deben ser conocidas e investigadas por el Instituto Federal Electoral en todo tiempo, es decir, dentro o fuera de los procesos electorales federales, sin que eso implique que está fundado.

Como se observa, la concurrencia de los elementos **personal, subjetivo y temporal**, resulta indispensable para que la autoridad electoral se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de precampaña o campaña.

En este contexto, debe decirse que el conocimiento de los asuntos en los que se denuncie la realización de conductas que puedan constituir infracciones a la normatividad electoral, dentro de los que también podrían encontrarse las relacionadas con la presunta comisión de actos anticipados de campaña, siguen la premisa general de que, en principio, pueden constituir materia de un procedimiento administrativo sancionador instruido por el Instituto Federal Electoral.

No es óbice a lo anterior, señalar que el día 7 de octubre de 2011 dio inicio el Proceso Electoral Federal, situación que deja de manifiesto que esta autoridad se encuentra compelida a vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia dentro de dicho proceso, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo, por lo que resulta inconcuso que si en el presente asunto se encuentran denunciados hechos que podrían constituir actos anticipados de campaña, resulta indispensable que esta autoridad, en pleno ejercicio de las facultades que le son conferidas, asuma la competencia para conocer de ellos y, en su caso, imponga las sanciones que en derecho procedan, con la finalidad de evitar alguna vulneración a la normatividad electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

En efecto, la afirmación anterior encuentra sustento en que la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de la autoridad administrativa electoral federal, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:

- Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña **o campaña, posea la calidad de militante, aspirante o precandidato de algún partido político.**
- Que las manifestaciones o actos **tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.**

Aunado a lo anterior, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el quince de febrero de dos mil doce, se aprobó el Acuerdo identificado con la clave CG92/2012, cuyo rubro se lee de la siguiente forma: *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”*, en el que en la parte medular el Consejo General de esta Instituto determinó lo siguiente:

“(…)

**ACUERDO**

*PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo por el que se emiten normas derivadas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sobre actos anticipados de campaña durante el periodo que comprende del 16 de febrero al 29 de marzo de 2012 para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, cuyo texto es el siguiente:*

*PRIMERA.- El periodo de “intercampaña” federal para el presente Proceso Electoral comprende del 16 de febrero al 29 de marzo de 2012. Durante el lapso que dura la “intercampaña” los partidos políticos no podrán exponer ante la ciudadanía por sí mismos ni a través de sus precandidatos y candidatos, sus plataformas electorales presentadas o registradas ante el Instituto Federal Electoral; ni los precandidatos y candidatos registrados ante sus institutos políticos podrán promoverse con el objeto de llamar al voto en actividades de proselitismo.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*SEGUNDA.- En el periodo de “intercampaña” no les está permitido a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, el acceso a los tiempos del Estado en la radio y la televisión. Estos tiempos serán utilizados exclusivamente por las autoridades electorales. Durante la intercampaña, no podrán celebrarse debates entre los precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones. Quedan protegidas por la libertad periodística, las tertulias, los programas de opinión y las mesas de análisis político.*

*TERCERA.- La libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento.*

*Los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos postulados, con respeto absoluto a la equidad y a las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión.*

*CUARTA. En cualquier tiempo, los partidos podrán difundir propaganda política de carácter genérica conforme a los límites fijados en las leyes, -con excepción de la radio y a la televisión, toda vez que no tienen acceso a los tiempos del Estado en el periodo de “intercampaña”-; siempre y cuando no promueva candidaturas, ni solicite el voto a su favor para la Jornada Electoral Federal o incluya de manera expresa, mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal.*

*QUINTA.- Los actos anticipados de campaña a que se refiere el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, quedan prohibidos a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las campañas; por tanto, en dicho periodo queda prohibida también la promoción del voto a favor o en contra, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal 2011-2012.*

*SEXTA.- A más tardar el 1 de marzo de 2012 deberá quedar retirada toda propaganda de precampaña en bardas contratadas o asignadas por las autoridades, así como en espectaculares. Asimismo deberán retirarse las mantas colocadas en el equipamiento urbano y cualquier propaganda emitida por cualquier otro medio de difusión que haga referencia a precandidatos, precampañas o candidatos.*

*SÉPTIMA. A partir del 16 de febrero de 2012 y hasta el 29 de marzo, podrá permanecer solamente la publicidad exterior sobre propaganda política genérica de los partidos políticos, siempre y cuando no haga referencia alguna a la promoción del voto a favor o en contra de partido, coalición o persona, a cargos de elección popular o al Proceso Electoral.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*OCTAVA. Las quejas o denuncias que sean presentadas con motivo del incumplimiento al presente Acuerdo serán resueltas mediante el Procedimiento Especial Sancionador por el Consejo General o los consejos distritales de conformidad a las competencias establecidas para dichos órganos tanto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como en el Reglamento de Quejas y Denuncias.*

*SEGUNDO.- Durante el periodo de intercampana, los mensajes en radio y televisión que se difundan para dar a conocer informes de labores de funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 228, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no podrán hacer alusión a partidos políticos o incluir sus emblemas bajo ninguna modalidad.*

*TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.*

(...)"

Del anterior acuerdo se desprende fundamentalmente que:

- Que el periodo de “intercampana” federal para el presente Proceso Electoral comprendió del dieciséis de febrero al veintinueve de marzo de dos mil doce.
- Que durante el lapso que dura la “intercampana” los partidos políticos no podrán exponer ante la ciudadanía por sí mismos ni a través de sus precandidatos y candidatos, sus plataformas electorales presentadas o registradas ante el Instituto Federal Electoral; ni los precandidatos y candidatos registrados ante sus institutos políticos podrán promoverse con el objeto de llamar al voto en actividades de proselitismo.
- Que quedan protegidas por la libertad periodística, las tertulias, los programas de opinión y las mesas de análisis político.
- Que la libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento.
- Que los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

candidatos postulados, con respeto absoluto a la equidad y a las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión.

- Que en los partidos podrán difundir propaganda política de carácter genérica conforme a los límites fijados en las leyes, en cualquier tiempo, (con excepción de la radio y a la televisión, toda vez que no tienen acceso a los tiempos del Estado en el periodo de “intercampaña”), siempre y cuando no promueva candidaturas, ni solicite el voto a su favor para la Jornada Electoral Federal o incluya de manera expresa, mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal.
- Que los actos anticipados de campaña a que se refiere el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, quedan prohibidos a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las campañas (es decir treinta de marzo de dos mil doce); por tanto, en dicho periodo queda prohibida también la promoción del voto a favor o en contra, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Que las quejas o denuncias que sean presentadas con motivo del incumplimiento al presente Acuerdo serán resueltas mediante el Procedimiento Especial Sancionador por el Consejo General o los consejos distritales de conformidad a las competencias establecidas para dichos órganos tanto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, como en el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Como se observa, a través del Acuerdo número CG92/20121, el Consejo General de este Instituto emitió normas reglamentarias para los actos anticipados de campaña, dentro del proceso 2011-2012, en virtud de que la legislación electoral actual no establece claramente qué pueden y qué no pueden difundir o exponer los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos, durante dicha etapa del proceso.

Asimismo, se estableció que la libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística, están salvaguardados en todo momento.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Además de lo anterior, respecto a los actos anticipados de campaña a que se refiere el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, quedan prohibidos a partir del dieciséis de febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las campañas, esto es el treinta de marzo de dos mil doce; por tanto, en dicho periodo queda prohibida también la promoción del voto a favor o en contra, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

De lo antes expuesto, se puede deducir que para efectos del Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro, válidamente se pueden considerar actos **anticipados de campaña aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.**

Aunado a lo anterior, las conductas presuntamente constitutivas de actos anticipados de campaña deben de contar con los elementos personal, subjetivo y temporal, ya que dicha concurrencia de los tres elementos en cita, resulta indispensable para que la autoridad se encuentre en posibilidad de arribar a la determinación de que los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de campaña.

### **ESTUDIO DE FONDO**

**Analizando el caso particular que nos ocupa**, conviene señalar que el quejoso sustenta su queja, fundamentalmente en el hecho de que la C. Josefina Vázquez Mota, ha incurrido en infracciones en materia electoral, al realizar actos anticipados de campaña, en virtud de posicionar su candidatura y hacer proselitismo electoral, así como la exposición y difusión pública de la plataforma electoral, presentada y registrada ante el Instituto Federal Electoral, en promoción del partido político que la postula.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Así mismo, como se ha evidenciado de la valoración de las pruebas en autos, se encuentran acreditados fundamentalmente los siguientes hechos denunciados:

- Que el dieciséis de marzo del año en curso, previo a su registro como candidata a la presidencia de la República, participó en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando ante la comunidad estudiantil, diversas manifestaciones con motivo de la conferencia impartida.
- Que el Comité de estudiantes fue el organizador del evento académico, formulando la invitación respectiva a la C. Josefina Vázquez Mota en su calidad de especialista y que el acceso al mismo estuvo restringido.
- Que en su discurso dirigido en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI” realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, realizó entre otras declaraciones, las siguientes:
  1. Necesitamos ampliar las becas.
  2. Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo. Ampliar las posibilidades de que los jóvenes de bachillerato cursen paralelamente una carrera técnica.
  3. Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.
  4. Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso. Una alimentación más balanceada donde hagan deporte.
  5. Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical.
  6. Sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable.
  7. El tema del agua es un tema de seguridad nacional y lo tenemos que resolver mejor.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

8. Todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada del tratamiento del agua.
9. Así que creo que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado del medio ambiente.
10. Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad.
11. Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos.
12. Tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.

Ahora bien, en principio debe recordarse que para tener configurada una violación en materia de actos anticipados de campaña electoral, se deben reunir los siguientes elementos:

**El personal.** Porque son realizados por los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos ante el partido político antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

**El subjetivo.** Porque los actos tienen como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener un cargo de elección popular.

**El temporal.** Porque acontecen previamente al registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

En principio, debemos partir del hecho de que la C. Josefina Vázquez Mota, ha sido postulada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, como candidata al cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido Político Acción nacional, así como que ha presentado su registro como candidato al cargo señalado ante éste órgano electoral federal, lo que se invoca como un hecho público y notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No obstante lo señalado, debe decirse que no basta la simple condición del sujeto susceptible de infringir la normativa electoral federal, para arribar a la conclusión de que cualquier actividad o manifestación que realice la C. Josefina Vázquez

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

Mota, permita colegir una intención de posicionarse indebidamente a una candidatura a un cargo de elección popular en el Proceso Electoral de 2011-2012.

En este contexto, si bien en el presente caso la denunciada satisface el elemento personal que debe tomarse en consideración en la apreciación y determinación de los actos anticipados de campaña, tal situación no es suficiente, por sí misma, para considerar vulnerado el marco normativo vigente.

En efecto, cuando se invoca el elemento personal y se denuncia un acto anticipado de campaña, el requisito “*sine qua non*” es que éste debe ser realizado por una persona que posea la calidad de militante, aspirante, precandidato o candidato de algún partido político.

No obstante, aun cuando se haya comprobado que el denunciado puede colmar el elemento personal requerido para la constitución de actos anticipados de campaña, es necesario también que se acredite el elemento subjetivo, el cual consiste en que los actos denunciados tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral o promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.<sup>1</sup>

Al efecto, se considera pertinente realizar un análisis de las declaraciones realizadas por la C. Josefina Vázquez Mota, (actual candidata al cargo de Presidente de la República, postulado por el partido político Acción Nacional), en el acto que tuvo verificativo el dieciséis de marzo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, expresando diversas propuestas ante la comunidad estudiantil, y así, realizar una comparación con la plataforma electoral del instituto político que la postula.

Debe decirse que la Plataforma Electoral partido político Acción Nacional, fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, mediante Resolución identificada con la clave CG391/2011, cuyo rubro se lee de la siguiente forma: *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA CONTENDER EN*

---

<sup>1</sup> Tal y como lo sostuvo la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia relativa al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-71/2012 y sus acumulados, de fecha 14 de marzo de 2012.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”, de la cual obra copia certificada en el expediente.

<p><i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p><i>Plataforma Electoral 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><i>Becas</i></p> <p><i><u>Necesitamos ampliar las becas.</u> Hoy tenemos ocho millones de becas, y quiere decir que algo que yo aprendí en la SEP, de manera mucho más directa, es lo que significa una beca. Cuando dábamos becas, quinientas becas, se llenaba el patio de la Secretaría, y vengan los papás, los abuelitos el hermano, era una fiesta familiar. Quiere decir que era el primer joven que obtenga una beca de toda esa generación.</i></p>	<p><i><u>Incrementaremos los apoyos a través de becas y convenios con organismos internacionales, para aquellos jóvenes que deseen estudiar un posgrado.</u></i></p>
<p><i>Creación de escuelas de tiempo completo</i></p> <p><i><u>Yo creo que a México le hacen falta muchas escuelas de tiempo completo.</u> Escuelas de ocho de la mañana a seis de la tarde, donde los niños coman más balanceado.</i></p>	<p><i><u>Propiciaremos la multiplicación de las escuelas de horario ampliado y de tiempo completo,</u> para extender la jornada educativa a un mínimo de 6 horas diarias por 200 días efectivos al año, con el doble fin de mejorar la calidad educativa y facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral formal.</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Plataforma Electoral 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><u>Ampliar las posibilidades de que los jóvenes de bachillerato cursen paralelamente una carrera técnica.</u></p> <p>Pues me gustaría decir que creo que tenemos que desarrollar más la capacidad y talento de los jóvenes. <u>Y que me gusta mucho esta idea de estudiar bachillerato, y al mismo tiempo, quienes así lo decidan, una carrera técnica.</u></p> <p>Yo estudié mi vocacional y estudie técnico en computación, apenas empezaba la computación, aunque no me lo crean, todavía estudié en tarjetas perforadas. ¿Qué? No sean así, digo, que haya un poco de comprensión, ha avanzado muy rápido la tecnología. Pero me tocó estudiar esta carrera corta, una carrera técnica y después ir a la Universidad Iberoamericana a estudiar economía que es mi Alma mater (...)</p>	<p>Transformaremos profundamente el sistema de Educación Media Superior de conformidad con el nuevo mandato constitucional, <u>para que los estudiantes puedan optar por estudiar de manera simultánea una carrera técnica o un oficio.</u></p>
<p><i>Escuelas con programas de alimentación sana; donde se promueva el deporte; y se brinde educación artística</i></p> <p><u>Tenemos una epidemia de obesidad y sobrepeso.</u> Somos el número uno, casi, en el mundo, número uno dos, en obesidad infantil. <u>Una alimentación más balanceada donde hagan deporte.</u></p> <p>Ahorita veo que tienen canchas ustedes, y el deporte, por lo menos a mí me encanta y creo que enseña muchas cosas buenas en la vida. Que lean libros, que sí es importante leer.</p>	<p><u>Fortaleceremos la estrategia de prevención de la obesidad y sobrepeso,</u> incrementando las campañas de detección temprana y <u>promoción corresponsable de la activación física</u> en los programas educativos. (..)</p> <p>Impulsaremos en las legislaturas de los estados, la homologación del marco jurídico local con las disposiciones de la reforma constitucional en la materia, para permitir ordenar las estructuras</p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Plataforma Electoral 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><u>Que los niños aprendan a tocar un instrumento musical, porque un niño que toca un instrumento musical</u>, difícilmente tomará un arma. Y que aprendamos a ser mejores ciudadanos, queridos jóvenes.</p>	<p>deportivas nacionales, y promover la educación física y el deporte, mediante programas que ayuden a ampliar y facilitar el otorgamiento de becas deportivas y permitan, además, la detección temprana de talentos deportivos. (. . .)</p> <p><u>Introduciremos la educación artística y musical</u> desde preescolar y durante toda la primaria, así como de un programa de filosofía para niños que les brinden herramientas del pensamiento, de análisis y síntesis, desde la más temprana edad.</p> <p><i>Impulsaremos una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, en especial para nuestros niños y jóvenes, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de México.</i></p>
<p><i>Desarrollo sustentable; preservación y defensa del medio ambiente y del agua</i></p> <p>Yo, hoy a mediodía daré una plática sobre energía, <u>sobre lo que creo que podemos hacer también en desarrollo sustentable</u>, que sé que es una agenda que les importa mucho a ustedes.</p> <p><u>El tema del agua es un tema de seguridad nacional</u>, y lo tenemos que resolver mejor. Mientras que Tabasco se inunda cada año, tenemos sequías importantes. Se ha hecho una inversión en el tema de cambio climático, pero todavía no tenemos una cultura suficientemente desarrollada de tratamiento de agua.</p>	<p><u>Acción Nacional ha planteado con claridad y firmeza su compromiso con un desarrollo humano sustentable</u>, considerado como aquel conjunto de condiciones sociales, políticas y económicas que permiten el crecimiento de las personas de la generación actual sin comprometer el potencial de las futuras, <u>lo cual implica la preservación y defensa del medio ambiente</u> y la recuperación de los recursos naturales que la actividad del hombre ha consumido, para garantizarles a ambas generaciones una vida digna. Por lo anterior, en nuestra propuesta de crecimiento económico, la sustentabilidad seguirá siendo un principio fundamental e indispensable, en donde el eco de que México sea el cuarto país mega diverso</p>

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p><i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA</i> <i>(evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p><i>Plataforma Electoral</i> <i>2012-2018</i> <i>DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><i>En muchos países quien contamina tiene que pagar las consecuencias, y el México, bueno, basta venir aquí por la carretera y luego se nos toca atrás de un camión, productor de humo, en este país no hay consecuencias en el daño al medio ambiente.</i></p> <p><i><u>Así que creo que tenemos que hacer reformas sustantivas en una nueva cultura de protección y cuidado de medio ambiente,</u> y mantener un liderazgo en el tema del cambio climático, pero hasta acá dejo la reflexión de un mercado interno que resulta fundamental.</i></p>	<p><i>se aprecie como una ventaja.</i></p> <p><i>Seguiremos impulsando la reforma energética basada en el interés nacional, que fortalezca la seguridad energética enfatice el uso eficiente de energía la diversificación en la diversificación de la matriz energética y en la disminución de la huella ambiental de la producción nacional. Por lo que, se velará por mantener los ritmos de la producción petrolera bajo un esquema armonizado con la tasa de sustitución de reservas, así como la creciente sustitución de la producción de la energía eléctrica basada en fuentes fósiles por fuentes renovables. Igualmente, seguiremos estimulando la producción y exploración de gas natural, así como la sustitución de las fuentes actuales por combustibles fósiles menos contaminantes.</i></p> <p><i>Con base en lo expuesto, fortaleceremos las políticas para promover, invertir y facilitar la investigación y el uso de fuentes renovables y alternativas de energía.</i> <i>(....)</i></p> <p><i><u>Aumentaremos el presupuesto para fomentar la "Cultura del Agua".</u></i></p>
<p><i>Cultura de la legalidad</i></p> <p><i><u>Y ése es el México que necesitamos: un país con cultura de la legalidad,</u> un país donde no se violente la ley, y comparto esta experiencia de orden personal, con el propósito de decirles que sí es posible tener un México con el cumplimiento de la ley.</i></p> <p><i>No tenemos una formación, en general los mexicanos, de cultura de la legalidad.</i></p>	<p><i>Acción Nacional propone avanzar en la consolidación de nuestras instituciones de seguridad, en aras de tener esa Patria ordenada que soñamos.</i></p> <p><i>Las acciones que el PAN ha emprendido en materia de seguridad van encausadas a proteger la vida y el patrimonio de todos los mexicanos, velando por su tranquilidad.</i></p>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<p style="text-align: center;"><i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Plataforma Electoral 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i></p>
<p><i>Y eso lo vemos desde que somos niños y así vamos creciendo, construyendo, o destruyendo en muchas ocasiones, día con día en el país. Un país que necesita un nuevo diseño institucional.</i></p>	<p><i>Reconocemos los problemas y sus consecuencias, y en esta Plataforma nos comprometemos con las causas más sentidas de la Nación, en la consolidación de la paz anhelada.</i></p> <p><i><u>Fomentar la cultura de la legalidad</u> ha de redundar en una mayor protección de las personas y de las familias, una mejor atención a las víctimas del delito, y a la persecución y captura de los delincuentes.</i></p>
<p><i><b>Seguridad y justicia.</b></i></p> <p><i>Y finalmente, quiero hablar de la seguridad y de la justicia. Por supuesto, yo comparto totalmente, que no es posible y en mi caso, yo no voy a negociar con el crimen organizado; no voy a negociar ni a tener complicidad con quienes secuestran, con quienes asesinan, con quienes extorsionan, con quienes violentan.</i></p> <p><i><u>Nos urge tener mejores policías con buenos ingresos,</u> con un gran orgullo que protejan a la comunidad.</i></p> <p><i>El sistema de impartición de justicia, los ministerios públicos tenemos que volver a creer que van a cuidar al ciudadano y no van a proteger a quien nos ha agraviado. Y el lavado de dinero, tenemos que seguir la ruta del lavado de dinero. No basta que los capos vayan frente a la ley, tenemos que seguir y <u>tenemos que llevar frente a la ley, a los políticos involucrados en el crimen organizado.</u></i></p> <p><i>Yo he propuesto incluso, la consideración de cadena perpetua para los políticos que pacten con el crimen organizado; porque un político que pacta con el crimen organizado, ya no le sirve a su comunidad, ya no es un político, es un capo más del crimen</i></p>	<p><i>Buscaremos que la política de seguridad nacional se diseñe, articule, implemente y evalúe con el propósito de preservar la unidad de la Nación, preservar nuestra soberanía y evitar o en su caso enfrentar los riesgos y amenazas que pongan en entredicho la viabilidad de la Nación mexicana.</i></p> <p><i>Impulsaremos reformas legislativas, para dotar de autonomía a la defensoría pública, fortaleciendo a los ministerios públicos, a efecto de que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones, dotándolos de los instrumentos legales, administrativos y de infraestructura necesarios asegurando que cuente con mayores recursos humanos y materiales.</i></p> <p><i>Formación y Desempeño policial</i></p> <p><i>33. Fortaleceremos las instituciones, academias y centros de formación profesional, del <u>personal de seguridad pública</u> de los tres órdenes de gobierno, <u>con mayores recursos presupuestales</u> y esquemas de coordinación y colaboración privilegiando la formación de cuerpos especializados multidisciplinarios, con formación científica para combatir la delincuencia.</i></p>

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

<i>JOSEFINA VAZQUEZ MOTA (evento en el Tecnológico de Monterrey, campus Estado de México)</i>	<i>Plataforma Electoral 2012-2018 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</i>
<i>organizado y por supuesto, quienes lavan dinero también.</i>	(. . .)  <u><i>Acotaremos la manera en la que los servidores públicos hacen uso de su inmunidad procesal.</i></u>

Sentado lo anterior, del análisis que se efectúa a las manifestaciones realizadas por la C. Josefina Vázquez Mota con fecha dieciséis de marzo del año en curso, en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, se advierte que constituyen frases aisladas emitidas dentro de la conferencia a la que fue invitada como ponente, esto es, que si bien son expresiones que pudieran constituir opiniones y experiencias personales sobre diversos temas sobre la problemática de la vida nacional, no guardan identidad textual con los compromisos o propuestas concretas que conforman la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, tal y como se desprende del cuadro que se insertó con anterioridad, en donde se subrayó con letras negrillas las posibles similitudes que arguye el partido quejoso existen.

Se advierte que las manifestaciones denunciadas son frases aisladas, que si bien algunas coinciden con palabras que componen las frases utilizadas en la plataforma electoral, no constituyen propiamente frases completas que reflejen los conceptos contenidos en dicha plataforma, contrario a lo sostenido por el partido quejoso cuando señala que “...en efecto infringe la normatividad electoral mediante el posicionamiento que consigue al expresar temas referentes a la plataforma electoral del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL...” [Página 66 de la queja]. Al respecto cobra importancia consultar el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española respecto de tales términos como se muestra a continuación:

“frase.

(Del lat. *phrasis*, y este del gr. *φράσις*, expresión).

1. f. Conjunto de palabras que basta para formar sentido, especialmente cuando no llega a constituir oración.

2. f. frase hecha.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

(...)

7. f. Ling. Expresión acuñada constituida generalmente por dos o más palabras cuyo significado conjunto no se deduce de los elementos que la componen.

(...)”

Así, las frases referidas requieren ser interpretadas para poderlas encuadrar en alguna propuesta o compromiso contenido en la plataforma electoral, ejercicio de interpretación que implica que no se esté en presencia de la presentación de una plataforma electoral, puesto que la exposición de la misma no se da de manera explícita, sino a través de inferencias subjetivas, de tal suerte que las manifestaciones vertidas por la C. Josefina Vázquez Mota, en el evento realizado el día dieciséis de marzo de la presente anualidad, en el foro “La Vida de México en el Siglo XXI”, realizado en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, deben ser estimadas como un ejercicio legítimo de libertad de expresión en el contexto de su participación en el foro antes mencionado y no se transgrede el Acuerdo identificado con la clave CG92/2012, cuyo rubro se lee de la siguiente forma: “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”, particularmente en los siguientes apartados:

“(...)”

**ACUERDO**

*PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo por el que se emiten normas derivadas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sobre actos anticipados de campaña durante el periodo que comprende del 16 de febrero al 29 de marzo de 2012 para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, cuyo texto es el siguiente:*

*PRIMERA.- El periodo de “intercampaña” federal para el presente Proceso Electoral comprende del 16 de febrero al 29 de marzo de 2012. Durante el lapso que dura la “intercampaña” los partidos políticos no podrán exponer ante la ciudadanía por sí mismos ni a través de sus precandidatos y candidatos, sus plataformas electorales presentadas o registradas ante el Instituto Federal Electoral; ni los precandidatos y candidatos registrados ante sus institutos políticos podrán promoverse con el objeto de llamar al voto en actividades de proselitismo.*

(...)

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

*TERCERA.- La libertad de expresión de los precandidatos y candidatos, así como el derecho de los medios de comunicación para ejercer su labor periodística al realizar entrevistas, están salvaguardados en todo momento.*

*Los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos postulados, con respeto absoluto a la equidad y a las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión.*

(...)

*QUINTA.- Los actos anticipados de campaña a que se refiere el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, quedan prohibidos a partir del 16 de febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las campañas; por tanto, en dicho periodo queda prohibida también la promoción del voto a favor o en contra, la exposición de plataformas electorales, y emitir mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal 2011-2012.*

(...)"

En adición a lo antes expuesto, cabe señalar la importancia que el contexto fáctico juega en el presente asunto:

- Las manifestaciones se produjeron en el marco de un foro académico.
- Dicho evento académico fue organizado por alumnos, a través de algunas de las asociaciones estudiantiles, mismas que están conformadas y dirigidas exclusivamente por estudiantes de diferentes carreras del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus estado de México.
- Quienes giraron la invitación a la C. Josefina Vázquez Mota, fueron los organizadores del evento, esto es, el comité de estudiantes.
- La invitación que se le efectuó fue en el carácter de especialista o concedora de los temas que abordaría el foro y no como precandidata o candidata a algún puesto de elección popular.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

- Su participación se constriñó a pronunciar una conferencia en su carácter de ponente.
- Dicha conferencia fue ante un auditorio estudiantil y en unas instalaciones de carácter privado, habiéndose convocado al foro de manera interna y con el acceso restringido.

Las circunstancias reseñadas con anterioridad en las que la actual candidata denunciada emitió las manifestaciones denunciadas, muestran con claridad que su participación se centró en compartir experiencias de su vida privada y como servidora pública, mismas que pueden considerarse como espontáneas, pues en las expresiones vertidas resaltan frases como “yo creo”, “necesitamos”, “me gusta la idea”, etc., que denotan una opinión, sin embargo, nunca emitió expresiones que denotaran ofertas, proyecciones o augurios de bienestar futuro para poderse considerar como propuestas, y en ese sentido, poder asimilarlas a las contenidas en la plataforma electoral.

Considerar lo contrario, nos llevaría al extremo de considerar que por aparecer algunas frases aisladas en las manifestaciones de los precandidatos o candidatos, que coincidieran con algunas contenidas en la plataforma electoral, sostuviéramos que existe la exposición de ésta última, cuando en la especie, se requeriría efectuar una interpretación para desprender que se trata de una presentación implícita de las propuestas de la plataforma electoral, interpretación que no necesariamente resulta inequívoca, de allí que se requiera que haya una identidad textual y explícita entre las frases que se tilden de ilegales y la plataforma electoral con la cual se le pretenda comparar.

En estos términos, al no haber existido la exposición de la plataforma electoral en el discurso de la candidata del Partido Acción Nacional en el evento en cuestión, no se colma la hipótesis que contempla el artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que prohíbe en general todos los actos realizados para dirigirse a la ciudadanía, en donde se presente y promueva una candidatura y/o propuestas, para obtener el voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales federales; lo anterior, sin perjuicio de la publicidad o privacidad que haya tenido el evento, puesto que el supuesto normativo referido, así como las reglas de los acuerdos citados, sólo exigen para su configuración la presentación o exposición de las plataformas electorales en todo tipo de actos, sin distinguir en cuanto a la naturaleza pública o privada de los mismos o la calidad de la ciudadanía que conforme el auditorio a quien se dirija la exposición.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

En ese tenor, esta autoridad considera que el elemento subjetivo exigido para la configuración de los actos anticipados de campaña (que los actos tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral), no se actualiza por parte de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional.

Finalmente, en el caso del elemento temporal, no cabe hacer pronunciamiento alguno, toda vez que no se acreditó la actualización del elemento subjetivo para considerar a los hechos denunciados como actos anticipados de campaña.

Por otra parte, en cuanto al agravio que hace valer el quejoso en el sentido de que la ahora candidata denunciada promovió el voto a su favor y emitió mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal, del estudio a las manifestaciones objeto de controversia, contrario a lo aseverado por el quejoso en el sentido de que *“deben interpretarse como expresiones tendientes a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor de la propia denunciada...”*; del análisis literal no se desprende de forma unívoca algún llamamiento al voto o la promoción de éste a favor o en contra de alguna opción política, y menos la alusión al Proceso Electoral Federal, razón por la cual no colman ninguna hipótesis legal o reglamentaria que prohíbe los actos anticipados de campaña por dicha conducta de la promoción o solicitud explícita del voto o de la emisión de mensajes alusivos al Proceso Electoral Federal, pues como ya se dijo con antelación, constituyeron expresiones dentro del ejercicio legítimo del derecho de libertad de expresión vinculadas con su participación en un evento de naturaleza académico.

En mérito de lo expuesto, esta autoridad considera que el presente Procedimiento Especial Sancionador debe declararse **infundado en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata al cargo de Presidente de la República, por el Partido Acción Nacional**, pues como quedó evidenciado en la presente Resolución, los hechos materia de la presente queja, no actualizaron las hipótesis normativas relativas a la realización de **actos anticipados de campaña**, y en ese sentido, no se vulneran los artículos 41 Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 211; 228; 237, párrafo 3 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG92/2012, denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”*.

**NOVENO.- ESTUDIO RELATIVO A LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA TRANSGRESIÓN AL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO 1, INCISO A) Y 342, PÁRRAFO 1, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.** Que en el presente apartado, corresponde determinar si el Partido Acción Nacional transgredió las disposiciones legales referidas, por la omisión de su deber de vigilar el actuar de sus militantes, particularmente por los actos realizados por la C. Josefina Vázquez Mota presuntamente contraventores de la normativa electoral federal.

Cabe señalar que ningún hecho le puede ser imputado por el presunto descuido de la conducta de sus militantes, simpatizantes e incluso terceros que actúen en el ámbito de sus actividades, incumpliendo con su obligación de garante (partido político), que determina su responsabilidad, por haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual, ya que como quedó asentado en el Considerando que antecede, no se tuvo por acreditada la actualización de alguna infracción por parte de la C. Josefina Vázquez Mota, en su carácter de candidata del Partido Acción Nacional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En tales condiciones, toda vez que no quedó demostrada en el presente procedimiento la actualización de alguna infracción atribuible a la C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o alguna conducta imputable directamente al propio instituto político denunciado, por ende tampoco le resulta reprochable alguna responsabilidad, y en este sentido, el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del **Partido Acción Nacional** debe declararse **infundado**, por no haberse violentado lo previsto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**DÉCIMO.-** En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se declara **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la **C. Josefina Vázquez Mota, actual candidata del Partido Acción Nacional a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, por la presunta conculcación a las prohibiciones previstas en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 211; 228; 237, párrafo 3 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG92/2012, denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011- 2012”*, en términos del Considerando **OCTAVO** de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Se declara **infundado** el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del **Partido Acción Nacional**, por la presunta violación a los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 342, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del Considerando **NOVENO** de la presente Resolución.

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

**CUARTO.-** Notifíquese en términos de ley.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012**

**QUINTO.-** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de abril de dos mil doce, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Sergio García Ramírez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**